

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



**SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE**

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

Nº	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

Nº	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior: 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto



INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.

2. La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en marzo 2019, junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021,
junio y octubre de 2022



**BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA
LA CONTRATACIÓN DE BIENES**

BASES INTEGRADAS

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
N° 006-2025-EP/JO 0732
[PRIMERA CONVOCATORIA]**



**“Adquisición de Vestuario, Accesorios, Textil y Calzado
para el personal de cadetes aspirantes que ingresaran a
la Escuela Militar de Chorrillos “Coronel Francisco
Bolognesi” AF-2025”**

PAC N° 234

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN



(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.



Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>



El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de preferencia de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.



1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día siguiente de producido.



Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.



CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de compra, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfecciona el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de compra. En el caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de compra, debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.



Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben ser autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.



Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).

2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.

3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.

4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

Advertencia

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre



que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las disposiciones legales vigentes, así como por las disposiciones legales vigentes, se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN



(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : Ejército Peruano – U/O 0732: Servicio de Intendencia del Ejército SINTE/COLOGE
 RUC N° : 20131369124
 Domicilio legal : Av. Paseo del Bosque N° 740 - San Borja - Puerta N° 1 del Cuartel General del Ejército - Lima
 Teléfono: : 3171700 ANEXO 3211
 Correo electrónico: : E-mail: sintecontrataciones@gmail.com

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de Vestuario, Accesorios, Textil y Calzado para el personal de cadetes aspirantes que ingresaran a la Escuela Militar de Chorrillos "Coronel Francisco Bolognesi" AF-2025.

ITEM	DESCRIPCION DE ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	MARBETES BORDADOS UNIFORME UNIPAT GUARNICIÓN	JGO	470
	UNIFORME CAMUFLADO UNIPAT	JGO	424



ITEM	DESCRIPCION DE ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
2	BUZO PARA DEPORTE MODELO EMCH "CFB"	JGO	245
	POLO DEPORTIVO MANGA CORTA MODELO EMCH	UND	900
	SHORT DEPORTIVO MODELO EMCH	UND	600
	BATA DE FELPA CELESTE	UND	245
	POLO CAMUFLADO UNIPAT MANGA CORTA	UND	716

ITEM	DESCRIPCION DE ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
3	GORRA DE NATACION	UND	235
	LENTE PARA NATACION	UND	235
	PANTALONETA CORTA UNISEX (BLANCO)	UND	490
	ROPA DE BAÑO PARA DAMA ENTERIZO BÓXER	UND	27
	ROPA DE BAÑO PARA VARÓN TIPO BÓXER	UND	199
	TOALLA PARA BAÑO MODELO EMCH COLOR CELESTE	UND	492
	TOALLA PARA CARA MODELO EMCH COLOR CELESTE	UND	492
	SUJETADOR BLANCO PARA DEPORTE	UND	90
	CORREA DE POLIAMIDA (VERDE OLIVO)	UND	210
	MOÑERA	UND	29
	SANDALIA DE BAÑO	PAR	245
	ZAPATILLAS DE CUERO BLANCO DEPORTIVAS PARA CORRER	PAR	245

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Resolución N° 022 del 03 de febrero del 2025.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Certificado Presupuestal N° 1315 - Presupuesto Recurso Ordinarios RO AF-2025 de la Unidad Ejecutora 003: Ejército Peruano, Unidad Operativa 0732: Servicio de Intendencia del Ejército.

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

NO CORRESPONDE.

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO CORRESPONDE.

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de **treinte(30) días calendario**, los que se contabilizarán a partir del día siguiente de suscrito el contrato en los almacenes del Batallón de Intendencia A/M N° 511- Cuartel Simón Bolívar; Calle Antonio Polo N° 504, Pueblo Libre.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados pueden solicitar las bases, mediante correo electrónico sintecontrataciones@gmail.com y físicamente en la Sección Adquisiciones Departamento de Abastecimiento, del Servicio de Intendencia del Ejército en el Cuartel General del Ejército, ubicado en Av. Paseo del Bosque N° 740, Puerta N° 1, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 08:00 a 16:00 horas, sin costo alguno.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.



1.11. BASE LEGAL

- Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2,025.
- Ley N° 31954, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del Año Fiscal 2,025.
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con DS N° 344-2018-EF.
- Ley N° 27444, Ley de procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de transparencia y acceso a la información pública.
- Ley N° 28015, Ley de promoción de la competitividad, formalización y desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del acceso al empleo decente.
- Reglamento de la Ley MYPE aprobado mediante DS N° 008-2008-TR.
- Directivas emitidas por el OSCE.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos ², la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

² La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

³ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>



- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo N° 2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3).**
- e) DOCUMENTACIÓN QUE SERVIRÁ PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Con la finalidad de acreditar las especificaciones técnicas, el postor deberá presentar dos (02) muestras que conforma los ítems, con su respectiva guía de remisión, **El mismo día de la presentación de ofertas** en el horario de 08:00 a 16:00 Horas, en la Av. Paseo del Bosque N° 740 – San Borja - Puerta N° 01 del Cuartel General del Ejército - San Borja – Lima – Servicio de Intendencia del Ejército (Sección de Contrataciones).

Las muestras a presentar serán las siguientes:

ITEM	DESCRIPCION DE ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CANTIDAD MUESTRAS
1	MARBETES BORDADOS UNIFORME UNIPAT GUARNICIÓN	JGO	470	02 Muestras
	UNIFORME CAMUFLADO UNIPAT	JGO	424	02 Muestras

ITEM	DESCRIPCION DE ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CANTIDAD MUESTRAS
2	BUZO PARA DEPORTE MODELO EMCH "CFB"	JGO	245	02 Muestras
	POLO DEPORTIVO MANGA CORTA MODELO EMCH	UND	900	02 Muestras
	SHORT DEPORTIVO MODELO EMCH	UND	600	02 Muestras
	BATA DE FELPA CELESTE	UND	245	02 Muestras
	POLO CAMUFLADO UNIPAT MANGA CORTA	UND	716	02 Muestras

ITEM	DESCRIPCION DE ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CANTIDAD MUESTRAS
3	GORRA DE NATACION	UND	235	02 Muestras
	LENTE PARA NATACION	UND	235	02 Muestras
	PANTALONETA CORTA UNISEX (BLANCO)	UND	490	02 Muestras
	ROPA DE BAÑO PARA VARÓN TIPO BÓXER	UND	199	02 Muestras



TOALLA PARA BAÑO MODELO EMCH COLOR CELESTE	UND	492	02 Muestras
TOALLA PARA CARA MODELO EMCH COLOR CELESTE	UND	492	02 Muestras
CORREA DE POLIAMIDA (VERDE OLIVO)	UND	210	02 Muestras
SANDALIA DE BAÑO	PAR	245	02 Muestras
ZAPATILLAS DE CUERO BLANCO DEPORTIVAS PARA CORRER	PAR	245	02 Muestras

Las muestras presentadas por los postores tendrán el siguiente tratamiento:

(i) Los aspectos de las características y/o requisitos funcionales que serán Verificadas mediante la presentación de las muestras:

- Una (01) muestra será evaluada por el Departamento de Apoyo Técnico de la Entidad en coordinación con el área usuaria, quien verificará físicamente el cumplimiento de las características técnicas requeridas en la Bases, empleando para esta prueba, a profesionales de la institución con sus propios equipos.
- Las muestras deberán llevar (inscrito en una etiqueta) los datos del postor que las presenta, a fin de que facilite su reconocimiento para su evaluación.
- La segunda muestra idéntica (igual) será la muestra prototipo, cuyo único fin es que sirva como modelo del lote a entregar por el postor (es) adjudicado (s). Esta segunda muestra quedará en poder de la Entidad para ser empleado, de ser necesario, durante el internamiento (Esto se aplicará solo para el/los adjudicatarios de la Buena pro).
- Los costos de las muestras serán absorbidos por el postor, por cuanto una de ellas servirá para realizar las pruebas señaladas y la otra quedará como muestra prototipo, la que será devuelto al postor que no obtuvo la buena pro.
- La no entrega de las muestras de acuerdo a las indicaciones antes señaladas constituye motivo de eliminación.
- Las muestras de los postores que no obtuvieron la buena pro, serán recogidas de la Entidad hasta los quince días posteriores al consentimiento de la buena pro, concluido este plazo no habrá lugar a reclamo.
- Los requisitos que serán verificados son:

Los aspectos y requisitos que serán verificados están contenida en las Especificaciones técnicas las cuales están conformadas por:

Material
Confección
Acabado
Presentación

(ii) la metodología que se utilizará;

La metodología que se utilizará es:



Evaluación física de la muestra inicialmente, la cual comprende Peso, tallas medidas, diseño para cada una de las muestras, posteriormente se evaluará las diferentes características contenidas en las Especificaciones Técnicas, las cuales forman parte de los requerimientos mínimos para cada artículo, con instrumentos de medición, calibrados, confección, Acabado e Inspección visual en contrastación con las Especificaciones técnicas y diseños adjuntos.

- (iii) los mecanismos o pruebas a los que serán sometidas las muestras para determinar el cumplimiento de las características y/o requisitos funcionales que la Entidad ha considerado pertinente verificar:

Los mecanismos o pruebas a las que se someterán cada uno de los artículos con los diferentes equipos (microscopio, saca bocado de muestras, análisis químico, análisis físico, balanza analítica, reglas milimetradas, equipos de vidrio, etc) que tiene Laboratorio del Departamento de Apoyo Técnico de acuerdo las Normas Técnicas ASTM, NTP e ISO, las cuales se encuentran establecidas en las Fichas Técnicas y/o especificaciones técnicas de cada artículo.

La presentación de muestras es necesario, para la evaluación de las características que contienen cada artículo de acuerdo al siguiente detalle:



ITEM	DESCRIPCION DE ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
1	MARBETES BORDADOS	JGO	470	
	UNIFORME UNIPAT GUARNICIÓN	JGO	424	
2	UNIFORME CAMUFLADO UNIPAT	JGO	424	
	ITEM	DESCRIPCION DE ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	2	BUZO PARA DEPORTE MODELO EMCH "CFB"	JGO	245
		POLO DEPORTIVO MANGA CORTA MODELO EMCH	UND	900
		SHORT DEPORTIVO MODELO EMCH	UND	600
		BATA DE FELPA CELESTE	UND	245
POLO CAMUFLADO UNIPAT MANGA CORTA		UND	716	
ITEM	DESCRIPCION DE ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
3	GORRA DE NATACION	UND	235	
	LENTE PARA NATACION	UND	235	
	PANTALONETA CORTA UNISEX (BLANCO)	UND	490	
	ROPA DE BAÑO PARA VARÓN TIPO BÓXER	UND	199	
	TOALLA PARA BAÑO MODELO EMCH COLOR CELESTE	UND	492	
	TOALLA PARA CARA MODELO EMCH COLOR CELESTE	UND	492	

CORREA DE POLIAMIDA (VERDE OLIVO)	UND	210
SANDALIA DE BAÑO	PAR	245
ZAPATILLAS DE CUERO BLANCO DEPORTIVAS PARA CORRER	PAR	245

De acuerdo a la metodología descrita, debe evaluarse el análisis físico - químico que comprende Análisis Cualitativo y Análisis químico propiamente dicho.

2. Análisis Cualitativo y organoléptico (usando los sentidos del tacto, o gusto, audición y principalmente la vista) en la cual se puede determinar visualmente el material que lo compone según la prueba que se realice vez observado en el microscopio, por ejemplo, si fuera un material algodón la prueba a la llama nos refuerza la observación de la muestra, igual forma si es una mezcla con poliéster o poliamida, así mismo, si fuera 100% poliéster, 100 % algodón o 100% poliamida, la prueba a la llama es diferente.
- 2.1. Otra prueba cualitativa es para determinar la densidad (peso/m²) del material, densidad de hilos título de hilos, mediciones de tallas, componentes de los artículos, etc.
- 2.2. Análisis Químico nos indica el tipo de material que lo contiene al artículo de acuerdo a las fichas técnicas son de cuero o fibras algodón, polyester, poliamida o sus mezclas. Esta metodología se emplea para verificar a las muestras de Tejidos.



(iv) El número de muestras solicitadas por cada tipo de prendas y/o calzados.

El (Los) postor (es) deberá presentar dos (02) muestras de cada componente del ítem que se van a presentar, con su respectiva guía de remisión.

(v) El órgano que se encargará de realizar la evaluación de dichas muestras

El órgano de realizar la verificación de las muestras es el Departamento de Apoyo Técnico del SINTE, con la experiencia de un profesional debidamente acreditado.

(vi) Dirección, lugar exacto y horario⁴ para la presentación de muestras.

Las muestras se presentarán el mismo día programado en el calendario para la presentación de ofertas desde las 08:00 horas hasta las 16:00 horas, ubicado en el Departamento de

⁴ Las muestras se presentan el mismo día programado en el calendario para la presentación de ofertas. Al consignar el horario debe tenerse en cuenta que el horario de atención no podrá ser menor a 8 (ocho) horas.

Abastecimiento-Sección Contrataciones del Servicio de Intendencia del Ejército ubicado en Av. Paseo del Bosque N° 740 - San Borja – Puerta N° 01 del Cuartel General del Ejército.

- f) Declaración jurada de plazo de entrega. **(Anexo N° 4)**⁵
- g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- h) El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los **"Requisitos Calificación"** que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.



2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁶.
- b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa **(Anexo N° 10)**.
- c) Incorporar en la oferta los documentos que acrediten los "factores de Evaluación" establecidos en el capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener en dicho capítulo para cada factor.

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

⁵ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

⁶ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁷ y siempre que el servicio web se encuentre en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir documentos previstos en los literales e) y f).



- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación⁸ (**Anexo N° 11**).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁹.
- j) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete¹⁰.
- k) Declaración Jurada donde indique la marca a internar.
- l) Copia de la Constitución de empresa y sus modificaciones, de ser el caso.
- m) Declaración Jurada donde consigne el correo electrónico para notificar la orden de compra.

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser*

⁷ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁸ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

⁹ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

¹⁰ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹¹.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.



2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la Av. Paseo del Bosque N° 740 - Lima - San Borja – Puerta N° 01 – Cuartel General del Ejército – Servicio de Intendencia del Ejército (Sección de Contrataciones).

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO ÚNICO y se realizará después de otorgada la conformidad.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Acta de conformidad emitida por el comité de recepción y conformidad del Batallón de Intendencia N° 511.
- Informe del comité de recepción y conformidad del batallón de Intendencia N 511 quien brindara la conformidad de la entrega, previa coordinación con el Departamento de Apoyo Técnico del SINTE.
- Comprobante de pago. (factura original y una copia, guía original).
- Orden de compra original.

¹¹ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

Ejercito Peruano – Servicio de Intendencia del Ejercito

Adjudicacion Simplificada N° 006-2025-EP/UE 0732 - Adquisición de Vestuario, Accesorios, Textil y Calzado para el personal de cadetes aspirantes que ingresaran a la Escuela Militar de Chorrillos "Coronel Francisco Bolognesi" AF-2025

- Carta simple indicando el número del CCI de la cuenta a abonar.
- Copia del contrato suscrito.

Dicha documentación se debe presentarse en Mesa de Partes del Servicio de Intendencia del Ejército Dpto. de Planeamiento y Presupuesto–Sección Devengados sito en Av. Paseo del Bosque N° 740 - Lima - San Borja – Puerta N° 01 – Cuartel General del Ejército



CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.



PERÚ

Ministerio de Defensa

Ejército
del Perú

Comando
Logístico
del Ejército

Servicio de
Intendencia
del Ejército

REQUERIMIENTO N° 001 – 2025/CL II, VII y X

I. Especificaciones Técnicas

1. Denominación de la contratación

Adquisición de artículos de Clase II - Sub Clase A-1 "**Prendas Individuales – Vestuario, Accesorios y Calzado**" para el personal de cadetes aspirantes que ingresan a la Escuela Militar de Chorrillos "Coronel Francisco Bolognesi" AF-2025.

2. Finalidad pública

Adquirir artículos de Clase II - Sub Clase A-1 "**Prendas Individuales – Vestuario, Accesorios y Calzado**" para el personal de cadetes aspirantes que ingresan a la Escuela Militar de Chorrillos "Coronel Francisco Bolognesi" AF-2025, con finalidad de contar con las dotaciones adecuadas para dar cumplimiento a la misión constitucional asignada al Ejército.

3. Antecedentes

- a. Con el Decreto Legislativo N° 1132 del 08 Dic 2012, el Supremo Gobierno establece que "Corresponde a los pliegos presupuestarios Ministerios de Defensa e Interior proveer de alimentación, vestimenta y condiciones de trabajo adecuadas al personal en actividad de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional" (Décima Disposición Complementaria Final).
- b. Dicha disposición tiene como finalidad, que el personal militar de nuestra Institución, reciba prendas, calzados y otros de licenciamiento, adecuados para el cabal cumplimiento de sus funciones, los cuales se desarrollan generalmente en los cuarteles, dependencias militares y destacado en otros organismos a nivel nacional.
- c. La Directiva N° 001 - 2019 SINTE/ABASTO/T-13. f.2/11.00 de Ene 2019 y el RE – 164 "Reglamento de Uniformes del Ejército" AF-2014, establecen y norman el uso de uniformes y explícitamente la Directiva, indica los tipos de uniformes básicos necesarios para el cumplimiento de las diferentes misiones de las UU y GGUU a Nivel Nacional, considerando también para ello, la ubicación geográfica, tipo de unidad y especialidad.
- d. La Directiva N° 003 - 2023 SINTE/DAT/T-13.b de Abr 23, establece y norma procedimientos que orienten y articulen las actividades de metrología y evaluación de la conformidad, acorde con las normas y estándares reconocidos legalmente, para los bienes de Intendencia en el Ejército del Perú.
- e. La Resolución de la Comandancia General del Ejército N° 693 /CGE/DIPERE del 22 de octubre 2024, aprueba hasta TRESCIENTOS (300) vacantes, para el Proceso de Admisión a la Escuela Militar de Chorrillos "Coronel Francisco Bolognesi", de personal Cadetes Aspirantes, para el AF-2025.



- f. Con Informe Técnico N° 001 SINTE/T-11.f.2/11.00 del 14 de enero 2025, el Departamento de Abastecimiento del SINTE – Clase II,VII y X, informa sobre la necesidad de adquirir artículos de Clase II - Sub Clase A-1 "Prendas Individuales – Vestuario, Accesorios, Calzado y Textil", para el personal de cadetes aspirantes que ingresarán a la Escuela Militar de Chorrillos "Coronel Francisco Bolognesi" AF-2025.

4. Objetivos de la contratación.

Dotar de artículos de Clase II - Sub Clase A-1 "**Prendas Individuales – Vestuario, Accesorios y Calzado**" para el personal de cadetes aspirantes que ingresará a la Escuela Militar de Chorrillos "Coronel Francisco Bolognesi" AF-2025, y cuenten con sus prendas de vestir en buenas condiciones en el tiempo previsto y calidad adecuada.

5. Características y condiciones de los bienes a contratar

5.1 Descripción y cantidad de los bienes.

La descripción y cantidad del bien será de acuerdo a lo establecido en el CAPÍTULO III donde se precisan el detalle del bien.

5.2 Características técnicas.

Las especificaciones técnicas y requerimientos técnicos mínimos de los artículos estarán descritas en:

- Las fichas técnicas vigentes y aprobadas por Agencia de Compras del FFAA y del SINTE, las mismas que obran en el Vademécum de Fichas a cargo de la Sección Programación del SINTE; y,
- Las fichas técnicas homologadas por Perú Compras.

5.3 Impacto ambiental.

Se tendrán en cuenta las disposiciones normativas y técnicas con incidencia sobre el impacto ambiental.

5.4 Condiciones de operación.

(NO APLICA)

5.5 Embalaje y rotulado.

5.5.1.1 Embalaje.

Las que obran en la ficha técnica

5.5.1.2 Rotulado.

Las que obran en las fichas técnicas y adicionales, será a criterio del proveedor ganador de la buena pro, siempre y cuando señale exactamente los datos requeridos:

- > Procedimiento de Selección.
- > N° de año de Fabricación.
- > Ejército del Perú.
- > Prohibida su venta.

5.6 Modalidad de ejecución.

Se aplicarán las disposiciones de la normativa de contrataciones del Estado.



5.7 Transporte.

A cargo del CONTRATISTA, según lo requerido en la normatividad que asegure el cumplimiento del contrato.

5.8 Seguros.

No Aplica.

5.9 Garantía comercial.

De preverse la Garantía comercial, deberá indicarse lo siguiente:

- **Alcance de garantía:** Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento ajeno al uso normal o habitual de los bienes y no detectable al momento que se otorgó la conformidad.
- **Condiciones de la garantía:** El proveedor en caso de detectarse defectos de fabricación, averías, ajenos al uso normal no detectados a la conformidad, deberá realizar los cambios de los bienes detectados con fallas, durante el periodo de vigencia de la garantía, los cambios se realizarán en un plazo máximo de diez (10) días calendarios después de conocido el hecho, no irrogando gasto alguno para la Entidad.
- **Periodo de garantía:** Por el tiempo de 12 meses después de la emisión de la conformidad.
- **Inicio del cómputo del periodo de garantía:** A partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad al bien u otra aplicable al objeto de la contratación.



5.10 Disponibilidad de servicios y repuestos.
(NO APLICA).

5.11 Prestaciones Accesorias a la Prestación Principal.

5.11.1 Mantenimiento Preventivo. (NO APLICA).

5.11.2 Soporte Técnico. (NO APLICA).

5.11.3 Capacitación y o Entrenamiento. (NO APLICA)

5.12 Lugar y plazo de ejecución de la prestación

5.12.1 Lugar

El proveedor realizará la entrega del bien en el almacén del Batallón de Intendencia de Abastecimiento y Mantenimiento N° 511 - Cuartel Simón Bolívar; Calle Antonio Polo 504, Pueblo Libre, el horario de recepción por la entidad es de lunes a viernes desde las 08:00 horas hasta las 16:00 horas y sábados desde las 08:00 horas hasta las 13:00 horas. La entidad no está obligada a recibir los bienes fuera de dicho horario.

5.12.2 Plazo

El plazo de entrega será en relación con el estudio de mercado, el cual no debe de exceder de treinta (30) días calendarios las que se contabilizaran a partir del día siguiente de suscrito el contrato.



6. Requisitos y recursos del proveedor

6.1 Requisitos del proveedor

- Contar con el registro único de contribuyentes (RUC).
- Tener la inscripción vigente en el capítulo bienes del Registro Nacional de

Proveedores (RNP), asociado al RUC.

- No estar en el registro de proveedores inhabilitados para contratar con el Estado.
- No encontrarse suspendido para contratar con el Estado.
- No tener impedimentos para participar en el PROCEDIMIENTO.
- Estar en el registro administrado por la SuperIntendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT). También el proveedor deberá encontrarse como contribuyente "activo" y con condición de contribuyente "habido".

6.2 Recursos a ser provistos por el proveedor

Para la ejecución del contrato el proveedor debe contar con unidades vehiculares que garantice el adecuado transporte de los bienes a entregar, asimismo dispondrá del personal capacitado en técnicas de manipuleo de bienes (carga y descarga).

6.3 Condiciones de los consorcios

De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, el área usuaria puede incluir lo siguiente:

- El número máximo de consorciados es de 02.
- El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 50%.
- El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 50%.



7. Otras consideraciones para la ejecución de la prestación

7.1 Otras obligaciones

7.1.1 Del contratista

Si el caso amerita debe incluir las mejoras adicionales sin costo, que forma parte de la oferta; entregar los documentos y títulos relativos a la propiedad o el uso del bien.

7.1.2 De la Entidad

Las requeridas para la optimización de la ejecución contractual, sin verse perjudicada la entidad.

7.2 Adelantos

(NO SE CONSIDERA)

7.3 Subcontratación

El proveedor no podrá subcontratar total ni parcialmente las prestaciones a su cargo, señaladas en el presente documento.

7.4 Confidencialidad

El proveedor debe indicar en su oferta que mantendrá la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.



7.5 Medidas de control durante la ejecución contractual

El Departamento de Abastecimiento tomará las medidas de control correspondientes durante la ejecución contractual y el Departamento de Apoyo Técnico designará al personal técnico para que realice la verificación, constatación en el cumplimiento de las especificaciones técnicas materia del presente documento.

7.6 Conformidad de los bienes

7.6.1 Área que recepcionará y brindará la conformidad

Área de Recepción

El almacén general del Batallón de Intendencia de Abastecimiento y Mantenimiento N° 511, será el área que recepcionará los bienes.

Recepción y Conformidad

El Comité de Recepción y Conformidad del Batallón de Intendencia N° 511 quien brindará la conformidad de la entrega, previa coordinación con el Departamento de Apoyo Técnico del SINTE.

7.6.2 Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes.

Dependiendo del monto del ítem las pruebas de ensayo y control de calidad se realizará de acuerdo al siguiente detalle:

- Para montos ofertado por el ÍTEM (sea por ÍTEM Único – ÍTEM paquete o en caso de relación e ÍTEMS) menores a 50 UIT, el Departamento de Apoyo Técnico del SINTE, realizará la evaluación de la Toma de Muestras, según las especificaciones técnicas, el cual emitirá un Informe de muestras, en contrastación con las especificaciones técnicas.
- Para montos ofertado por el ÍTEM (sea por ÍTEM Único – ÍTEM paquete o en caso de relación e ÍTEMS) de 50 a 100 UIT, el Departamento de Apoyo Técnico del SINTE a través de un laboratorio debidamente acreditado por el Instituto Nacional de Calidad (INACAL), realizará el análisis y la evaluación de la Toma de Muestras, el cual emitirá un informe de ensayo, según las especificaciones técnicas. Los gastos realizados por la certificadora y/o laboratorio acreditado por INACAL, serán asumidos por el contratista de acuerdo al contrato firmado con la Entidad.
- Para montos ofertado por el ÍTEM (sea por ÍTEM Único – ÍTEM paquete o en caso de relación e ÍTEMS) mayores a 100 UIT, el Departamento de Apoyo Técnico del SINTE, a través de una certificadora y un laboratorio debidamente acreditado por el Instituto Nacional de Calidad (INACAL), realizará el análisis y evaluación de la toma de muestras, los cuales emitirán un certificado de calidad y un informe de ensayo, según las especificaciones técnicas. Los gastos realizados por la certificadora y/o laboratorio acreditado por INACAL serán asumidos por el contratista, de acuerdo al contrato firmado con la Entidad.



- En las licitaciones públicas conformada por ÍTEM paquete, para aquellos sub ítem que sean a menores a 100 UIT, la toma de muestra será realizado por el Departamento de Apoyo Técnico (DAT).
- Para los contratos adicionales del 25 % o complementaria del 30% que deriven de Licitación Pública, en caso que estos superen los 100 UIT la muestra será realizada por una empresa certificadora acreditada por INACAL y en el caso que no superen los 100 UIT, la muestra será realizada por el Departamento de Apoyo Técnica (DAT).

El participante deberá entregar dos muestras en la etapa de presentación de ofertas (Una para el Departamento de Apoyo Técnico y una quedará en el almacén del OEC que servirá como muestra dirimente).

- Los costos de las muestras serán absorbidos por el postor, por cuanto una de ellas servirá para realizar las pruebas y la otra quedará como muestra prototipo, cuyo único fin este sirva como modelo de lote a entregar por el postor adjudicado.

7.6.3 Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes (NO APLICA)



Forma de pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO ÚNICO y se realizará después de otorgada la conformidad. Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Acta de conformidad emitida por el comité de recepción y conformidad de Bienes.
- Informe del funcionario responsable del Almacén de Clase II, VII y X y la conformidad del bien emitido por el Comité de Recepción y Conformidad de Bienes.
- Comprobante de pago. (factura original y una copia, guía original).
- Orden de compra original.
- Carta simple indicando el número del CCI de la cuenta a abonar.
- Copia del contrato suscrito.

Dicha documentación se debe presentarse en Mesa de Partes del Servicio de Intendencia del Ejército Dpto. de Planeamiento y Presupuesto-Sección Devengados sito en San Borja Puerta N° 1 – del Cuartel General del Ejército.

7.8 Formula de reajuste.
(NO APLICA)

7.9 Otras penalidades aplicables

No se consideran penalidades distintas a la aplicación de penalidad por mora.

7.10 Responsabilidad por vicios ocultos

El proveedor será responsable por la calidad ofrecida y los vicios ocultos de los bienes ofertados, conforme a lo indicado en las disposiciones de la normativa de contrataciones del Estado, por un plazo de un (01) año, a partir de la conformidad otorgada.

II. Requisitos de Calificación

Experiencia del postor

Se requerirá como criterio de calificación que cumplan con experiencia hasta tres veces el valor estimado.

Bienes Similares

Se consideran bienes similares los siguientes artículos:

- Gorra de natación, de uso para las fuerzas armadas, policial, INPE, SUNAT y cualquier entidad pública o privada.
- Marbetes bordados uniforme UNIPAT cadetes, de uso para las fuerzas armadas y/o policial.
- Lente para natación, de uso para las fuerzas armadas, policial, INPE, SUNAT y cualquier entidad pública o privada.
- Calcetín de deporte de caña corta (blanco), de uso para las fuerzas armadas, policial, INPE, SUNAT y cualquier entidad pública o privada.
- Calcetín reforzado caña larga para caballero (coyote), de uso para las fuerzas armadas y/o policial.
- Mañera, de uso para las fuerzas armadas y/o policial.
- Pantalóneta corta unisex (blanco), de uso para las fuerzas armadas, policial, INPE, SUNAT y cualquier entidad pública o privada.
- Pijama de popelina para caballero (celeste), de uso para las fuerzas armadas y/o policial.
- Pijama de popelina para dama (celeste), de uso para las fuerzas armadas y/o policial.
- Polo camuflado UNIPAT manga corta, de uso para las fuerzas armadas y/o policial.
- Polo deportivo manga corta modelo EMCH, de uso para las fuerzas armadas y/o policial.
- Ropa de baño para dama enterizo bóxer, de uso para las fuerzas armadas, policial, INPE, SUNAT y cualquier entidad pública o privada.
- Ropa de baño para varón tipo bóxer, de uso para las fuerzas armadas, policial, INPE, SUNAT y cualquier entidad pública o privada.
- Calzoncillo tipo slip de algodón (blanco), de uso para las fuerzas armadas, policial, INPE, SUNAT y cualquier entidad pública o privada.
- Camiseta biviá para caballero de algodón, de uso para las fuerzas armadas, policial, INPE, SUNAT y cualquier entidad pública o privada.
- Calción tipo bikini (blanco), de uso para las fuerzas armadas, policial, INPE, SUNAT y cualquier entidad pública o privada.
- Brassier tipo top (blanco), de uso para las fuerzas armadas, policial, INPE, SUNAT y cualquier entidad pública o privada.
- Short deportivo modelo EMCH, de uso para las fuerzas armadas y/o policial.
- Sujetador blanco para deporte, de uso para las fuerzas armadas, policial, INPE, SUNAT y cualquier entidad pública o privada.
- Uniforme Camuflado UNIPAT, de uso para las fuerzas armadas y/o policial.



- Botas de combate desierto, media caña con cuello acolchado y suela de caucho, de uso para las fuerzas armadas y/o policial
- Sandalia de baño, de uso para las fuerzas armadas, policial, INPE, SUNAT y cualquier entidad pública o privada.
- Zapatillas de cuero blanco deportivas para correr, de uso para las fuerzas armadas, policial, INPE, SUNAT y cualquier entidad pública o privada.

San Borja, 14 de Enero del 2025





MANDEL PINO SEGOVIA
TEINT

Jefe de la Sección CI II, VII y X - SINTE



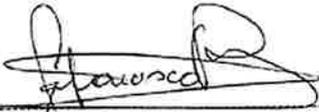
III. Descripción y Cantidad de los artículos

"Prendas Individuales – Vestuario, Accesorios y Calzado" para el personal de cadetes aspirantes que ingresarán a la Escuela Militar de Chorrillos "Coronel Francisco Bolognesi" AF-2025.

N°	ARTICULOS	CANTIDAD	U/M
VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS			
1	BATA DE FELPA CELESTE	245	UND
2	BUZO PARA DEPORTE MODELO EMCH "CFB"	245	JGO
3	CORREA DE POLIAMIDA (VERDE OLIVO)	210	UND
4	GORRA DE NATACION	235	UND
5	MARBETES BORDADOS UNIFORME UNIPAT CADETES	470	JGO
6	LENTE PARA NATACION	235	UND
7	CALCETIN DE DEPORTE DE CAÑA CORTA (BLANCO)	735	PAR
8	CALCETIN REFORZADO CAÑA LARGA PARA CABALLERO (COYOTE)	1.200	PAR
9	MOÑERA	29	UND
10	PANTALONETA CORTA UNISEX (BLANCO)	490	UND
11	PLUMA DE POPELINA PARA CABALLERO (CELESTE)	412	JGO
12	PLUMA DE POPELINA PARA DAMA (CELESTE)	60	JGO
13	POLO CAMUFLADO UNIPAT MANGA CORTA	716	UND
14	POLO DEPORTIVO MANGA CORTA MODELO EMCH	900	UND
15	ROPA DE BAÑO PARA DAMA ENTERIZO BOXER	27	UND
16	ROPA DE BAÑO PARA VARÓN TIPO BOXER	199	UND
17	CALZONCILLO TIPO SLIP DE ALGODÓN (BLANCO)	618	UND
18	CAMISETA BIVIDI PARA CABALLERO DE ALGODÓN	618	UND
19	CALZÓN TIPO BIKINI (BLANCO)	90	UND
20	BRASSIER TIPO TOP (BLANCO)	90	UND
21	SHORT DEPORTIVO MODELO EMCH	600	UND
22	SUJETADOR BLANCO PARA DEPORTE	90	UND
23	UNIFORME CAMUFLADO UNIPAT	424	JGO
CALZADO			
24	SANDALIA DE BAÑO	245	PAR
25	ZAPATILLAS DE CUERO BLANCO DEPORTIVAS PARA CORRER	245	PAR




 MANUEL PINO SEGOVIA
 TTE INT
 Jefe de la Sección CI II, VII y X - SINTE


 O-505833578-O+
 JOSÉ FRANCISCO ROJAS DÁVILA
 TTE CRL INT
 Jefe del Departamento de Abastecimiento



PERÚ

Ministerio de Defensa

Ejército
del Perú

Comando
Logístico
del Ejército

Servicio de
Intendencia
del Ejército

REQUERIMIENTO N° 002 – 2025/CL II, VII y X

I. Especificaciones Técnicas

1. Denominación de la contratación

Adquisición de artículos de Clase II - "**Textiles y Acabado Textiles**" para el personal de **aspirantes** que ingresarán a la Escuela Militar de Chorrillos "Coronel Francisco Bolognesi" en el **AF-2025**.

2. Finalidad pública

Adquirir artículos de Clase II - "**Textiles y Acabado Textiles**" para el personal de **aspirantes** que ingresarán a la Escuela Militar de Chorrillos "Coronel Francisco Bolognesi" en el **AF-2025**, con la finalidad de contar con las dotaciones adecuadas para dar cumplimiento a la misión constitucional asignada al Ejército.

3. Antecedentes

- a. Con el Decreto Legislativo N° 1132 del 08 Dic 2012, el Supremo Gobierno establece que "Corresponde a los pliegos presupuestarios Ministerios de Defensa e Interior proveer de alimentación, vestimenta y condiciones de trabajo adecuadas al personal en actividad de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional" (Décima Disposición Complementaria Final).
- b. Dicha disposición tiene como finalidad, que el personal militar de nuestra Institución, reciba prendas, calzados y otros de licenciamiento, adecuados para el cabal cumplimiento de sus funciones, los cuales se desarrollan generalmente en los cuarteles, dependencias militares y destacado en otros organismos a nivel nacional.
- c. La Directiva N° 001 - 2019 SINTE/ABASTO/T-13, f.2/11.00 de Ene 2019 y el RE – 164 "Reglamento de Uniformes del Ejército" AF-2014, establecen y norman el uso de uniformes y explícitamente la Directiva, indica los tipos de uniformes básicos necesarios para el cumplimiento de las diferentes misiones de las UU y GGUU a Nivel Nacional, considerando también para ello, la ubicación geográfica, tipo de unidad y especialidad.
- d. La Directiva N° 003 - 2023 SINTE/DAT/T-13.b de Abr 23, establece y norma procedimientos que orienten y articulen las actividades de metrología y evaluación de la conformidad, acorde con las normas y estándares reconocidos legalmente, para los bienes de Intendencia en el Ejército del Perú.
- e. La Resolución de la Comandancia General del Ejército N° 693 /CGE/DIPERE del 22 de octubre 2024, aprueba hasta TRESCIENTOS (300) vacantes, para el Proceso de Admisión a la Escuela Militar de Chorrillos "Coronel Francisco Bolognesi", de personal Cadetes Aspirantes, para el AF-2025.



- f. Con Informe Técnico N° 001 SINTE/T-11.f.2/11.00 del 14 de enero 2025, el Departamento de Abastecimiento del SINTE – Clase II,VII y X, informa sobre la necesidad de adquirir artículos de Clase II - Sub Clase A-1 "Prendas Individuales - Vestuario, Accesorios, Calzado y Textil", para el personal de cadetes aspirantes que ingresarán a la Escuela Militar de Chorrillos "Coronel Francisco Bolognesi" AF-2025.

4. Objetivos de la contratación.

Dotar de artículos de Clase II - "Textiles y Acabado Textiles" para el personal de aspirantes que ingresarán a la Escuela Militar de Chorrillos "Coronel Francisco Bolognesi" en el AF-2025, y cuenten con sus prendas de vestir en buenas condiciones en el tiempo previsto y calidad adecuada.

5. Características y condiciones de los bienes a contratar

5.1 Descripción y cantidad de los bienes.

La descripción y cantidad del bien será de acuerdo a lo establecido en el CAPITULO III donde se precisan el detalle del bien.

5.2 Características técnicas.

Las especificaciones técnicas y requerimientos técnicos mínimos de los artículos estarán descritas en:

- Las fichas técnicas vigentes y aprobadas por Agencia de Compras FFAA y del SINTE, las mismas que obran en el Vademécum de Fichas cargo de la Sección Programación del SINTE; y,
- Las fichas técnicas homologadas por Perú Compras.

5.3 Impacto ambiental.

Se tendrán en cuenta las disposiciones normativas y técnicas con incidencia sobre el impacto ambiental.

5.4 Condiciones de operación. (NO APLICA)

5.5 Embalaje y rotulado.

5.5.1 Embalaje.

Las que obran en la ficha técnica

5.5.2 Rotulado.

Las que obran en las fichas técnicas y adicionales, será a criterio del proveedor ganador de la buena pro, siempre y cuando señale exactamente los datos requeridos:

- Procedimiento de Selección.
- N° de año de Fabricación.
- Ejército del Perú.
- Prohibida su venta.

5.6 Modalidad de ejecución.

Se aplicarán las disposiciones de la normativa de contrataciones del Estado.



5.7 Transporte.

A cargo del CONTRATISTA, según lo requerido en la normatividad que asegure el cumplimiento del contrato.

5.8 Seguros.

No Aplica.

5.9 Garantía comercial.

De preverse la Garantía comercial, deberá indicarse lo siguiente:

- **Alcance de garantía:** Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento ajeno al uso normal o habitual de los bienes y no detectable al momento que se otorgó la conformidad.
- **Condiciones de la garantía:** El proveedor en caso de detectarse defectos de fabricación, averías, ajenas al uso normal no detectados a la conformidad, deberá realizar los cambios de los bienes detectados con fallas, durante el periodo de vigencia de la garantía, los cambios se realizarán en un plazo máximo de diez (10) días calendarios después de conocido el hecho, no irrogando gasto alguno para la Entidad.
- **Periodo de garantía:** Por el tiempo de 12 meses después de la emisión de la conformidad.
- **Inicio del cómputo del periodo de garantía:** A partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad al bien u otra aplicable al objeto de la contratación.



5.10 Disponibilidad de servicios y repuestos.
(NO APLICA).

5.11 Prestaciones Accesorias a la Prestación Principal.

5.11.1 Mantenimiento Preventivo. (NO APLICA).

5.11.2 Soporte Técnico. (NO APLICA).

5.11.3 Capacitación y o Entrenamiento. (NO APLICA)

5.12 Lugar y plazo de ejecución de la prestación

5.12.1 Lugar

El proveedor realizará la entrega del bien en el almacén del Batallón de Intendencia de Abastecimiento y Mantenimiento N° 511 - Cuartel Simón Bolívar; Calle Antonio Polo 504, Pueblo Libre, el horario de recepción por la entidad es de lunes a viernes desde las 08:00 horas hasta las 16:00 horas y sábados desde las 08:00 horas hasta las 13:00 horas. La entidad no está obligada a recibir los bienes fuera de dicho horario.

5.12.2 Plazo

El plazo de entrega será en relación con el estudio de mercado, el cual no debe de exceder de treinta (30) días calendarios las que se contabilizaran a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

6. Requisitos y recursos del proveedor

6.1 Requisitos del proveedor

- Contar con el registro único de contribuyentes (RUC).
- Tener la inscripción vigente en el capítulo bienes del Registro Nacional de



- Proveedores (RNP), asociado al RUC.
- No estar en el registro de proveedores inhabilitados para contratar con el Estado.
 - No encontrarse suspendido para contratar con el Estado.
 - No tener impedimentos para participar en el PROCEDIMIENTO.
 - Estar en el registro administrado por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT). También el proveedor deberá encontrarse como contribuyente "activo" y con condición de contribuyente "habido".

6.2 Recursos a ser provistos por el proveedor

Para la ejecución del contrato el proveedor debe contar con unidades vehiculares que garantice el adecuado transporte de los bienes a entregar, asimismo dispondrá del personal capacitado en técnicas de manipuleo de bienes (carga y descarga).

6.3 Condiciones de los consorcios

De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, el área usuaria puede incluir lo siguiente:

- El número máximo de consorciados es de 02.
- El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 50%.
- El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 50%.



Otras consideraciones para la ejecución de la prestación

7.1 Otras obligaciones

7.1.1 Del contratista

Si el caso amerita debe incluir las mejoras adicionales sin costo, que haya ofertado; entregar los documentos y títulos relativos a la propiedad o el uso del bien.

7.1.2 De la Entidad

Las requeridas para la optimización de la ejecución contractual, sin verse perjudicada la entidad.

7.2 Adelantos

(NO SE CONSIDERA)

7.3 Subcontratación

El proveedor no podrá subcontratar total ni parcialmente las prestaciones a su cargo, señaladas en el presente documento.

7.4 Confidencialidad

El proveedor debe indicar en su oferta que mantendrá la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.



7.5 Medidas de control durante la ejecución contractual

El Departamento de Abastecimiento tomará las medidas de control correspondientes durante la ejecución contractual y el Departamento de Apoyo Técnico designará al personal técnico para que realice la verificación, constatación en el cumplimiento de las especificaciones técnicas materia del presente documento.

7.6 Conformidad de los bienes

7.6.1 Área que recepcionará y brindará la conformidad

Área de Recepción

El almacén general del Batallón de Intendencia de Abastecimiento y Mantenimiento N° 511, será el área que recepcionará los bienes.

Recepción y Conformidad

El Comité de Recepción y Conformidad del Batallón de Intendencia N° 511 quien brindará la conformidad de la entrega, previa coordinación con el Departamento de Apoyo Técnico del SINTE.

7.6.2 Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes.

Dependiendo del monto del ítem las pruebas de ensayo y control de calidad se realizará de acuerdo al siguiente detalle:

- Para montos ofertado por el ÍTEM (sea por ÍTEM Único – ÍTEM paquete o en caso de relación e ÍTEMS) menores a 50 UIT, el Departamento de Apoyo Técnico del SINTE, realizará la evaluación de la Toma de Muestras, según las especificaciones técnicas, el cual emitirá un informe de muestras en contrastación con las especificaciones técnicas.
- Para montos ofertado por el ÍTEM (sea por ÍTEM Único – ÍTEM paquete o en caso de relación e ÍTEMS) de 50 a 100 UIT, el Departamento de Apoyo Técnico del SINTE a través de un laboratorio debidamente acreditado por el Instituto Nacional de Calidad (INACAL), realizará el análisis y la evaluación de la Toma de Muestras, el cual emitirá un informe de ensayo, según las especificaciones técnicas. Los gastos realizados por la certificadora y/o laboratorio acreditado por INACAL, serán asumidos por el contratista de acuerdo al contrato firmado con la Entidad.
- Para montos ofertado por el ÍTEM (sea por ÍTEM Único – ÍTEM paquete o en caso de relación e ÍTEMS) mayores a 100 UIT, el Departamento de Apoyo Técnico del SINTE, a través de una certificadora y un laboratorio debidamente acreditado por el Instituto Nacional de Calidad (INACAL), realizará el análisis y evaluación de la toma de muestras, los cuales emitirán un certificado de calidad y un informe de ensayo, según las especificaciones técnicas. Los gastos realizados por la certificadora y/o laboratorio acreditado por INACAL serán asumidos por el contratista, de acuerdo al contrato firmado con la Entidad.



- En las licitaciones públicas conformada por ÍTEM paquete, para aquellos sub ítem que sean a menores a 100 UIT, la toma de muestra será realizado por el Departamento de Apoyo Técnico (DAT).
- Para los contratos adicionales del 25 % o complementaria del 30% que deriven de Licitación Pública, en caso que estos superen los 100 UIT la muestra será realizada por una empresa certificadora acreditada por INACAL y en el caso que no superen los 100 UIT, la muestra será realizada por el Departamento de Apoyo Técnica (DAT).

El participante deberá entregar dos muestras en la etapa de presentación de ofertas (Una para el Departamento de Apoyo Técnico y una quedará en el almacén del OEC que servirá como muestra dirimente).

- Los costos de las muestras serán absorbidos por el postor, por cuanto una de ellas servirá para realizar las pruebas y la otra quedará como muestra prototipo, cuyo único fin este sirva como modelo de lote a entregar por el postor adjudicado.

7.6.3 Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes (NO APLICA)

7.7 Forma de pago



La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO ÚNICO y se realizará después de otorgada la conformidad. Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Acta de conformidad emitida por el comité de recepción y conformidad de Bienes.
- Informe del funcionario responsable del Almacén de Clase II, VII y X y la conformidad del bien emitido por el Comité de Recepción y Conformidad de Bienes.
- Comprobante de pago. (factura original y una copia, guía original).
- Orden de compra original.
- Carta simple indicando el número del CCI de la cuenta a abonar.
- Copia del contrato suscrito.

Dicha documentación se debe presentarse en Mesa de Partes del Servicio de Intendencia del Ejército Dpto. de Planeamiento y Presupuesto–Sección Devengados sito en San Borja Puerta N° 1 – del Cuartel General del Ejército.



7.8 Formula de reajuste.
(NO APLICA)

7.9 Otras penalidades aplicables
No se consideran penalidades distintas a la aplicación de penalidad por mora.

7.10 Responsabilidad por vicios ocultos
El proveedor será responsable por la calidad ofrecida y los vicios ocultos de los bienes ofertados, conforme a lo indicado en las disposiciones de la normativa de contrataciones del Estado, por un plazo de un (01) año, a partir de la conformidad otorgada.

II. Requisitos de Calificación

Experiencia del postor

Se requerirá como criterio de calificación que cumplan con experiencia hasta tres veces el valor estimado.

Bienes Similares

Se consideran bienes similares los siguientes artículos:

- Colcha de nido de abeja 1½ plaza (blanco), de uso para las fuerzas armadas, policial, INPE, SUNAT y cualquier entidad pública o privada.
- Frazada de poliéster y lana de 1½ plaza (crema) de uso para las fuerzas armadas, policial, INPE, SUNAT y cualquier entidad pública o privada.
- Funda de bramante para almohada (blanco tamaño 2) de uso para las fuerzas armadas, policial, INPE, SUNAT y cualquier entidad pública o privada.
- Sábana de bramante crudo de 1½ plaza sin elástico (blanco) de uso para las fuerzas armadas, policial, INPE, SUNAT y cualquier entidad pública o privada.
- Toalla para baño modelo EMCH color celeste, de uso para las fuerzas armadas, policial, INPE, SUNAT y cualquier entidad pública o privada.
- Toalla para cara modelo EMCH color celeste, de uso para las fuerzas armadas, policial, INPE, SUNAT y cualquier entidad pública o privada.



San Borja, 10 de Febrero del 2025.





MANUEL PINO SEGOVIA
CAP INT
Jefe de la Sección CII, VII y X - SINTE

III. Descripción y Cantidad de los artículos

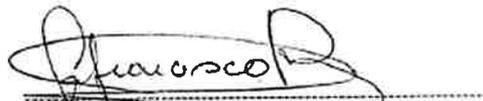
Adquisición de artículos de Clase II - "Textiles y Acabado Textiles" para el personal de aspirantes que ingresarán a la Escuela Militar de Chorrillos "Coronel Francisco Bolognesi" en el AF-2025.

N°	ARTICULOS	CANTIDAD	U/M
1	COLCHA DE NIDO DE ABEJA 1½ PLAZA (BLANCO)	492	UND
2	FRAZADA DE POLIÉSTER Y LANA DE 1½ PLAZA (CREMA)	246	UND
3	FUNDA DE BRAMANTE PARA ALMOHADA (BLANCO TAMAÑO 2)	492	UND
4	SÁBANA DE BRAMANTE CRUDO DE 1½ PLAZA SIN ELÁSTICO (BLANCO)	492	UND
5	TOALLA PARA BAÑO MODELO EMCH COLOR CELESTE	492	UND
6	TOALLA PARA CARA MODELO EMCH COLOR CELESTE	492	UND



MANUEL PINO SEGOVIA
TTE INT

Jefe de la Sección CI II, VII y X - SINTE



0-505833578-0+
JOSÉ FRANCISCO ROJAS DÁVILA
TTE CRL INT

Jefe del Departamento de Abastecimiento

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las Fichas Tecnicas están adjuntas al final de las bases con el nombre:

ITEM 01
ITEM 02
ITEM 03



3.1.1 Consideraciones generales

a) Condiciones de los consorcios

De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, el área usuaria puede incluir lo siguiente:

- 1) El número máximo de consorciados es de 02.
- 2) El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 50%.
- 3) El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 50%.

Advertencia

De conformidad con el artículo 30 del Reglamento, la contratación de los requerimientos que cuenten con ficha de homologación aprobada se realiza mediante el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada. Lo dispuesto no aplica cuando el requerimiento ha sido homologado parcialmente, salvo que el elemento "características técnicas" se haya homologado en su totalidad. Asimismo, cabe precisar que las fichas de homologación aprobadas son de uso obligatorio en todas las contrataciones que realizan las Entidades, con independencia del monto de la contratación inclusive cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente.



3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Importante para la Entidad

Los requisitos de calificación que la Entidad debe adoptar son los siguientes:

A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, de acuerdo al siguiente detalle:</p> <p>Ítem 01: Cuatrocientos Diez Mil con 00/100 Soles (S/ 410,000.00). Ítem 02: Cuatrocientos Mil con 00/100 Soles (S/ 400,000.00). Ítem 03: Quinientos Sesenta y Nueve Mil con 00/100 Soles (S/ 569,000.00).</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa, en monto facturado para las empresas con condición de micro y pequeña empresa será:</p> <p>Ítem 01: Treinta y Cuatro Mil Doscientos con 00/100 Soles (S/ 34,200.00). Ítem 02: Treinta y Tres Mil Seiscientos con 00/100 Soles (S/ 33,600.00). Ítem 03: Cuarenta y Siete Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles (S/ 47,400.00).</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes:</p> <p>Ítem 01: Todo tipo de marbetes bordados uniforme UNIPAT y uniforme camuflado UNIPAT de uso de las FFAA y/o Policía Nacional. Ítem 02: Todo tipo de buzos, polo deportivo manga corta, short deportivo, bata de felpa y polo camuflado UNIPAT de uso de las FFAA y/o Policía Nacional. Ítem 03: Todo tipo de gorra de natación, lente de natación, pantaloneta corta unisex, ropa de baño para dama enterizo boxer, ropa de baño para varón tipo boxer, toalla de baño, toalla para cara, sujetador, correa de poliamida, moñera, sandalia de baño y zapatillas de cuero de uso de las FFAA y/o Policía Nacional.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹² correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>



¹² Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz, en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".



**CAPÍTULO IV
 FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">[60.00] puntos</p>
OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[Hasta 40.00] puntos
B. PLAZO DE ENTREGA¹³	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)</p> <p style="text-align: center;">Importante</p> <p><i>En el caso de la modalidad de ejecución llave en mano el plazo de entrega incluye además la instalación y puesta en funcionamiento.</i></p>	<p>De [17] hasta [12] días calendario: [40.00] puntos</p> <p>De [23] hasta [18] días calendario: [20.00] puntos</p> <p>De [29] hasta [24] días calendario: [10.00] puntos</p>
PUNTAJE TOTAL	100.00 PUNTOS



¹³ Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.



CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación de Vestuario, Accesorios, Textil y Calzado para el personal de cadetes aspirantes que ingresaran a la Escuela Militar de Chorrillos "Coronel Francisco Bolognesi" AF-2025, que celebra de una parte **[CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD]**, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2025-EP/UO 0732**, para la contratación de Vestuario y Calzado para el Personal del Batallón de Operaciones de Protección del Ejercito (BOPE) **[INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO]**, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.



CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto **[CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN]**.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a **[CONSIGNAR MONEDA Y MONTO]**, que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹⁴

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en soles, en PAGO ÚNICO, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo

¹⁴ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES] y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE



OTORGARÁ LA CONFORMIDAD en el plazo máximo de **[CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN]** días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.



El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de Un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

- F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**
- F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se deberá resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con



los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁵

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.



CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

¹⁵ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

ANEXOS



ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2025-EP/UE 0732 – PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁶	Sí	No	
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra¹⁷



Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁶ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

¹⁷ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2025-EP/UO 0732 – PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁸		Sí	No	
Correo electrónico :				



Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁹		Sí	No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado ...				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ²⁰		Sí	No	
Correo electrónico :				

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

¹⁸ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

¹⁹ Ibídem.

²⁰ Ibídem.

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra²¹

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**



Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

²¹ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2025-EP/UE 0732 – PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediación, consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.



[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2025-EP/UE 0732 – PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2025-EP/UE 0732 – PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2025-EP/JO 0732 – PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].



b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN] identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]²²

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²³

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

²² Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²³ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

TOTAL OBLIGACIONES

100%²⁴

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consoiciado 1
Nombres, apellidos y firma del
Consoiciado 1 o de su Representante
Legal
Tipo y N° de Documento de
Identidad

.....
Consoiciado 2
Nombres, apellidos y firma del
Consoiciado 2 o de su
Representante Legal
Tipo y N° de Documento de
Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.



²⁴ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2025-EP/UE 0732 – PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivamente.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



Importante

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

Ejército Peruano – Servicio de Intendencia del Ejército
 Adjudicación Simplificada N° 006-2025-EP/ UO 0732 – Vestuario, Accesorios, Textil y Calzado para el personal de cadetes aspirantes que ingresaran a la Escuela Militar de Chorrillos "Coronel Francisco Bolognesi" AF-2025

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2025-EP/ UO 0732 – PRIMERA CONVOCATORIA
 Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁵	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁶	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁷ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁸	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁹	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³⁰
1										



²⁵ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁶ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

²⁷ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

²⁸ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

²⁹ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³⁰ Consignar en la moneda establecida en las bases.

Ejército Peruano – Servicio de Intendencia del Ejército
 Adjudicación Simplificada N° 006-2025-EP/UO 0732 - Vestuario, Accesorios, Textil y Calzado para el personal de cadetes aspirantes que ingresaran a la Escuela Militar de Chorrillos "Coronel Francisco Bolognesi" AF-2025

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁵	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁶	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁷ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁸	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁹	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³⁰
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20	TOTAL									



[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del pastor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 9

DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2025-EP/UO 0732 – PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ANEXO N° 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2025-EP/UE 0732 – PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.

ANEXO N° 11

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2025-EP/UE 0732 – PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.

ITEM 01



N°	EP - COLOGE - SINTE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
	DEPARTAMENTO DE ABSTECIMIENTO CLASE II	MARBETES BORDADOS UNIFORME UNIPAT CADETES
	CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
1.	<p>MATERIAL</p> <p>Tela base para los marbetes bordados Composición 100% poliéster (AATCC 20A). Ligamento Tafetán 1x1. Peso (g/m²) 190 g +/- 5% (ASTM D-3776). Color Beige claro, según código Pantone 15-1119 TPG (con grado 4 de aceptación en la escala de grises) (AATCC EP 9).</p> <p>Cinta pega-pega Composición 100% poliamida (AATCC 20). Tipo Rectangular, "macho" y "hembra" (Método definido por laboratorio). Dimensiones Según el área (Regla milimétrica). Color Verde, al tono del código Pantone 17-0330 TPG (AATCC EP 9).</p> <p>Refuerzo de marbetes Composición Poliéster 100%. Tipo Tela no tejida (pelón). Color Blanco. Peso (g/m²) 110 g +/- 10% (ASTM D-3776).</p> <p>Hilo para costura Composición 100% Poliéster texturizado. Titulo (Ne) 20/2. Color Verde, al tono del código Pantone 17-0330 TPG (AATCC EP 9).</p> <p>Hilo de bordado Composición 100% poliéster (AATCC 20). Tipo Tex 28 (ASTMD 1907). Color Marrón oscuro brillante Al tono del Pantone 19-1233 TPG, para las letras, escudo y extremos de la bandera (AATCC EP 9). Beige oscuro brillante Al tono del Pantone 17-1318 TPG, para el ribete de todos los marbetes (AATCC EP 9).</p>	
2.	<p>CONFECCIÓN</p> <p>Modelo Modelo EP de diseño según reglamento, Uniforme para faena y combate en camuflado UNIPAT.</p> <p>Partes Conformado por Polaca, Pantalón, Gorra y Marbetes cosidos a la polaca (ver gráfico).</p> <p>MARBETES COSIDOS AL UNIFORMES</p> <p>Descripción Estos marbetes ya vienen cosidos a la polaca, son de uso común. Tipo Modelo tipo parche, con el bordado sobre la tela beige claro, son de 2 tipos: marbete "EJERCITO" y marbete "Bandera de Perú"; ambos cosidos a la polaca,</p> <p>Marbete "EJERCITO"</p> <p>Descripción Marbete bordado tipo parche de forma rectangular, de 12 x 2.5 (+/- 0.3) cm, conformado por 2 capas: capa delantera de tela poliéster beige claro y capa posterior refuerzo de pelón.</p> <p>Bordado Lleva un ribete bordado en hilo beige oscuro brillante de 3.5 +/- 0.5 mm de ancho y en la parte central bordado en hilo marrón oscuro brillante la palabra "EJERCITO", en letras mayúsculas tipo "arial", las letras tendrán una altura de 11 +/- 1 mm.</p> <p>Ubicación del marbete "EJERCITO" Ubicado en el delantero derecho a la altura del pecho en forma horizontal.</p>	



Medida vertical	Desde la base del cuello al borde superior de la cinta pega-pega 10 +/- 1 cm (en talla "M").
Medida horizontal	Desde el borde del delantero al borde de la cinta pega-pega 9.5 +/- 1 cm (en talla "M").
Unión al delantero	Cosido con costura recta en todo el perímetro.
Marbete "Bandera de Perú"	
Descripción	Marbete bordado tipo parche de forma rectangular, de 10 x 6 (+/- 0.3) cm, conformado por 2 capas: capa delantera de tela poliéster beige claro y capa posterior refuerzo de pelón.
Bordado	Lleva un ribete bordado en hilo beige oscuro brillante de 3.5 +/- 0.5 mm de ancho y se divide en 3 campos, el campo central de tela poliéster beige claro y los campos extremos bordados en hilo marrón oscuro brillante, en la parte central bordado en hilo marrón oscuro brillante el Escudo del Perú de 3 +/- 0.3 cm de alto.
Ubicación del marbete "Bandera del Perú"	Ubicado en la parte central de la bolsa del bolsillo derecho.
Unión al bolsillo	Cosido con costura recta en todo el perímetro.
MARBETES PERSONALIZADOS	
Descripción	Estos marbetes no vienen cosidos al uniforme, son de uso individual, según los datos personales del usuario.
Tipo	Modelo tipo parche, con el bordado sobre la tela beige claro y cinta pega-pega tipo "macho" en la parte posterior, son de 5 tipos: marbete "NOMBRE", marbete "Grupo Sanguíneo", marbete "Blasón de la Unidad", marbete de grado para polaca y marbete de grado para gorra; todos unidos al uniforme con cinta pega-pega.
Marbete "NOMBRE"	
Descripción	Marbete bordado tipo parche de forma rectangular, de 12 x 2.5 (+/- 0.3) cm, conformado por 2 capas: capa delantera de tela poliéster beige claro y capa posterior refuerzo de pelón.
Bordado	Lleva un ribete bordado en hilo beige oscuro brillante de 3.5 +/- 0.5 mm de ancho y en la parte central bordado en hilo marrón oscuro brillante el apellido del usuario, en letras mayúsculas tipo "arial", las letras tendrán una altura de 11 +/- 1 mm.
Ubicación del marbete "EJERCITO"	Ubicado en el delantero izquierdo a la altura del pecho en forma horizontal.
Medida vertical	Desde la base del cuello al borde superior de la cinta pega-pega 10 +/- 1 cm (en talla "M").
Medida horizontal	Desde el borde del delantero al borde de la cinta pega-pega 9.5 +/- 1 cm (en talla "M").
Unión al delantero	Sobre cinta pega-pega tipo "hembra".
Marbete "GRUPO SANGUÍNEO"	
Descripción	Marbete bordado tipo parche de forma rectangular, de 12 x 2.5 (+/- 0.3) cm, conformado por 2 capas: capa delantera de tela poliéster beige claro y capa posterior refuerzo de pelón.
Bordado	Lleva un ribete bordado en hilo beige oscuro brillante de 3.5 +/- 0.5 mm de ancho y en la parte central bordado en hilo marrón oscuro brillante el grupo sanguíneo del usuario, en letras mayúsculas tipo "arial", las letras tendrán una altura de 11 +/- 1 mm.
Ubicación del marbete "EJERCITO"	Sobre la tapa del bolsillo de la manga izquierda.
Unión al bolsillo de manga	Sobre cinta pega-pega tipo "hembra".
Marbete "BLASÓN DE LA UNIDAD"	





Descripción	Marbete de forma de escudo, conformado por 3 capas: capa delantera de tela poliéster beige claro, capa interior reforzado con pelón y capa posterior de cinta pega-pega tipo "macho".
Bordado	Lleva un ribete bordado en hilo beige oscuro brillante de 3.5 +/- 0.5 mm de ancho y en la parte central bordado en hilo marrón oscuro brillante el escudo de la unidad del usuario, con hilo de aplicación en color beige claro en el diseño del escudo.
Dimensiones del marbete	De 9.5 +/- 0.3 cm de alto por 8.5 +/- 0.1 cm de ancho.
Ubicación	Sobre la bolsa del bolsillo de la manga izquierda.
Unión al bolsillo de manga	Sobre cinta pega-pega tipo "hembra".
Marbete "GRADO PARA POLACA"	
Descripción	Marbete de forma rectangular, conformado por 3 capas: capa delantera de tela poliéster beige claro, capa interior reforzado con pelón y capa posterior de cinta pega-pega tipo "macho".
Bordado	Lleva un ribete bordado en hilo beige oscuro brillante de 3.5 +/- 0.5 mm de ancho y en la parte central bordado en hilo marrón oscuro brillante el grado de estudio del usuario.
Dimensiones del marbete	De 5 +/- 0.2 cm de alto por 4.5 +/- 0.2 cm de ancho.
Ubicación	En la parte central del delantero de la polaca, a la altura del pecho.
Unión al delantero	Sobre cinta pega-pega tipo "hembra".
Marbete "GRADO PARA GORRA"	
Descripción	Marbete de forma rectangular, conformado por 3 capas: capa delantera de tela poliéster beige claro, capa interior reforzado con pelón y capa posterior de cinta pega-pega tipo "macho".
Bordado	Lleva un ribete bordado en hilo beige oscuro brillante de 3.5 +/- 0.5 mm de ancho y en la parte central bordado en hilo marrón oscuro brillante el grado de estudio del usuario.
Dimensiones del marbete	De 3.5 +/- 0.2 cm de alto por 2.5 +/- 0.2 cm de ancho.
Ubicación	En la parte central del delantero de la gorra, sobre la visera.
Unión al delantero	Sobre cinta pega-pega tipo "hembra".
3. ACABADO	
Artículo acabado	Sin defectos en material y confección. La inspección del material, confección y acabado en lo general, será de forma visual.
Costuras	Las costuras no deben cortar la tela, deben estar perfectamente alineadas, sin hilos rotos, hilos sobrantes, etc.
4. PRESENTACIÓN	
Embalaje	
Para los marbetes cosidos al uniforme	Los marbetes que vienen cosidos al uniforme, deben ser presentados en juego cosidos a la polaca (Marbete "Ejército" y Marbete "Bandera del Perú").
Para los marbetes personalizados	Los marbetes que son personalizados deben ser presentados por juego (para polaca y gorra), en bolsa de plástico transparente resistente al manipuleo, transporte y almacenamiento, indicando marca de la empresa proveedora.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

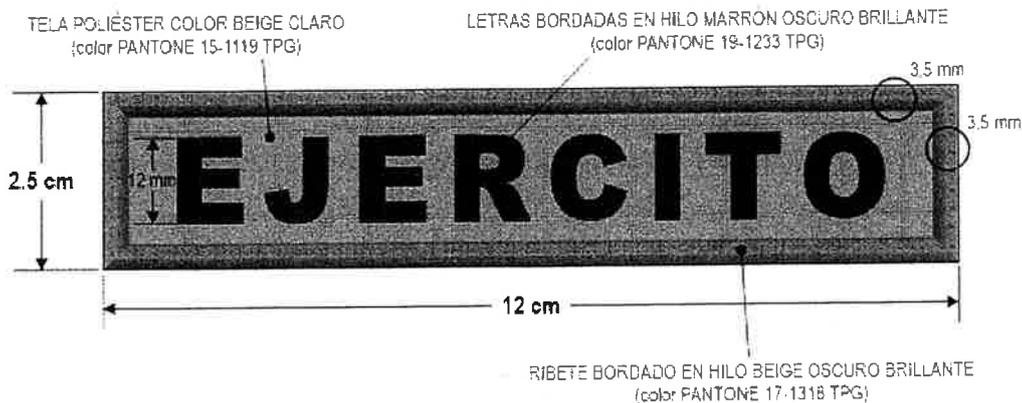
EP
COLOGE

MARBETES BORDADOS UNIFORME UNIPAT - CADETES
(MARBETE NOMBRE)

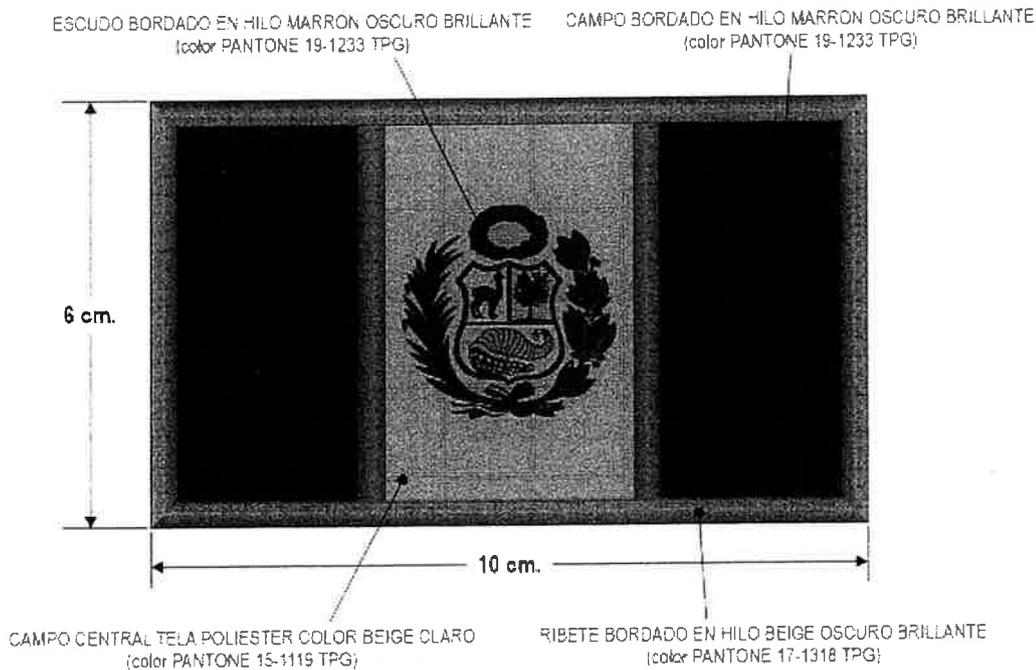
SINTE
DPTO DE ABASTO
CLASE II

Gráfico: 001 de 006

MARBETE "EJERCITO"



MARBETE "BANDERA DEL PERÚ"



EP / COLOGE / SIN I.E. / Dpto. Abasto - Clase II - Parte Gráfica: Frank Chozo De La Cruz - 20



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

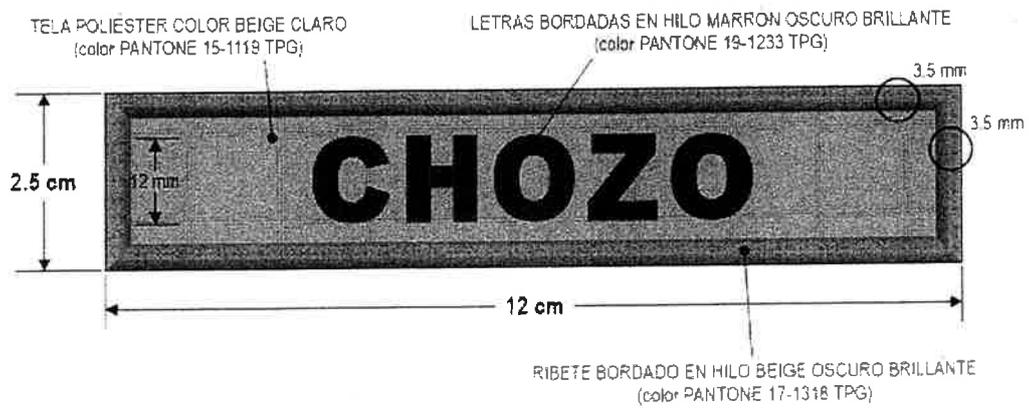
EP
COLOGE

MARBETES BORDADOS UNIFORME UNIPAT - CADETES
(MARBETE NOMBRE)

SINTE
DPTO DE ABASTO
CLASE II

Gráfico 002 de 006

CARA DELANTERA



CARA POSTERIOR



PEGA PEGA TIPO "MACHO"

HILO DE COSTURA AL BORDE



EP / COLOGE / SINTE / Dpto. Abasto - Clase II - Parte Grafica: Frank Chozo De



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

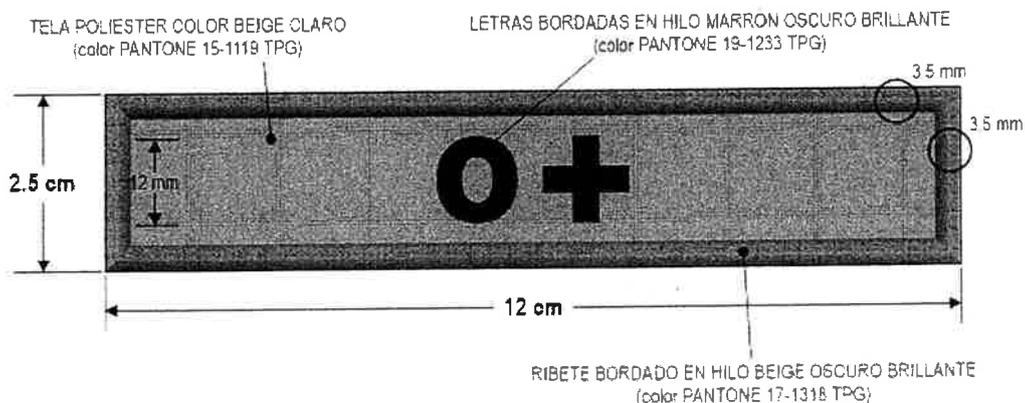
EP
COLOGE

**MARBETES BORDADOS UNIFORME UNIPAT - CADETES
(GRUPO SANGUÍNEO)**

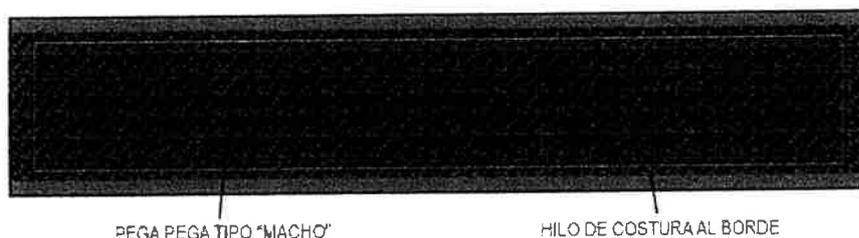
SINTE
DPTO DE ABASTO
CLASE II

Gráfico 003 de 006

CARA DELANTERA



CARA POSTERIOR



EP / COLOGE / SINTE / Dpto. Abasto - Clase II - Parte Grafica: Frank Chozo De



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

EP
COLOGE

MARBETES BORDADOS UNIFORME UNIPAT - CADETES
(MARBETE EMBLEMA DE LA UNIDAD - REFERENCIAL)

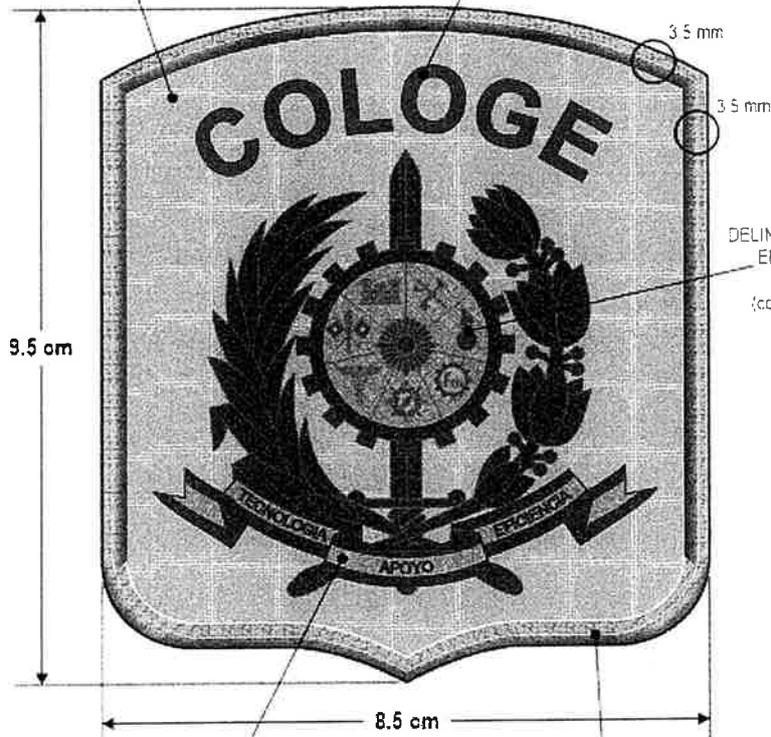
SINTE
DPTO DE ABASTO
CLASE II

Gráfico: 004 de 006

CARA DELANTERA

TELA POLIÉSTER COLOR BEIGE CLARO
(color PANTONE 15-1119 TPG)

LETRAS BORDADAS EN HILO MARRON OSCURO BRILLANTE
(color PANTONE 19-1233 TPG)



DELINEADO Y RELLENO BORDADO
EN HILO MARRON OSCURO
BRILLANTE
(color PANTONE 19-1233 TPG)

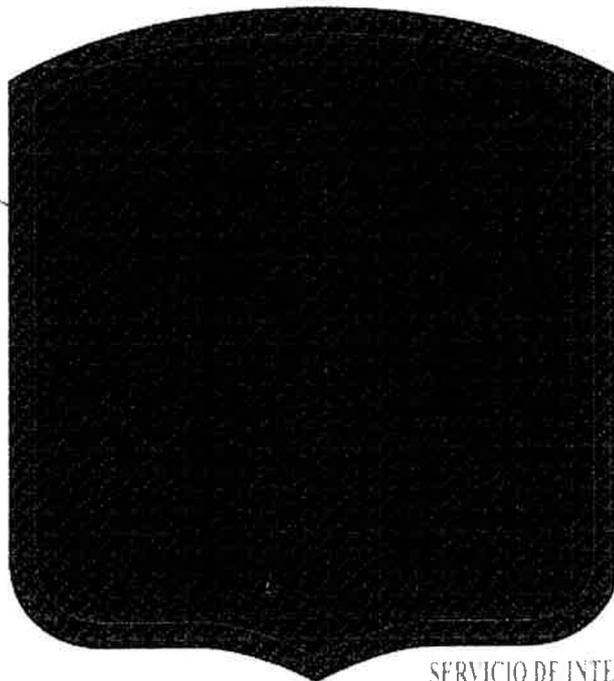
APLICACIONES EN HILO BEIGE OSCURO BRILLANTE
(color PANTONE 17-1318 TPG)

RIBETE BORDADO EN HILO BEIGE OSCURO BRILLANTE
(color PANTONE 17-1318 TPG)

CARA POSTERIOR

PEGA PEGA TIPO 'MACHO'

HILO DE COSTURA AL BORDE



SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO



EP / COLOGE / SINTE / Dpto. Abasto - Clase II - Parte Gráfica: Frank Chozo De la C



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

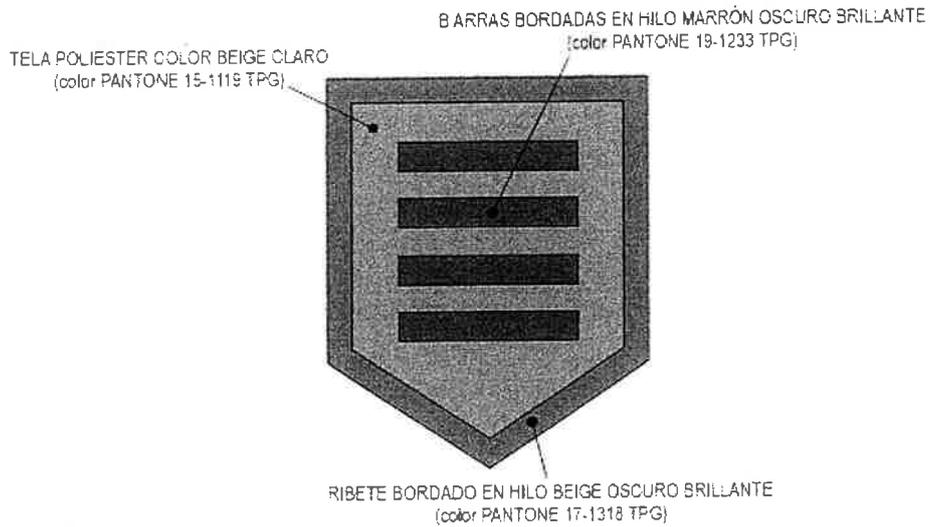
EP
COLOGE

MARBETES BORDADOS UNIFORME UNIPAT - CADETES GALÓN DE GRADO DE CADETE PARA POLACA

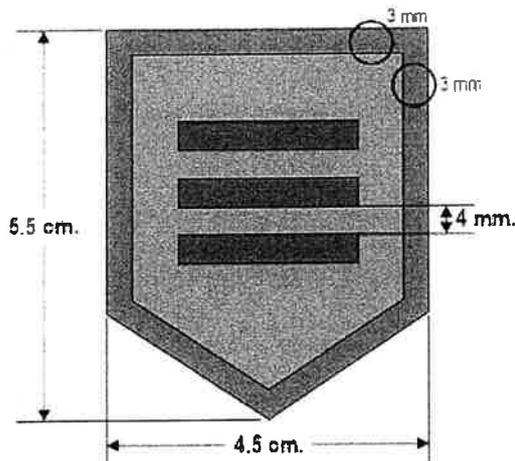
SINTE
DPTO DE ABASTO
CLASE II

Gráfico: 005 de 006

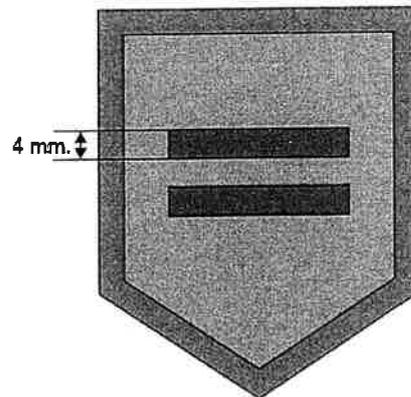
GALÓN PARA CADETE DEL 4to AÑO



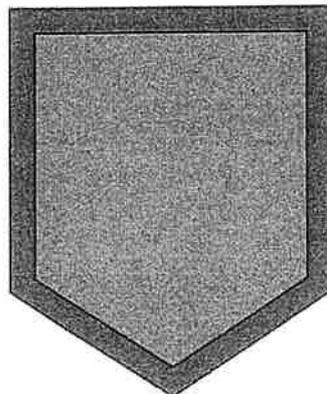
GALÓN PARA CADETE DEL 3er AÑO



GALÓN PARA CADETE DEL 2do AÑO



GALÓN PARA CADATE ASPIRANTE



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

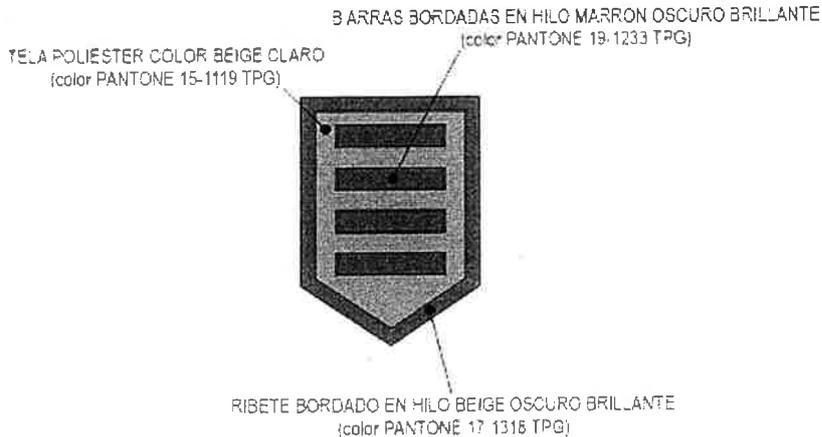
EP
COLOGE

MARBETES BORDADOS UNIFORME UNIPAT - CADETES
GALÓN DE GRADO DE CADETE PARA GORRA

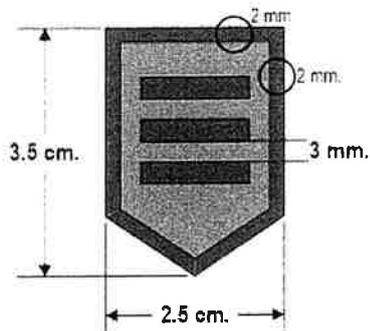
SINTE
DPTO DE ABASTO
CLASE II

Gráfico 006 de 006

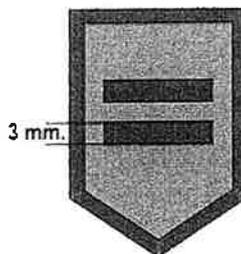
GALÓN PARA CADETE DEL 4to AÑO



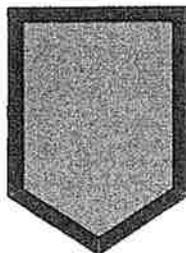
GALÓN PARA CADETE DEL 3er AÑO



GALÓN PARA CADETE DEL 2do AÑO



GALÓN PARA CADETE ASPIRANTE





FECHA DE APROBACIÓN	UNIFORME CAMUFLADO UNIPAT	CÓDIGO:
JUN 2024		NINGUNO

1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS INSUMOS		
Tela: Rip Stop		
El uniforme camuflado UNIPAT deberá ser confeccionado con la ficha Tela Rip-Stop Camuflado UNIPAT adjunto.		
CARACTERÍSTICAS	REQUISITOS	METODO DE ENSAYO
Entretela fusionada para cuello de la polaca y cenefa de gorra		
Tipo de tela	Entretela adhesiva.	Método definido por laboratorio
Composición	100% algodón.	AATCC 20
Ligamento	Tafetán.	NTP 231.141
Peso (g/m ²)	167 +/- 10%.	ASTM D 3776
Densidad (hilos/cm)	27 (+/-3%) x (+/-4%).	ASTM D 1059
Acabado	Rígido.	ASTM D 1388
Tipo de Resina	Poliétileno / Poliamida.	
Color	Blanco.	Método definido por laboratorio
Botones		
Materia Prima	Poliéster de alta resistencia.	Combustión
Modelo	Circular con 4 huecos modelo presidente.	Método definido por laboratorio
Color	Color verde, al tono del pantone 17-0330 TPG de la tela principal.	AATCC EP 9
N° de líneas	Diámetro: 19.09 +/- 0.1 mm, de 30 líneas Espesor: 4.8 +/- 0.2 mm.	Pie de rey
Diseño de grabado a láser	Grabado la leyenda "EJERCITO DEL PERU" en la parte superior y el año actual en la parte inferior.	Método definido por laboratorio
Tipo de letra	Arial.	Método definido por laboratorio
Cinta de ajuste		
Composición	100% Poliamida.	AATCC 20
Tipo	Cinta de tejido plano.	NTP 231.141
Color	Color verde, al tono del pantone 17-0330 TPG de la tela principal.	AATCC EP 9
Ancho	10 +/- 1 mm.	Pie de rey
Acabado	Extremos de la cinta sellados a fuego directo.	Método definido por laboratorio
Visera		
Composición	Plástico.	AATCC 20
Tipo	Plancha flexible y compacta.	Método definido por laboratorio
Espesor	1.5 +/- 0.5 mm.	Pie de rey
Color	Negro	Método definido por laboratorio
Ojalillos para gorra		
Material	Bronce con baño de poliamida.	Magnética
Tipo	Circular.	Método definido por laboratorio
Color	Color verde, al tono número 17-0330 TPG de la tela principal.	AATCC EP 9
Dimensiones		
Diámetro Interno	4 +/- 0.5 mm.	Pie de rey
Diámetro Externo	7 +/- 0.5 mm.	Pie de rey
Acabado	Protegido contra corrosión.	ISO 22775
Refuerzo para marbetes		
Composición	100% Poliéster.	AATCC 20
Tipo	Tela no tejida (pelón).	Método definido por laboratorio
Color	Blanco.	Método definido por laboratorio
Peso (g/m ²)	110 g +/- 10%.	ASTM D 3776



(Firma)
ALEJANDRINA DORIS
VARGAS MOGOLLON
INGENIERA TEXTIL
Reg. CIP N° 192519



FECHA DE APROBACIÓN	UNIFORME CAMUFLADO UNIPAT	CÓDIGO:
JUN 2024		NINGUNO

Cinta velcro adhesivo		
Composición	100% Poliamida.	AATCC 20
Tipo	Rectangular, "macho y hembra".	Método definido por laboratorio
Dimensiones	Según el área.	Regla milimétrica
Color	Color verde, al tono número 17-0330 TPG de la tela principal.	AATCC EP 9
Cremallera para polaca		
Cinta	Poliamida o Poliéster.	AATCC 20
Cremallera (dientes)	Poliamida o de resina acetálica (POM)	AATCC 20
Tipo	Diente grueso, tipo "tractor".	Método definido por laboratorio
Largo: talla "XS" y "S"	55 +/- 1 cm.	Regla milimetrada
Talla "M" y "L"	60 +/- 1 cm.	
Talla "XL" y "XXL"	65 +/- 1 cm.	
Color	Color verde, al tono número 17-0330 TPG de la tela principal.	AATCC EP 9
Hilo de costura		
Composición	100% Poliéster.	AATCC 20
Color	Color verde, al tono número 17-0330 TPG de la tela principal.	AATCC EP 9
Título (Ne)	20/2	
Hilo de bordado		
Composición	100% Poliéster.	AATCC 20
Tipo	Tex 28.	ASTMD 1907
Color		
Marrón oscuro brillante	Al tono del Pantone 19-1233 TPG, para las letras, escudo y extremos de la bandera.	AATCC EP 9
Beige oscuro brillante	Al tono del Pantone 17-1318 TPG, para el ribete de todos los marbetes.	AATCC EP 9
Tela base para los marbetes bordados		
Composición	Poliéster 100%.	AATCC 20A
Ligamento	Tafetán 1/1	--
Peso (g/m ²)	190 g +/- 5%.	ASTM D-3776
Color	Beige al tono del pantone 15-1119 TPG.	AATCC EP 9
2. CONFECCIÓN		
Modelo	Modelo EP de diseño reglamentario, uniforme para faena y combate en camuflado UNIPAT.	
Partes	Conformado por polaca, pantalón, gorra y marbetes cosidos a la polaca.	
POLACA		
Tipo	Modelo con cuello "neheru", delantero con jaretón, 4 bolsillos, espalda con fuelle, mangas largas remangables y un pasador en el hombro derecho.	
Cuello		
Descripción	2 piezas de tela rip stop de forma rectangular con entretela fusionable en ambas caras. Piezas unidas con pespunte a 5 +/- 1 mm del borde de los lados parte superior, en la base costura recta al filo embolsando el corte de espalda.	
Dimensiones	Ancho: de 4.5 +/- 0.3 cm. Largo: según talla.	
Traslape (cierre del cuello)	El lado izquierdo con ojal tipo "ojo" de chanco y en el lado derecho con botón para cerrado del cuello.	
Delantero		
Descripción	2 piezas de tela rip stop cerrados con cremallera tapada con jaretón de 4 +/- 0.5 cm en la pieza izquierda, la cremallera está unida con doble costura recta.	
Vuelta de los delanteros	Tela rip stop de 4.5 +/- 0.2 cm de ancho, hacia la parte superior termina en media luna (ver gráfico), pespunte a 5 +/- 1 mm del borde de los delanteros y pespunte al filo de la unión del doblez.	
Bolsillos delanteros		
Forma de bolsillos delanteros	Rectangular, cerrado con 2 botones y ojales. La boca del bolsillo tiene doblez de 2.5 +/- 0.3 cm, con pespunte las dimensiones del bolsillo cerrado con la tapa son de 15 x 17 (+/- 0.3) cm.	
Tapa del bolsillo	Tapa con jaretón de doble tela para botones no visibles.	
Forma de tapa	Rectangular con pespunte a 5 +/- 1mm del borde.	



 ALEJANDRINA BORIS VARGAS MOGOLLON
 INGENIERA TEXTIL
 Reg. CIP N° 192519



FECHA DE APROBACIÓN	UNIFORME CAMUFLADO UNIPAT	CÓDIGO:
JUN 2024		NINGUNO

	Las dimensiones de la tapa son de 17 x 5.5 (+/- 0.3) cm.
Unión del bolsillo delantero	Costura recta al filo de 10 – 11 p.p.p. con costura de atraque en los extremos.
Unión de la tapa del bolsillo delantero	Doble costura recta de 5 +/- 1 mm de ancho, con costura de atraque en los extremos.
Ubicación de los bolsillos delanteros	Ubicados a la altura del pecho en forma inclinada. Las dimensiones de ubicación horizontal y vertical indicadas en el gráfico son para la talla "M", para las demás tallas debe de tomar las las siguientes medidas:
	Ubicación vertical por talla medido desde la base del cuello : XS : 12 +/- 0.5 cm. S y M : 13 +/- 0.5 cm. L : 14 +/- 0.5 cm. XL : 15 +/- 0.5 cm. XXL : 16 +/- 0.5 cm.
Pega-pega para marbete "APELLIDO"	Una pieza de cinta velcro adhesivo tipo hembra "hembra" de forma rectangular de 2.5 x 12 (+/- 0.3) cm.
Unión al delantero	Cosido con costura recta al borde.
Ubicación	Horizontalmente de 10 +/- 0.5 cm. Bajo el borde inferior al cuello y verticalmente a 10 +/- 1 cm del borde del delantero.
Pega-pega para marbete de grado	Una pieza de cinta velcro adhesivo tipo hembra "hembra" de forma rectangular de 5 x 4.5 (+/- 0.3) cm.
Unión al delantero	Cosido con costura recta al borde.
Ubicación	A la altura del pecho a 16 +/- 1 cm. de la base del cuello.
Marbete "EJERCITO" delantero	Tipo parche bordado en tela base tafetán de color beige formado por 2 capas: Capa anterior de tela tafetán y capa posterior de pelón.
Descripción de Marbete "EJERCITO"	Rectangular, con ribete bordado de 3.5 +/- 0.5 mm de ancho en hilo beige oscuro brillante en la parte central, bordado en letras mayúsculas tipo "arial" la palabra "EJERCITO" en hilo marrón oscuro brillante, marbete de 12 x 2.5 (+/- 0.3) cm.
Unión al delantero	Cosido con costura recta en todo el perímetro.
Ubicación del marbete del delantero	Horizontalmente a 10 +/- 1 cm bajo el borde inferior del cuello y verticalmente a 10 +/- 1 cm del borde del delantero.
Basta	De corte recto, con un ancho pronunciado (faldón) con doble dobléz de 1.5 +/- 0.2 cm de ancho y cosido con costura recta de 10-11 p.p.p.
Espalda	
Descripción	Son de 3 piezas de tela rip stop, de forma semi rectangular y con fuelle a la altura de la sisa.
Pieza Central	Tiene un ligero angostamiento en la parte donde termina el fuelle (ver gráfico).
Fuelle	Uno a cada lado de la pieza central con una profundidad de 6 +/- 0.5 cm la longitud del fuelle es de 37 +/- 0.5 cm (desde la costura del atraque de inicio hasta la costura del atraque final); talla "M", para las demás tallas debe de tomar las medidas proporcionales a las dimensiones principales.
Ubicación del fuelle	Lleva una costura de atraque en cada extremo del fuelle. Ubicado la costura de atraque de inicio del fuelle a 5 +/- 0.5 cm de la costura del hombro
Presillas de espalda	2 de doble tela rip stop, unidas con costura recta a 5 +/- 1 mm del borde.
Forma	Rectangular, insertada en las uniones del delantero/espalda, a la altura de la cintura, con el extremo libre terminado en punta con ojal tipo "ojo de chanco".
Dimensiones	De 4 x 11 (+/- 0.3) cm.
Botones	Son de 2 en cada lado, colocados en la misma línea del ojal y con una separación entre 6 +/- 0.3 cm.
Basta	De corte recto, con un ancho pronunciado (faldón) con dobléz de 1.5 +/- 0.2 cm. de ancho y cosido con costura recta de 10-11 p.p.p.
Mangas	
Descripción	Largas, 2 piezas de tela rip stop por manga, bolsillos, refuerzo para codos, presilla interna y botón. Con un ancho de manga (parte central) de 20 +/- 1 cm para la talla "M", para las demás tallas será proporcional a las dimensiones principales de la manga (ver cuadro de tallas).
Bolsillos de manga	2 (uno por manga), sobrepuestos tipo "parche" con tapa.
Forma	Rectangular con fuelle en el lado posterior y en la base, cerrado con 2 botones y ojales. En el fuelle de la base ira bordado con un ojal como desfogue. La profundidad del fuelle es de 1.5 +/- 0.2 cm.



 ELIZABETH ANDRINA DORIS
 VARGAS MOGOLLON
 INGENIERA TEXTIL
 Reg. CIP N° 192519



FECHA DE APROBACIÓN	UNIFORME CAMUFLADO UNIPAT	CÓDIGO:
JUN 2024		NINGUNO

	La boca del bolsillo tiene dobléz de 1.5 +/- 0.2 cm con respunte.
Dimensiones	Bolsillo cerrado con la tapa son de 14 x 13 (+/- 0.5) cm.
Tapa del bolsillo	Tapa con jaretón de doble tela para botones no visibles
Forma	Rectangular con respunte a 5 +/- 1 mm del borde. Las dimensiones de la tapa son de 5.5 x 13 (+/- 0.3) cm.
Unión del bolsillo a la manga	Costura recta al filo de 10-11 p.p.p. con costura de atraque en los extremos,
Unión de la tapa al bolsillo de la manga	Doble costura recta de 5 +/- 1 mm de ancho, con costura de atraque en los extremos.
Ubicación	Ubicados en la parte superior de la manga en forma inclinada. Además, lleva 2 aberturas sobre la tapa, una para lapicero y otra para resaltador, solo en el bolsillo izquierdo.
Bolsillo de la manga izquierda	La tapa tendrá cosido una cinta velcro adhesiva tipo "hembra" para colocación del marbete Grupo Sanguíneo de 2.5 x 12 (+/- 0.3) cm. Además, lleva 2 aberturas sobre la tapa, una para lapicero y otra para resaltador. La bolsa tendrá cosido una cinta velcro adhesiva tipo "hembra" para colocación del marbete de la unidad de 9.5 x 9 (+/- 0.5) cm.
Bolsillo de la manga derecha	En la bolsa del bolsillo irá cosido el marbete Bandera del Perú de 6 x 10 (+/-0.5) cm.
Marbete Bandera del Perú	Tipo parche bordado en tela base tafetán, formado por 2 capas: Capa anterior de tela tafetán y capa posterior de pelón.
Descripción	Rectangular, con ribete bordado de 3.5 +/- 0.5 mm de ancho en hilo beige oscuro brillante, en cada extremo de la bandera está bordado en hilo marrón oscuro brillante y toda la parte central será el fondo de la tela base (sin bordar), sobre esta tela irá bordado el escudo de armas en hilo marrón oscuro brillante.
Unión al bolsillo	Cosido con costura recta en todo el perímetro.
Refuerzo para codos	Una pieza de tela rip stop de forma trapezoidal.
Dimensiones	Largo: 21.5 +/- 0.5 cm. Ancho menor: 20 +/- 0.5 cm. Ancho mayor: 24 +/- 0.5 cm.
Ubicación	Cosido con doble costura recta al borde, ubicado a la altura de los codos, a 10 +/- 1 cm. del borde bocamanga y sobre la costura posterior de la manga esas dimensiones son para talla "M", para las demás tallas será proporcional a las dimensiones de la manga.
Porta lapiceros	En la manga izquierda, irá una porta lapicero de 6 +/- 0.3 cm x 16 +/- 0.5 cm, para colocación de 2 lapiceros, cocidos al refuerzo de manga como doble costura recta, la basta del portaplapicero es de 1.2 +/- 0.2 cm.
Presilla interna de bocamanga	De doble tela rip-stop, unidos con costura recta de 10-11 p.p.p. en todo el perímetro a 5 +/- 1 mm del borde, en el extremo en punta irá un ojal tipo "ojo de chancho".
Forma	Rectangular, cosido con doble respunte de costura recta en la parte interna de la manga, con el extremo libre terminado en punta.
Dimensiones	Las dimensiones de la presilla son de 23.5 x 3.5 (+/-0.3) cm con la parte central terminando en punta, con un largo total de 24 +/- 0.5 cm.
Botón	Uno colocado en la parte exterior, alineado con el ojal de la presilla interna y con una separación de 10 +/- 2 mm, entre el centro del botón y a costura de la presilla interna. El botón y la presilla interna servirán para sujeción del remangado de las mangas.
Presilla en bocamanga	De doble tela rip-stop, unidad con costura recta a 5 +/- 1 mm del borde, una presilla en cada manga.
Forma	Rectangular, ubicado en la bocamanga, cosido en la costura de unión de las mangas, con el extremo libre terminado en punta de 8 +/- 0.3 cm y un ojal tipo "ojo de chancho".
Dimensiones	De 20 x 5 (+/- 0.5) cm.
Botones	3 en cada manga, colocados alineados con el ojal de la presilla y con una separación entre centros de 6 +/- 0.3 cm. Los botones y la presilla de la bocamanga servirán para el ajuste regulable de la bocamanga.
Bocamanga	Corte recto con doble dobléz de 5 +/- 0.2 cm de ancho, unión con costura recta de 10-11 p.p.p.



ALEJANDRINA DORIS
 VARGAS MOGOLLON
 INGENIERA TEXTIL
 Reg. CIP N° 192519



FECHA DE APROBACIÓN	UNIFORME CAMUFLADO UNIPAT	CÓDIGO:
JUN 2024		NINGUNO

Uniones en la polaca	
Hombros, sisa, delantero/espalda y mangas.	Con máquina cerradora de 2 agujas de 5/16" de 8-9 p.p.p.
Pieza central piezas laterales formando el fuelle.	Con costura tipo remalle con puntada de seguridad de 10-11 p.p.p.
Pieza central /piezas laterales del fuelle a la basta.	Con máquina recta de 2 agujas de 5/16 de 9-10 p.p.p.
Pasador de hombro	De la misma tela principal, de 2.5 +/- 0.3 cm de ancho por 8 +/- 0.5 cm de largo colocado en el hombro derecho para evitar resbale la bandolera del cinto internacional.
PANTALÓN	
Tipo	Modelo con pretina recta, 6 bolsillos y refuerzos en el fundillo y en las rodillas.
Pretina	Pretina corrida, con pieza de refuerzo de la tela rip stop al interior de 4 +/- 0.3 cm de ancho, cosida con costura recta, botón y ojal para cierre y 7 pasadores distribuidos proporcionalmente.
Pasadores	rectangulares, formados con máquina presilladora de 2 agujas y costura de atraque en el extremo inferior.
Dimensiones	Largo: 6.5 +/- 0.3 cm y ancho 1.5 +/- 0.2 cm.
Jareta	Piezas de tela rip stop.
Medidas del jaretón	XS: 22 - S: 22.5 - M: 24 - L: 24.5 - XL: 25 - XXL: 25
Jareta derecha (prenda puesta)	Pieza adicional en doblez, unida con costura de remalle simple con punta de seguridad de 6 +/- 0.2 cm de ancho y largo según talla, cosida al borde derecho con costura recta, con 3 botones adicionales al de la pretina para el cierre.
Jareta izquierda (prenda puesta)	Parte exterior jareta comida. parte interior un jaretón formado por 2 piezas adicionales en doblez, unidas con costura de remalle simple con punta de seguridad de 6 +/- 0.5 cm de ancho cada una y cosidas con costura recta formando el dibujo sobre la jareta izquierda, el jaretón interior tiene 3 divisiones con un ojal cada una para el cierre y para ocultar los botones.
Bolsillos	3 clases: bolsillos delanteros, bolsillos posteriores y bolsillos laterales, las bolsas de los bolsillos delanteros y posteriores son tela rip stop unicolor del color de la base de la tela principal, al tono del pantone 12-6205 TPG.
Bolsillo delantero	2 bolsillos tipo interior de corte sesgado, ubicados cada uno debajo de la pretina hasta la costura lateral.
Descripción del bolsillo delantero	Bolsillo interno formado por la bolsa interior del bolsillo y boca del bolsillo en forma inclinada o de corte sesgado.
Boca del bolsillo delantero	De corte sesgado, con un ángulo de inclinación de la boca 18° +/- 1, doblez de tela rip stop reforzando la boca, con respunte de 8 +/- 1 mm del borde, con costura de atraque en los extremos y con una abertura de la boca de 16 +/- 0.5 cm de extensión.
Bolsa del bolsillo delantero	Una sola pieza de forma semirectangular con un lado redondeado, insertado bajo la pretina, la pieza forma la bolsa uniéndose con costura tipo remalle con puntada de seguridad en el borde redondeado, de 28 +/- 0.5 cm de largo por 16 +/- 0.5 cm de ancho.
Bolsillo posterior	2 bolsillos tipo ojal, cerrado con tapa, ojales y botones, ubicados a cada lado del posterior, a 10 +/- 0.5 cm del borde superior de la pretina y a 4 +/- 0.5 cm de la costura lateral.
Descripción del bolsillo posterior	Bolsillo interno formado por la boca del bolsillo, la tapa del bolsillo y la bolsa del bolsillo.
Boca del bolsillo posterior	De corte recto, pestaña de doble de tela rip stop reforzando la boca, de 10 +/- 1 mm de ancho, con costura recta al contorno, costura de atraque en los extremos y abertura de la boca de 15 +/- 0.5 cm de extensión.
Tapa del bolsillo posterior	De doble tela con jaretón interno para ocultar los botones, de forma rectangular con respunte en todo el perímetro a 5 +/- 1 mm del borde, lleva 2 ojales para el cierre tipo "ojo de chanco", ubicados en el centro del jaretón interno y separados entre sí 9.5 +/- 0.5 cm, de 15 +/- 0.5 cm de largo por 6 +/- 0.5 cm de ancho.



ALEJANDRA DORIS
VARGAS MOGOLLON
 INGENIERA TEXTIL
 Reg. CIP N° 192519



FECHA DE APROBACIÓN	UNIFORME CAMUFLADO UNIPAT	CÓDIGO:
JUN 2024		NINGUNO

Bolsa del bolsillo posterior	Una sola pieza de forma rectangular, insertado bajo la pretina, con etiqueta técnica y de marca (ubicación referencial), la pieza forma la bolsa uniéndose con costura tipo remalle con puntada de seguridad a cada lado, de 24 +/- 0.5 cm de largo por 18 +/- 0.5 cm de ancho.
Bolsillo lateral	2 bolsillos tipo parche, de tela rip stop camuflado (tela principal) cerrado con tapa, ojal y botón, ubicados a cada lado de la pierna, sobre la costura lateral y la base del bolsillo a 50 +/- 1 cm, del borde superior de la pretina (en talla "M"), esta distancia variara en forma proporcional a las tallas.
Descripción del bolsillo lateral	Bolsillo tipo trapezoidal de base recta y tapa inclinada, formado por la tapa del bolsillo y la bolsa del bolsillo. Las dimensiones generales del bolsillo lateral con la tapa cerrada son de 27 +/- 1 cm de alto mayor, 21 +/- 1 cm de alto menor y 23 +/- 1 cm de base.
Tapa del bolsillo lateral	De doble tela con jaretón interno para ocultar los botones, de forma semirectangular con respunte en todo el perímetro a 5 +/- 1 mm del borde, lleva un ojal para el cierre tipo "ojo de chanchito", ubicado en el extremo libre no cocido (extremo que va hacia adelante), cocido al cuerpo con costura recta y la parte superior y costura de atraque en el extremo que va hacia el delantero y 2 costuras de atraque en el extremo que va en el posterior (costura en el borde superior e inferior). Las dimensiones generales son de 25 +/- 1 cm de largo superior, 26 +/- 1 cm de largo inferior y 6.5 +/- 1 cm de ancho.
Bolsa del bolsillo lateral	Una sola pieza de forma trapezoidal con respunte en todo el perímetro a 5 +/- 1 mm del borde, cocido el cuerpo con costura recta, en la parte inferior y en los laterales, lleva 2 pliegues en el centro de 2.5 +/- 0.2 cm. de profundidad, con costura de atraque en la parte superior de cada pliegue.
Refuerzos	2 en el posterior y uno en cada rodilla.
Refuerzo posterior	2, tipo "medialuna" con los lados rectos unidos en la unión interior de las piernas (tiro parte superior), para evitar que se abulte en el centro, llevará 2 doble costura formando una "X", dimensiones: ver gráfico.
Refuerzo de rodilla	De forma trapezoidal, ubicado a la altura de la rodilla a una distancia según talla, dimensiones: alto 27 +/- 0.5 cm y ancho menor y mayor según talla.
Bota pie	Doblado de 3 +/- 0.5 cm, y a 2.5 +/- 2 cm, del borde un respunte para formar pasaje interno de la cinta de ajuste regulable, y 2 ojales remallados con máquina ojaladora.
Uniones en el pantalón	
Laterales	Con máquina cerradora de 2 agujas de 5/16" de 7-8 p.p.p.
Tiro Interior	Con máquina cerradora de 2 agujas de 5/16" de 7-8 p.p.p.
Tiro Delantero	Con máquina Recta de 2 agujas de 5/16" de 9-10 p.p.p.
Tiro Posterior (fundillo)	Con máquina cerradora de 2 agujas de 5/16" de 7-8 p.p.p.
GORRA	
Tipo	Modelo militar. Cuerpo, platillo y pega pega cosido para galón de grado del usuario.
Visera	Forma de "medialuna", forrado con tela rip stop, unido con 6 +/- 1 costuras rectas circulares y paralelas, el borde tendrá un ribete de 25 +/- 3 mm de ancho de la misma tela del cuerpo, dobladillo de 5 +/- 1 mm en ambos orillos y unido a la visera con costura recta.
Dimensiones	Ancho: 5.5 +/- 0.5 cm, medido en la parte central y largo: según talla. Cosida al cuerpo con costura recta bajo el tafilete.
Cuerpo	Formada por 3 partes: Cenefa, tafilete y forro interno.
Cenefa	2 piezas de tela rip stop y 4 entretelas, en la pieza exterior llevará doble entretela fusionable y adicionalmente se aplicará una entretela fusionable de 25 cm +/- 1 cm en la parte central delantera, extendiéndose desde el primer ojallito del lateral al otro primer ojallito del otro lateral. En la pieza interior, llevará una entretela fusionable. Lleva 2 ojallitos ubicados a los lados en la parte céntrica, separados entre sí 3 +/- 0.5 cm, medidos desde sus centros y a 2 +/- 0.5 cm, del borde superior.
Forma	Tiene una forma semi rectangular, con una caída en la parte delantera.



ALEJANDRINA DORIS
VARGAS MOGOLLON
 INGENIERA TEXTIL
 Reg. CIP N° 182519



FECHA DE APROBACIÓN	UNIFORME CAMUFLADO UNIPAT	CÓDIGO:
JUN 2024		NINGUNO

Dimensiones	Alto delantero (caída): 5.5 +/- 0.3 cm, Alto posterior: 8 +/- 0.5 cm y Largo (perímetro): Según talla.
Uniones	En la parte posterior con 2 costuras rectas. Unión a la visera con costura recta, unión con el platillo con costura recta.
Tafilete	Pieza de tela rip stop de 3 +/- 0.3 cm de alto ubicado en la cara exterior, parte inferior de la cenefa con costura recta en los bordes superior e inferior.
Platillo	Formada por 2 piezas de tela rip stop, las piezas no llevan entretela fusionada. Interiormente irá una pieza de tela rip stop adicional formando un bolsillo interno.
Forma	Ovalada de dimensiones de acuerdo a talla.
Puntadas por pulgada	Cuerpo: 9-10 p.p.p. y Visera 7 – 8 p.p.p
3. ACABADO	
Artículo acabado	Sin defectos en material y confección. La inspección del material confección y acabado en lo general, será de forma visual.
	El acabado visual y el raport serán de las mismas características que se describen en el anexo de la especificación técnica de la tela camuflada UNIPAT.
Defectos de tela	No se aceptarán prendas con los siguientes defectos: <ol style="list-style-type: none"> 1. Huecos en la tela 2. Hilos pasados 3. Marcas de peine 4. Marcas de parada 5. Diseño del estampado desfasado o corrido 6. Hilos flotantes 7. Manchas de grasa 8. Hilos comidos 9. Teñido vetado 10. Contaminación
Costuras	Las costuras deberán estar perfectamente alineadas sin hilos rotos, hilos sobrantes, etc.
4. PRESENTACIÓN	
Embalaje	El uniforme debe ser presentado por el juego de la polaca, pantalón y gorra en bolsa de plástico transparente resistente al manipuleo, transporte y almacenamiento, indicando la talla y marca de la empresa proveedora.
Etiquetas en la prenda	- Etiqueta de MARCA, TALLA Y TECNICA según NTP N° 231.400-2015 "Etiqueta para prendas de vestir y ropa para el hogar", tejidas, termoadhesiva o transfer, dimensiones y modelo según proveedor. Etiqueta "EJÉRCITO DEL PERÚ", estampada, de 5 +/- 0.5 cm de largo x 2.5 +/- 0.3 cm de alto, en fondo negro con letras amarillo.
Ubicación de las etiquetas	- En la polaca: Etiqueta de marca, talla y técnica, debajo de la costura del cuello en la parte central interior de la polaca. Etiqueta "EJÉRCITO DEL PERÚ", debajo de la etiqueta de marca, talla y técnica. - En el pantalón: Etiqueta de marca, talla y técnica, sobre el bolsillo posterior derecho. - En la gorra: Etiqueta de marca, talla y técnica, en la pieza interior del platillo, en la parte central debajo de la costura del bolsillo interno.
Etiquetado de control	Cada prenda (pantalón, polaca y gorro) deberá presentar una impresión en letra arial (10 ó 12) tipo transfer que consigne continuamente la siguiente leyenda: [proceso N° ... – Prohibida su venta <ul style="list-style-type: none"> o En el pantalón: en la parte posterior céntrica interna de la pretina (la parte superior del atraque)



LEJANDRINA DORIS
 VARGAS MOGOLLON
 INGENIERA TEXTIL
 Reg. CIP N° 152819



FECHA DE APROBACIÓN	UNIFORME CAMUFLADO UNIPAT	CÓDIGO:
JUN 2024		NINGUNO

- En la polaca: Debajo de la etiqueta EJERCITO DEL PERÚ
- En el gorro. Debajo de la etiqueta de marca, talla y técnica.

Ejemplo: LP N° 010-2020 - EP/UE 0732 Prohibida su venta





ALEJANDRINA DORIS
VARGAS MOGOLLON
INGENIERA TEXTIL
Reg / CIP N° 192519

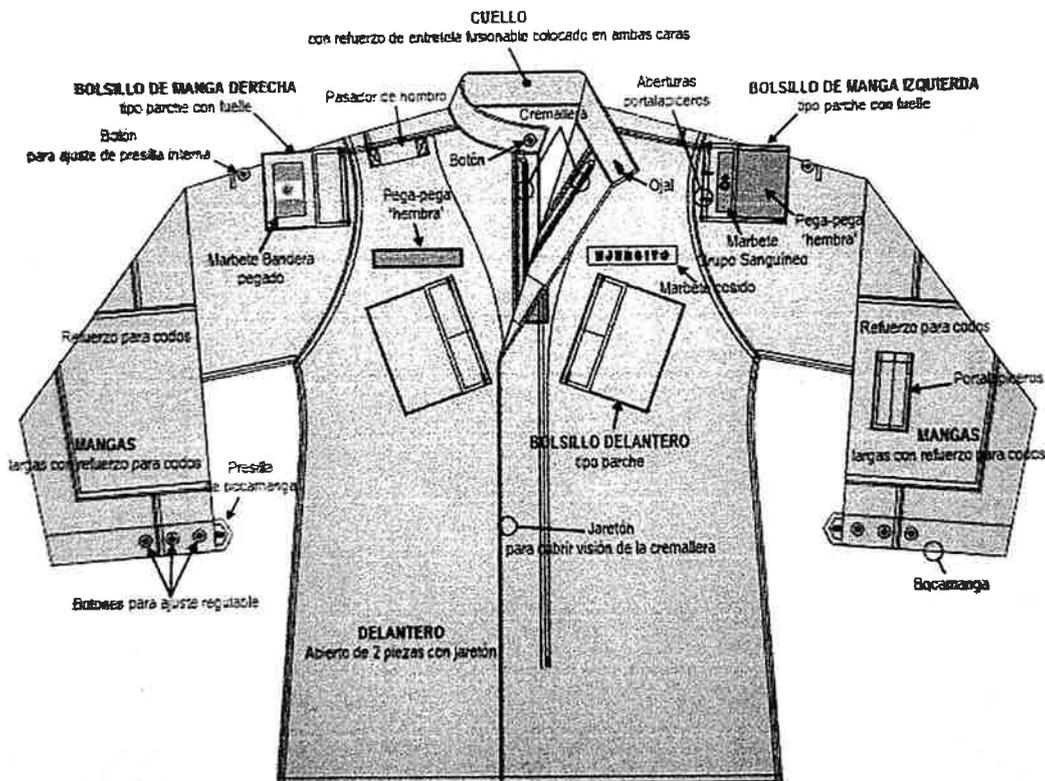




FECHA DE APROBACION	UNIFORME CAMUFLADO UNIPAT	CÓDIGO:
JUN 2024		NINGUNO

POLACA - VISTA DELANTERA

Gráfico: 001 de 016



[Signature]
ALEJANDRINA DORIS
VARGAS MOGOLLON
INGENIERA TEXTIL
 Reg. CIP N° 192519



FECHA DE APROBACIÓN:

JUN 2024

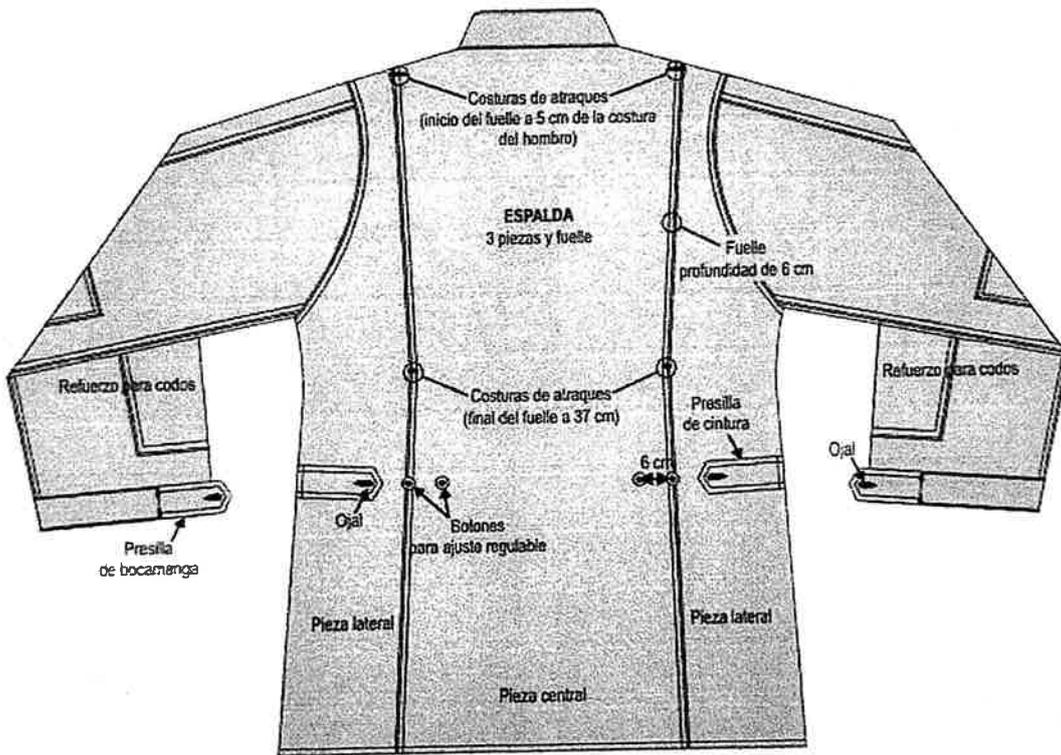
UNIFORME CAMUFLADO UNIPAT

CÓDIGO:

NINGUNO

POLACA - VISTA POSTERIOR

Gráfico. 002 de 016



ALEJANDRINA DORIS
 ARGAS MOGOLLON
 INGENIERA TEXTIL
 Reg. CIP N° 182519



FECHA DE APROBACIÓN

JUN 2024

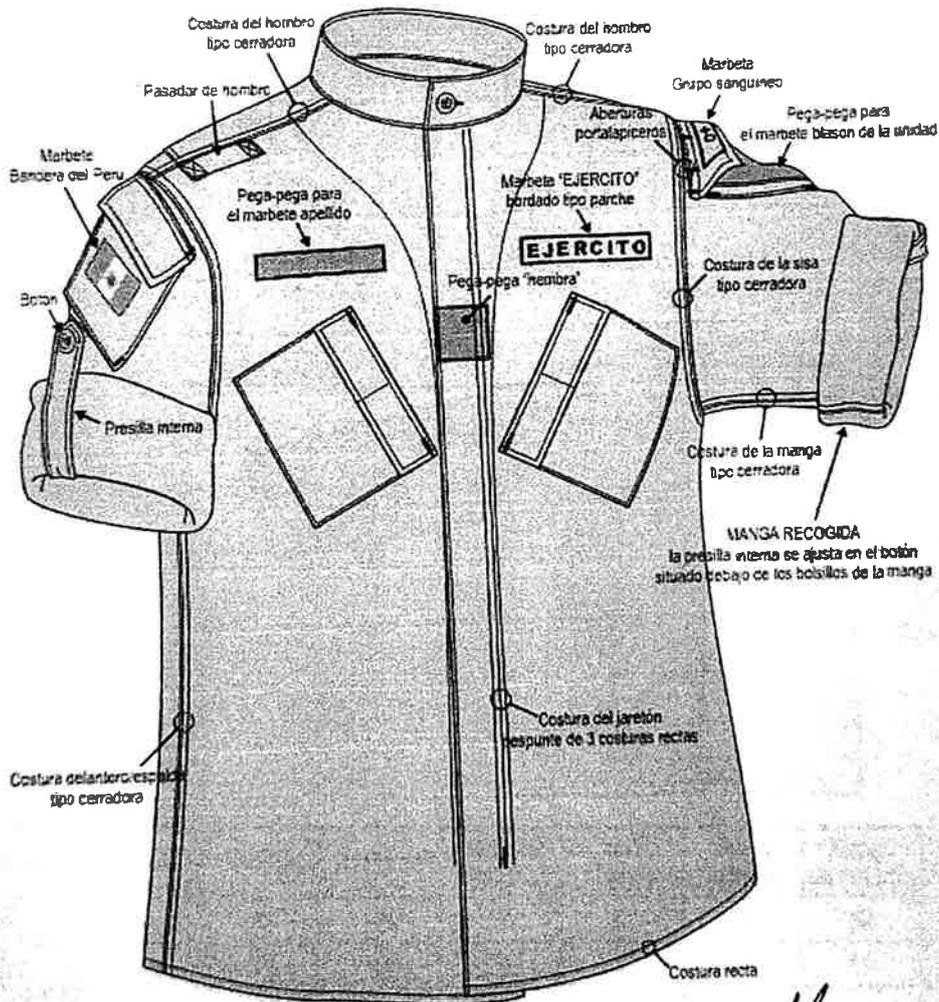
UNIFORME CAMUFLADO UNIPAT

CÓDIGO:

NINGUNO

POLACA - VISTA DE MANGAS REMANGADAS

Gráfico: 003 de 016



ALICIA VILARINA DORIS
 VARGAS GOLLON
 INGENIERA TEXTIL
 Reg. CIP N° 182519



FECHA DE APROBACIÓN

JUN 2024

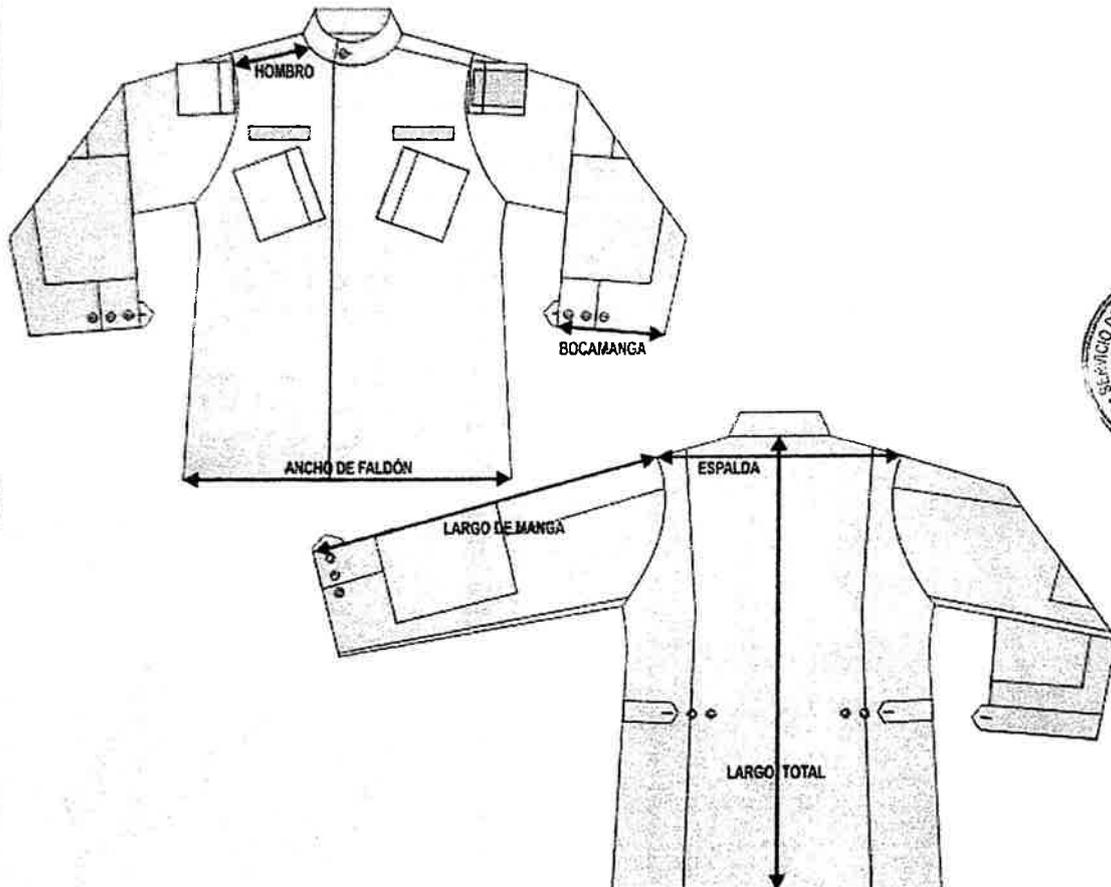
UNIFORME CAMUFLADO UNIPAT

CÓDIGO:

NINGUNO

POLACA - CUADRO DE TALLAS

Gráfico. 004 de 016



TALLAS	HOMBRO	PECHO	ESPALDA	LARGO DE MANGA	LARGO TOTAL	BOCA MANGA	ANCHO DE FALDÓN	CUELLO ABIERTO
XS	15	56	49	56	73	19	62	51
S	16	58	51	56	75	19	64	53
M	17	60	54	60	77	20.5	66	55
L	19	62	58	62	79	21	68	57
XL	21	64	60	64	81	22	70	59
XXL	22	66	62	66	83	23	72	61
TOLERANCIAS	+/- 0.5	+/- 1	+/- 1	+/- 1	+/- 1	+/- 0.5	+/- 0.5	+/- 1

Dimensiones en centímetros.

 ALEJANDRINA DORIS
 VARGAS MOGOLLON
 INGENIERA TEXTIL
 Reg. CIP N° 192519



FECHA DE APROBACIÓN

UNIFORME CAMUFLADO UNIPAT

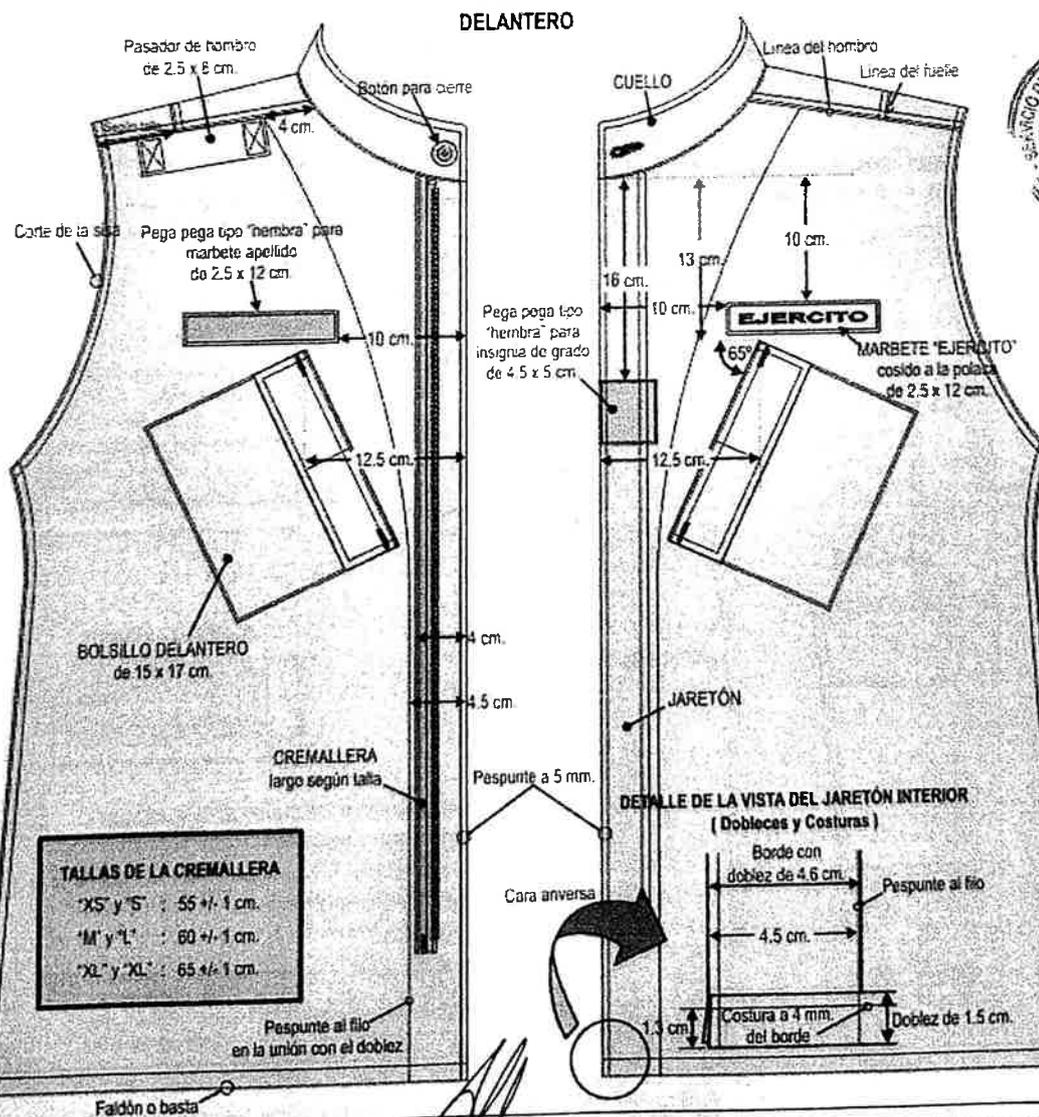
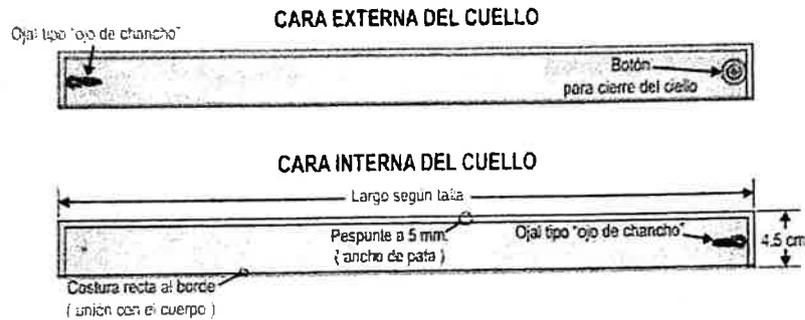
CÓDIGO:

JUN 2024

NINGUNO

POLACA - DETALLE DEL CUELLO Y DELANTERO

Gráfico: 005 de 016



TALLAS DE LA CREMALLERA

'XS' y 'S'	: 55 +/- 1 cm.
'M' y 'L'	: 60 +/- 1 cm.
'XL' y 'XL'	: 65 +/- 1 cm.



DINA DORIS
 MOGOLLON
 ERA TEXTIL
 Reg. CIP N° 192519



FECHA DE APROBACION

JUN 2024

UNIFORME CAMUFLADO UNIPAT

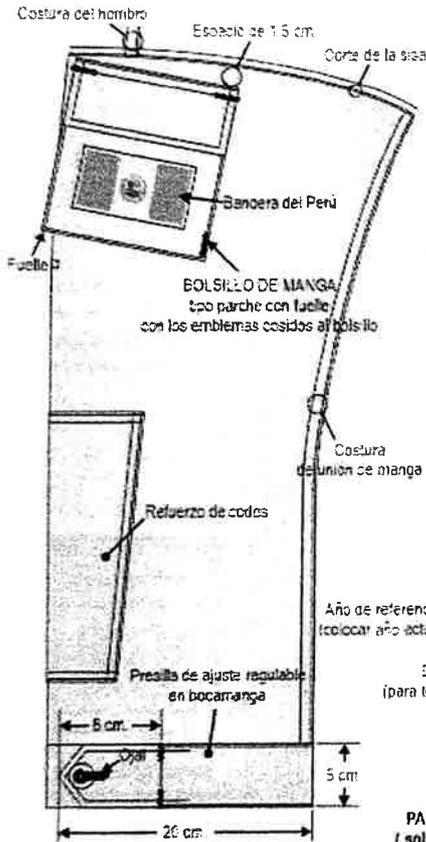
CÓDIGO:

NINGUNO

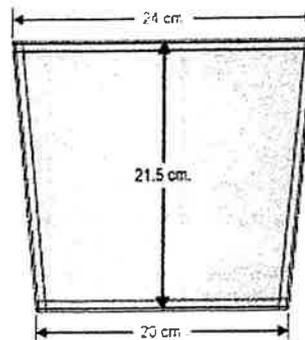
POLACA - MANGA

Gráfico: 002 de 016

CARA EXTERNA DE LA MANGA DERECHA



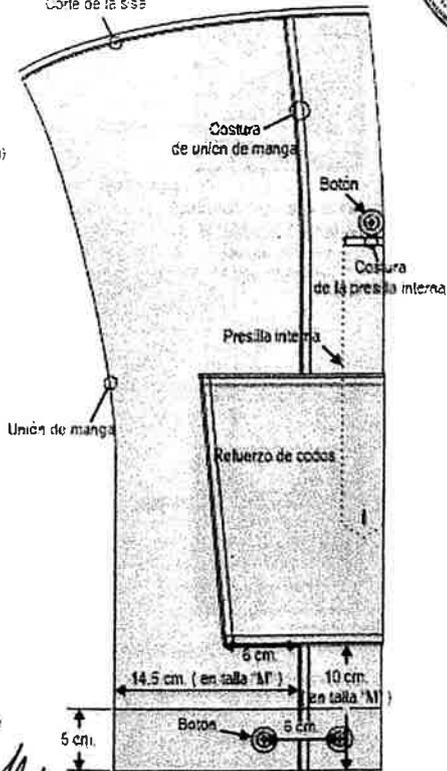
REFUERZO DE CODOS



CARA INTERNA DE LA MANGA DERECHA

(de igual característica en la izquierda)

Corte de la sisa



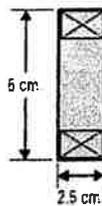
BOTÓN GRABADO



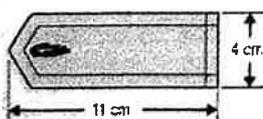
Año de referencia
 (colocar año actual)

DISEÑO DEL GRABADO
 (para todos los botones en la polaca)

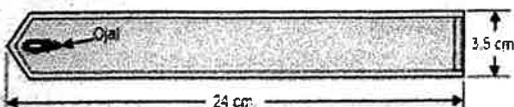
PASADOR DE HOMBRO
 (solo en hombro derecho)



PRESILLA DE ESPALDA



PRESILLA INTERNA PARA EL RECOGIDO DE LAS MANGAS



NOTA: La vista de la CARA EXTERNA de la MANGA DERECHA solo lleva el marcete Grupo sanguíneo.
 La vista de la CARA INTERNA de la MANGA IZQUIERDA es igual a la vista de la manga derecha.

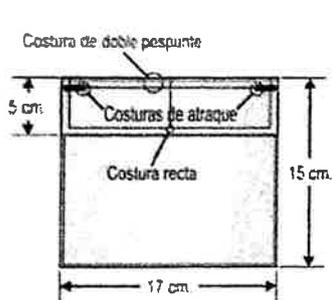
ALEJANDRINA DORIS
 VARGAS MOGOLLON
 INGENIERA TEXTIL
 Reg./CIP N° 102519



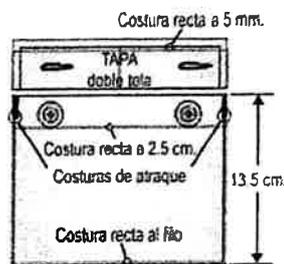
FECHA DE APROBACION	UNIFORME CAMUFLADO UNIPAT	CÓDIGO:
JUN 2024		NINGUNO

POLACA - DETALLE DE LOS BOLSILLOS

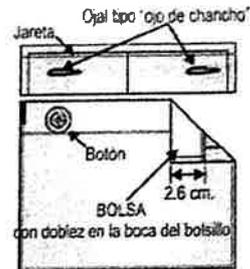
Gráfico. 007 de 016



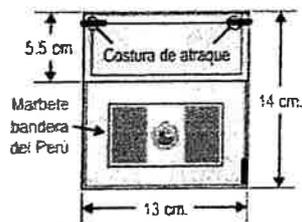
BOLSILLO DELANTERO
detalle y medidas con la tapa cerrada



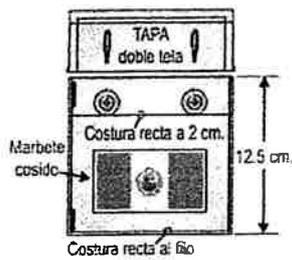
BOLSILLO DELANTERO
detalle y medidas con la tapa abierta



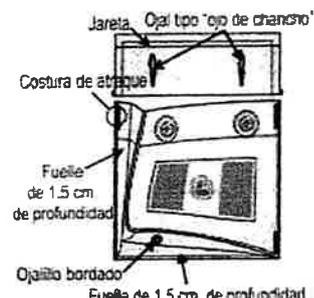
BOLSILLO DELANTERO
detalle de la dobléz en la boca del bolsillo



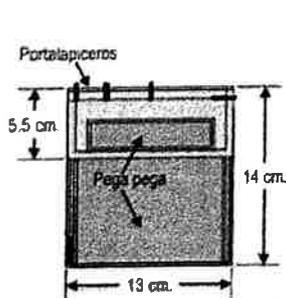
BOLSILLO DE MANGA
detalle y medidas con la tapa cerrada
(brazo derecho)



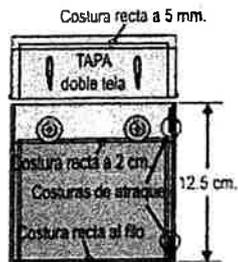
BOLSILLO DE MANGA
detalle y medidas con la tapa abierta
(brazo derecho)



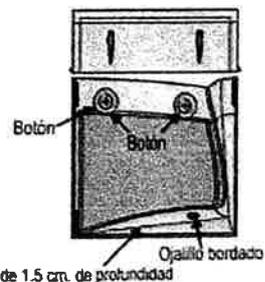
BOLSILLO DE MANGA
detalle del fuelle
(brazo derecho)



BOLSILLO DE MANGA
detalle y medidas con la tapa cerrada
(brazo izquierdo)



BOLSILLO DE MANGA
detalle y medidas con la tapa abierta
(brazo izquierdo)



BOLSILLO DE MANGA
detalle del fuelle
(brazo izquierdo)

ALEJANDRINA DORIS
VARGAS MOGOLLON
INGENIERA TEXTIL
Reg. C.I.P. N° 182519



FECHA DE APROBACIÓN

CÓDIGO:

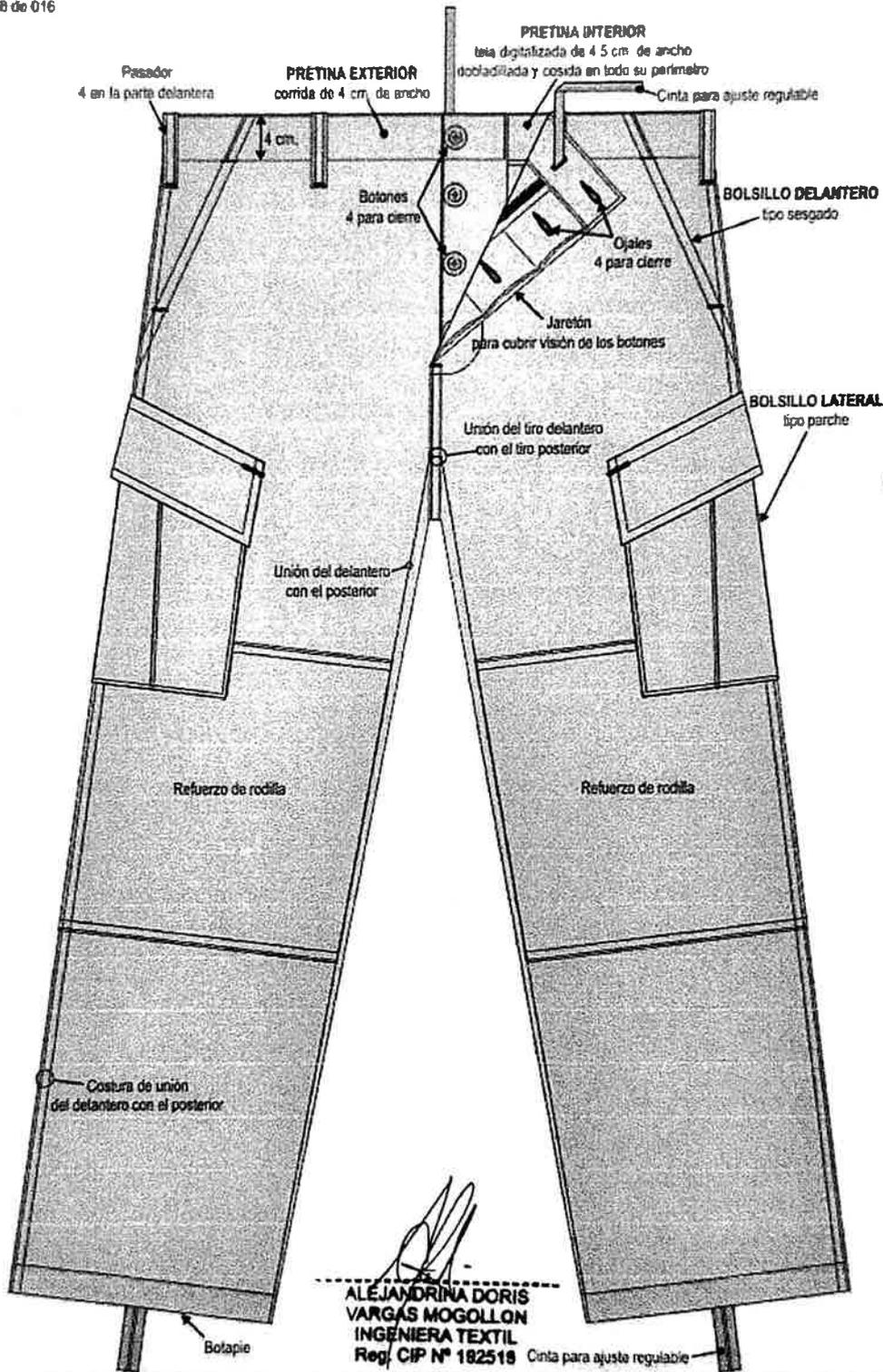
JUN 2024

UNIFORME CAMUFLADO UNIPAT

NINGUNO

PANTALÓN - VISTA DELANTERA

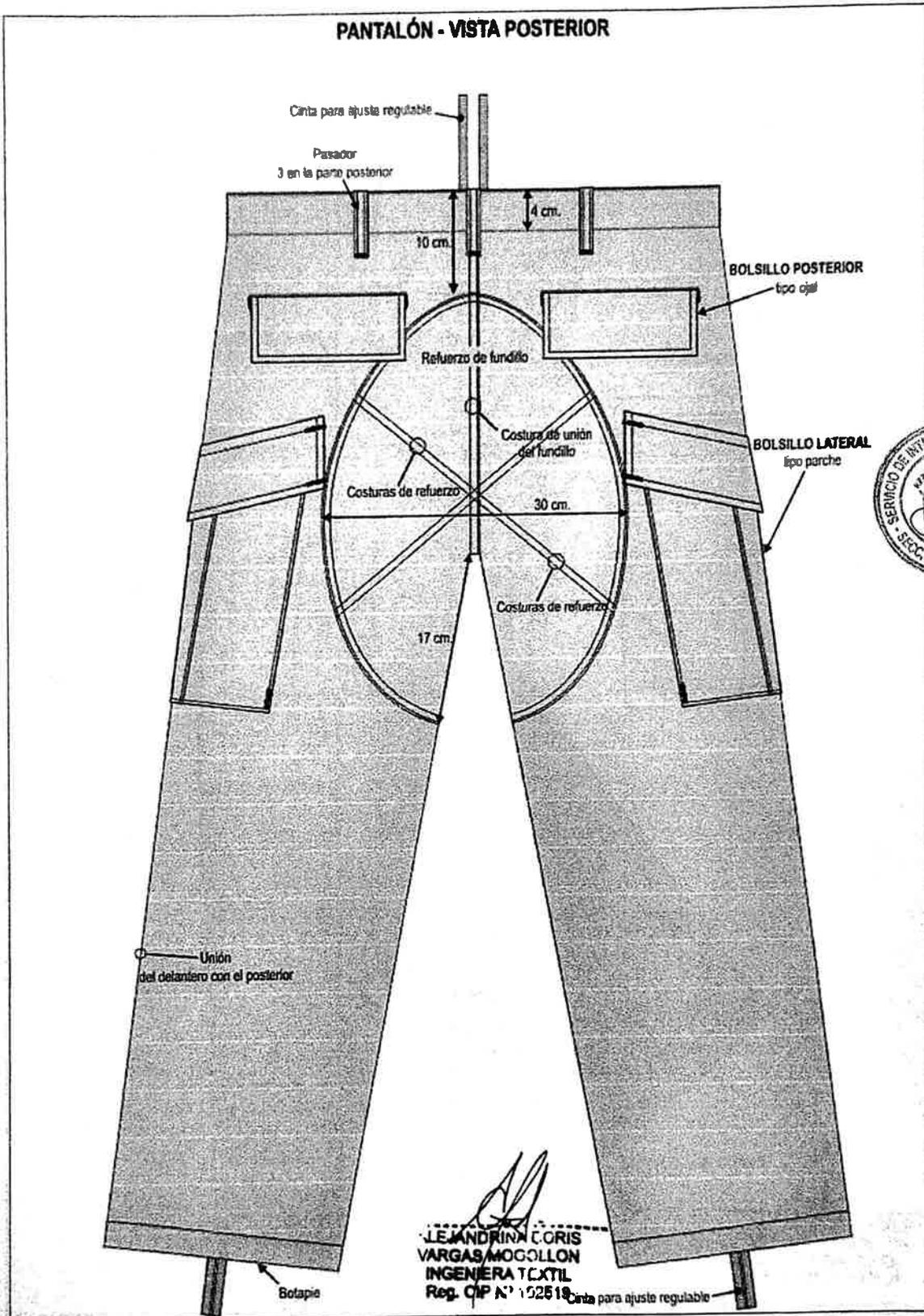
Gráfico: 008 de 016



ALEJANDRINA DORIS
VARGAS MOGOLLON
INGENIERA TEXTIL
Reg. CIP Nº 182518



FECHA DE APROBACION	UNIFORME CAMUFLADO UNIPAT	CÓDIGO:
JUN 2024		NINGUNO





FECHA DE APROBACIÓN

JUN 2024

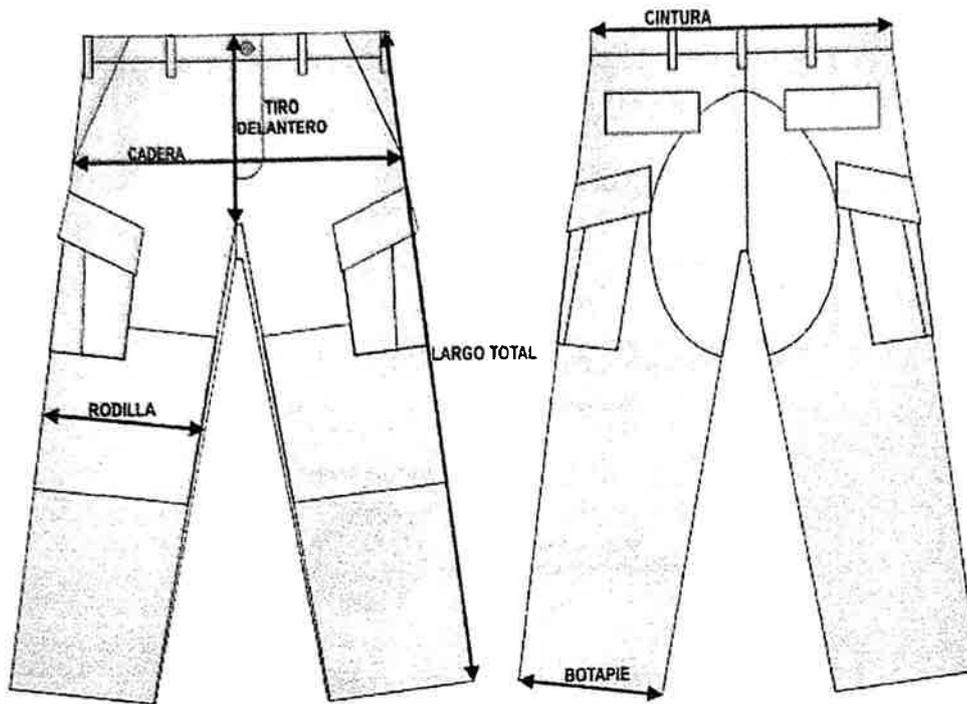
UNIFORME CAMUFLADO UNIPAT

CÓDIGO:

NINGUNO

PANTALÓN - CUADRO DE TALLAS

Gráfico: 0?1 de 016



TALLAS	CADERA	CINTURA	TIRO DELANTERO	RODILLA	BOTAPIE	LARGO TOTAL
XS	51	44	28	24.5	21	102
S	53	48	29	25.5	22	103
M	55	50	31	26.5	23	104
L	57	52	32	27.5	24	105
XL	59	54	34	28.5	25	106
XXL	62	56	36	29.5	26	108
TOLERANCIAS	+/- 1	+/- 1	+/- 0.5	+/- 0.5	+/- 0.5	+/- 0.5

Dimensiones en centímetros.

[Signature]
 ALEJANDRINA DORIS
 VARGAS MOGOLLON
 INGENIERA TEXTIL
 Reg. CIP N° 192519

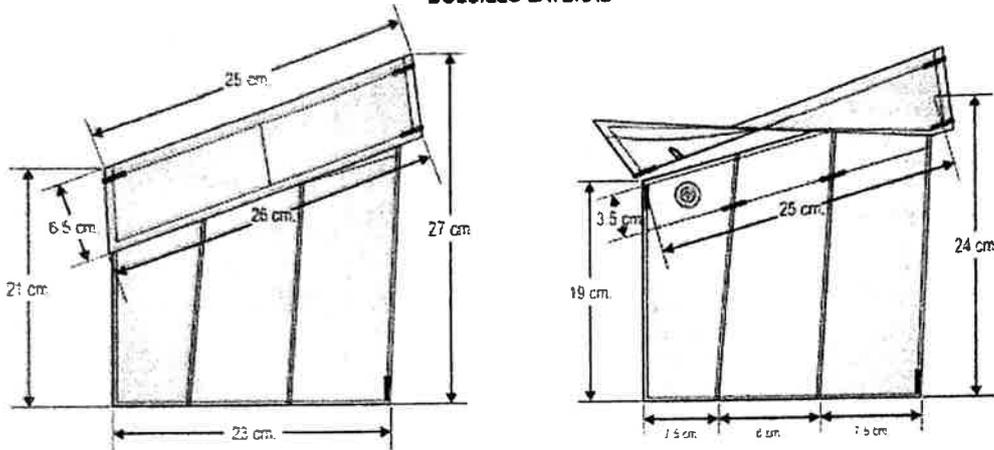


FECHA DE APROBACIÓN	UNIFORME CAMUFLADO UNIPAT	CÓDIGO:
JUN 2024		NINGUNO

PANTALÓN - BOLSILLOS

Gráfico. 013 de 016

BOLSILLO LATERAL



TAPA RECTANGULAR CON JARETON
 (para botones no visible)

1.5 cm. de luz
 entre tapa y bolsillo

Costura de atraque

Botón

Costuras de atraques

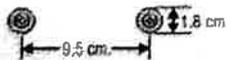
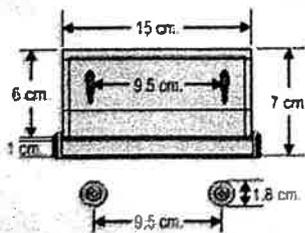
Costuras de atraques

Lado que va hacia el posterior
 cosido con costura de atraque
 en la parte superior

Costura de atraque

PLIEGUE
 con profundidad de 2.5 cm.

BOLSILLO POSTERIOR



OJAL
 (lipo ojo de chancho)

TAPA RECTANGULAR CON JARETON
 (para botones no visible)

Atraque

Abertura del bolsillo

Botones

ALEJANDRINA DORIS
VARGAS MOGOLLON
INGENIERA TEXTIL
Reg. CIP N° 182519



FECHA DE APROBACIÓN

JUN 2024

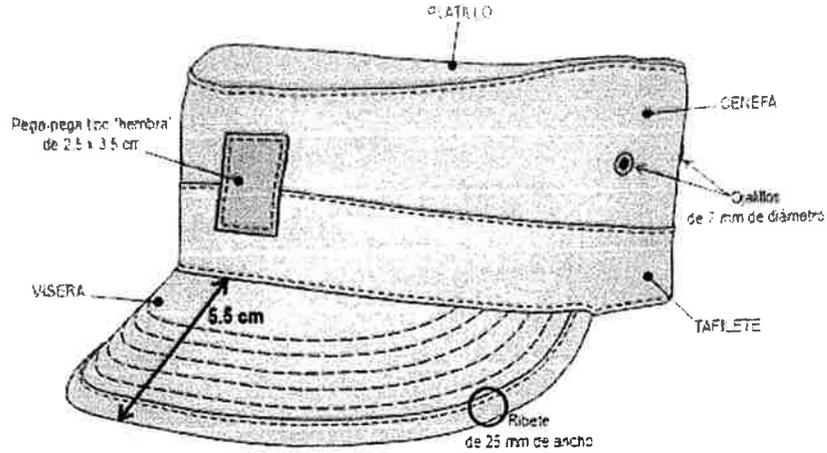
UNIFORME CAMUFLADO UNIPAT

CÓDIGO:

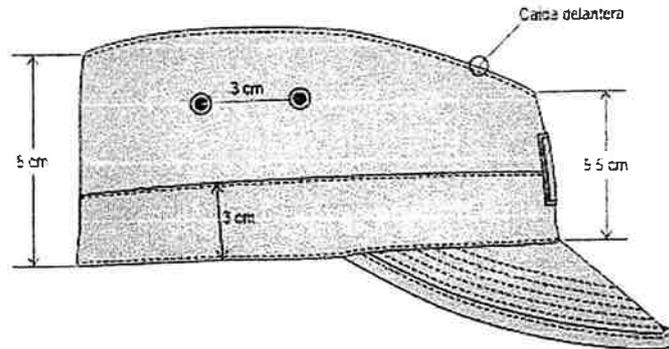
NINGUNO

GORRA - MEDIDAS

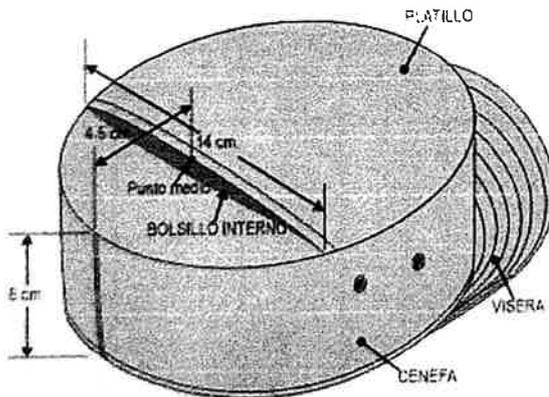
Gráfico 014 de 016



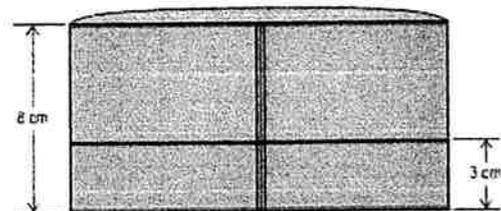
VISTA LATERAL



VISTA INTERNA DE LA GORRA
(detalle del bolsillo interno)



VISTA POSTERIOR



ALEJANDRINA DORIS
VARGAS MOGOLLON
INGENIERA TEXTIL
Reg. CIP N° 192519

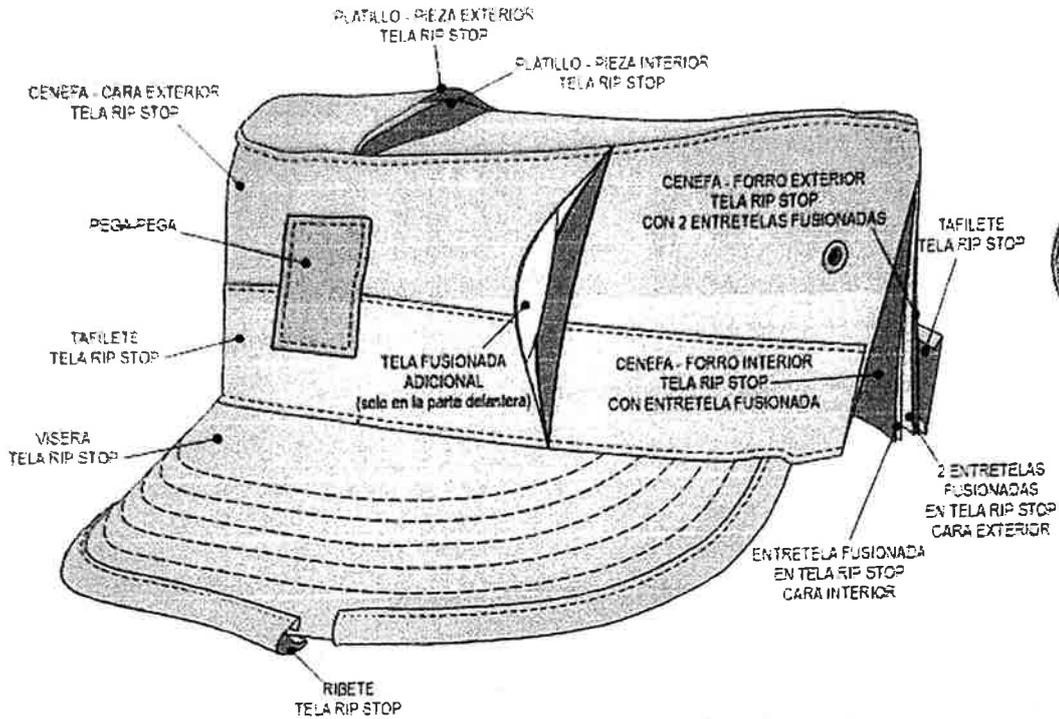




FECHA DE APROBACIÓN	UNIFORME CAMUFLADO UNIPAT	CÓDIGO:
JUN 2024		NINGUNO

GORRA - DETALLES

Gráfico 015 de 016



TALLAS	PLATILLO		CENEFA		ANCHO VISERA	TAFILETE	PERÍMETRO DE CABEZA
	DIÁMETRO MAYOR	DIÁMETRO MENOR	DELANTER O	POSTERIO R			
XS	18.5	15.0	5.5	8	5.5	3	54
S	19.0	15.5	5.5	8	5.5	3	55
M	19.5	16.0	5.5	8	5.5	3	56
L	20.0	16.5	5.5	8	5.5	3	58
XL	20.5	17.0	5.5	8	5.5	3	58
XXL	21	17.5	5.5	8	5.5	3	59
Tolerancia	+/- 0.2	+/- 0.2	+/- 0.3	+/- 0.5	+/- 0.5	+/- 0.3	+/- 0.5

(:dimensiones en centímetros.

ALEJANDRINA DORIS
 VARGAS MOGOLLON
 INGENIERA TEXTIL
 Reg. CIP N° 192519

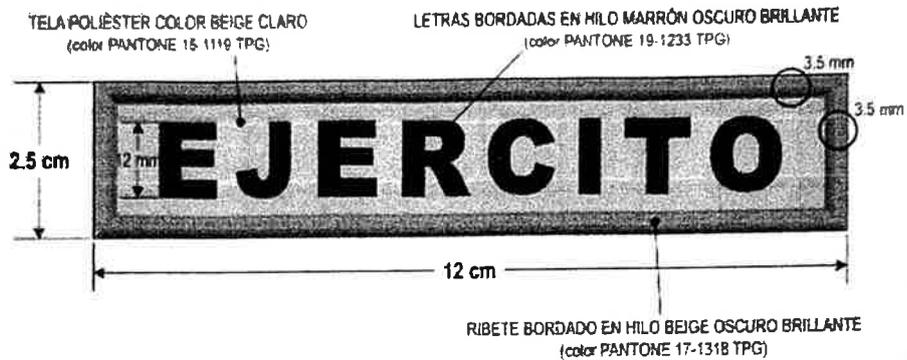


FECHA DE APROBACIÓN	UNIFORME CAMUFLADO UNIPAT	CÓDIGO:
JUN 2024		NINGUNO

MARBETES EJÉRCITO Y BANDERA DEL PERÚ

Gráfico: 016 de 016

MARBETE "EJERCITO"



MARBETE "BANDERA DEL PERÚ"



[Signature]
 ALEJANDRINA DORIS
 VARGAS MOGOLLON
 INGENIERA TEXTIL
 Reg. CIP N° 192519



FECHA DE APROBACIÓN	UNIFORME CAMUFLADO UNIPAT	CÓDIGO:
JUN 2024		NINGUNO

FECHA DE APROBACION	TELA RIP STOP CAMUFLADO UNIPAT	CODIGO
JUN 2024		NINGUNO

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS INSUMOS

Tela rip stop camuflado utilizada para la confección de prendas camuflados para las Fuerzas armadas.

CARACTERISTICA	REQUISITO	METODO DE ENSAYO
Tela	Rip Stop	NTP 231.141
COMPOSICIÓN		
Urdimbre	50% Algodón +/- 5% y 50% poliamida +/- 5%	AATCC 20ª
Trama	50% Algodón +/- 5% y 50% poliamida +/- 5%	AATCC 20ª
Ligamento	Tafetán 1 x 1	NTP 231.141
Color del Camuflado	UNIPAT	ESPECTOFOTOMETRO
Peso (gr/m ²)	203-237	ASTM D3776
Título de hilo (Ne)		
Urdimbre	40/2 +/- 3	ASTM D 1059
Trama	16/1 +/- 2 (hilatura en anillo)	ASTM D 1059
Densidad (Hilos x Pulg.)		
Urdimbre	108 +/- 5	ASTM D 3775
Trama	57 +/- 5	ASTM D 3775
Resistencia a la Tracción (Kg-f)		
Urdimbre	90 Kg-f Mínimo	ASTM D 5034
Trama	40 Kg-f Mínimo	ASTM D 5034
Resistencia al desgarre (Kg-f)		
Urdimbre	3.20 Kg-f Mínimo	ASTM D 1424
Trama	2.30 Kg-f Mínimo	ASTM D 1424
Resistencia a la abrasión	20,000 movimientos mín.	ASTM D 4966
Estabilidad dimensional (%)		
Urdimbre	+/- 3.0 %	AATCC 135
Trama	+/- 3.0 %	AATCC 135
Resistencia a las Costuras (Kg-f)		
Urdimbre	Sin deslizamiento	ASTM D 434
Trama	Sin deslizamiento	ASTM D 434
Grado pilling (rating)	4 mínimo	ASTM D 4970
Solidez del color		
A la luz 40 AFU		
Colores Oscuros	3.5 mínimo	AATCC 16.3



ALEJANDRINA DORIS VARGAS MOGOLLON
INGENIERA TEXTIL
Reg. CIP N° 192519



FECHA DE APROBACION	UNIFORME CAMUFLADO UNIPAT	CÓDIGO:
JUN 2024		NINGUNO

Colores Claros	3 mínimo	AATCC 16.3
Al lavado doméstico		
Transferencia de color	4 mínimo (solo algodón)	AATCC 61-AAA
Cambio de color	4 mínimo	AATCC 61-AAA
Al agua clorada	4 mínimo	ISO 105-B03/AATCC 162
A la transpiración (Ácida y Alcalina)		
Transferencia de color	4 mínimo (solo algodón)	AATCC 15
Cambio de color	4 mínimo	AATCC 15
Al frote seco	4 mínimo	AATCC 8
Al frote húmedo	Colores claros: 3.5 mínimo Colores oscuros: 3.0 mínimo	AATCC 8
Apariencia después del lavado	4 mínimo	AATCC 124
Acabado	Mercerizado, pre-encogido y suavizado	Método definido por laboratorio
Teñido de la base	Colorante Tina (VAT)	Método definido por laboratorio
Estampado	Camuflado de Campaña "Patrón Único- UNIPAT"	Método definido por laboratorio
Diseño	Estampado Camuflado	Método definido por laboratorio
Colorante	Tina (VAT)	Método definido por laboratorio
Ancho útil	1.5 metros mínimo	Regla milimetrada
ACABADO	La tela rip stop camuflado, debe estar teñida y estampada por el lado derecho en el sentido de la urdimbre, los colores no deben presentar aureolas donde terminan las pintas, así como deben estar exento de defectos que afecten su apariencia. Asimismo, los rollos de tela que presentan 2 empates máximo que deben ser del mismo tono.	





ALEJANDRINA DORIS
VARGAS MOGOLLON
INGENIERA TEXTIL
Reg. CIP N° 192519

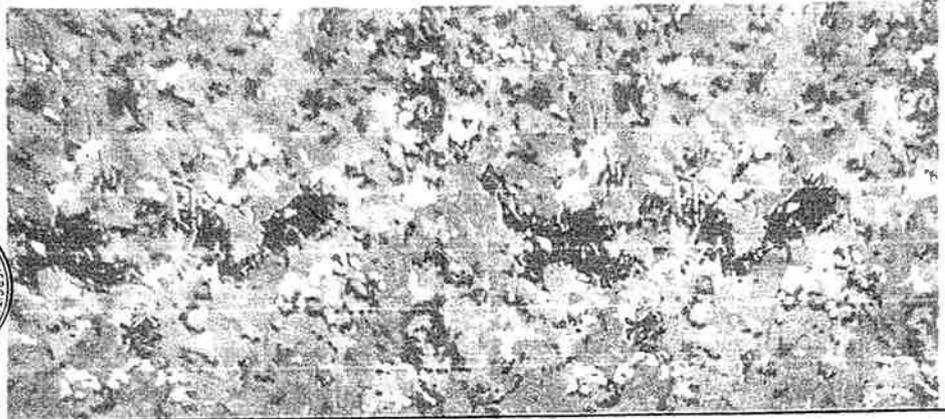


FECHA DE APROBACIÓN	UNIFORME CAMUFLADO UNIPAT	CÓDIGO:
JUN 2024		NINGUNO

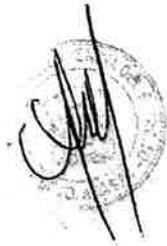
EJÉRCITO DEL PERÚ COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO		Sección Programación
FECHA DE APROBACIÓN	TELA RIP STOP CAMUFLADO UNIPAT.	CÓDIGO
20 MAR 2020		NINGUNO

DISEÑO DE ESTAMPADO Y CURVA DE COLORES

RAPORT: Medida de Repetición: De 156 cm de largo x 62.4 cm de ancho



ALEJANDRINA DORIS
VARGAS MOGOLLON
INGENIERA TEXTIL
Reg. CIP N° 192519



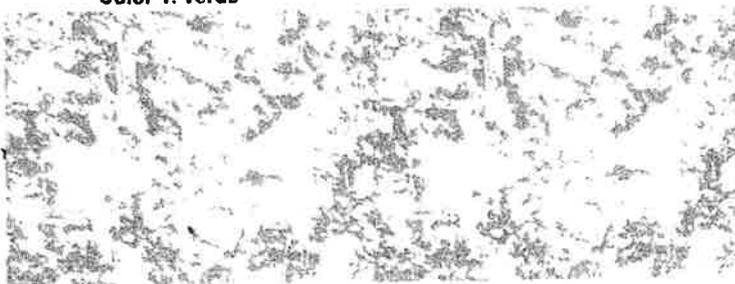


FECHA DE APROBACIÓN	UNIFORME CAMUFLADO UNIPAT	CÓDIGO:
JUN 2024		NINGUNO

EJÉRCITO DEL PERÚ COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO		Sección Programación
FECHA DE APROBACIÓN	TELA RIP STOP CAMUFLADO UNIPAT.	CÓDIGO
20 MAR 2020		NINGUNO

CAMUFLADO UNIPAT

1. Color 1: verde



2. Color 2: Camello



3. Color 3: Gris



4 de 6

 ALEJANDRINA DORIS
 VARGAS MOGOLLON
 INGENIERA TEXTIL
 Reg. CIP N° 192519





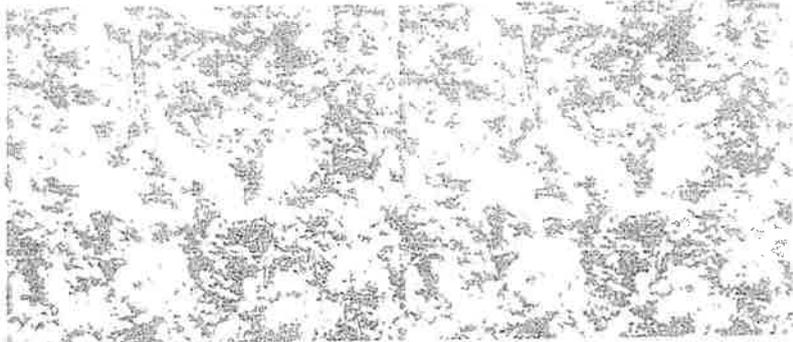
FECHA DE APROBACIÓN	UNIFORME CAMUFLADO UNIPAT	CÓDIGO:
JUN 2024		NINGUNO

EJÉRCITO DEL PERÚ COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO		Sección Programación
FECHA DE APROBACIÓN	TELA RIP STOP CAMUFLADO UNIPAT.	CÓDIGO
20 MAR 2020		NINGUNO

4. **Color 4: Belge claro**



5. **Color 5: Gris Claro**



6. **Color 6: Marrón**



5 de 6

ALEJANDRINA DORIS
VARGAS MOGOLLON
INGENIERA TEXTIL
 Reg. CIP N° 192519





FECHA DE APROBACION	UNIFORME CAMUFLADO UNIPAT	CÓDIGO:
JUN 2024		NINGUNO

EJÉRCITO DEL PERÚ COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO		Sección Programación
FECHA DE APROBACIÓN	TELA RIP STOP CAMUFLADO UNIPAT.	CÓDIGO
20 MAR 2020		NINGUNO

N° DE COLOR	DENOMINACION	% COBERTURA AL TAMAÑO DEL RAPORT
COLOR 1	VERDE	24.60
COLOR 2	CAMELLO	08.40
COLOR 3	GRIS	08.40
COLOR 4	BEIGE CLARO	16.00
COLOR 5	GRIS CLARO	27.30
COLOR 6	MARRON	07.30
	BASE	08.00

N° DE COLOR	DENOMINACION	PANTONE
COLOR 1	VERDE	17-0330 TPG
COLOR 2	CAMELLO	18-0830 TPG
COLOR 3	GRIS	18-1304 TPG
COLOR 4	BEIGE CLARO	16-1315 TPG
COLOR 5	GRIS CLARO	17-1009 TPG
COLOR 6	MARRON	18-0840 TPG
	BASE	12-6205 TPG

 ALEJANDRINA DORIS
 VARGAS MOGOLLON
 INGENIERA TEXTIL
 Reg. CIP N° 182519



ITEM 02



N°	EP - COLOGE - SINTE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
	DEPARTAMENTO DE ABSTECIMIENTO CLASE II	BUZO DEPORTIVO MODELO EMCH "CFB"
	CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
1.	MATERIAL Tela de polinam Composición Tipo Armadura Tejido Peso (gr./m ²) Encogimiento al lavado Largo Ancho Color Solidez del color A la luz (20 AFU) Al lavado Acabado Tela de tejido RIB Composición Tipo Armadura Tejido Cremallera diente grueso Composición Cinta Cremallera Deslizador Tipo Cremallera Deslizador Color Largo total Cremallera diente fino Composición Cinta Cremallera Deslizador Tipo Cremallera Deslizador Color Forro para bolsillos Composición Cinta de aplicación Composición Tipo Color Elástico Composición Poliéster Caucho sintético	Poliéster 100%. Jersey poliesticrech. 1x1. Punto. 260 gr. mínimo. 2.5% máximo. 2% máximo. Negro y Blanco. 4 - 5. 4 - 5. Afranelado por la cara interior Poliéster 100%. RIB. 1x1. Punto. Poliéster 100%. Poliamida 100%. Metálico laqueado. Diente grueso tipo "tractor" de 8 +/- 1 dientes por pulgadas. Tipo "europeo". Negro. Según talla. Poliéster 100%. Poliamida 100%. Metálico laqueado. Diente fino de 20 +/- 1 dientes por pulgadas. Tipo "europeo". Negro. La misma tela del cuerpo de color negro. Poliéster 100%. Tejido de punto. Blanco. 70% +/- 5%. 30% +/- 5%.



<p>Tipo</p> <p>Forma</p> <p>Ancho</p> <p>Color</p>	<p>Elástico de fibras de poliéster cubiertas con filamentos de caucho sintético.</p> <p>Plana.</p> <p>40 +/- 5 mm.</p> <p>Blanco.</p>
<p>Cordón de ajuste</p> <p>Composición</p> <p>Tipo</p> <p>Ancho</p> <p>Color</p> <p>Acabado</p> <p>Hilo de costura</p> <p>Composición</p> <p>Título</p> <p>Tipo</p> <p>Color</p> <p>Hilo de remalle</p> <p>Composición</p> <p>Título</p> <p>Color</p> <p>2. CONFECCIÓN</p> <p>Modelo</p> <p>CASACA</p> <p>Modelo</p> <p>Cuello</p> <p>Descripción</p> <p>Delantero</p> <p>Descripción</p> <p>Delantero derecho</p> <p>Delantero izquierdo</p> <p>Escudo bordado en pecho</p> <p>Bolsillos</p> <p>Tapa del bolsillo</p> <p>Bolsa del bolsillo</p>	<p>Sintético 100%.</p> <p>Pasador tubular.</p> <p>10 +/- 1 mm.</p> <p>Negro.</p> <p>Terminaciones plásticas.</p> <p>Poliéster 100%.</p> <p>40/2.</p> <p>De 2 cabos retorcidos.</p> <p>Al tono del color de la tela.</p> <p>Poliéster 100%.</p> <p>Multifibra, acabado texturizado.</p> <p>Negro.</p> <p>EP reglamentario, Buzo deportivo negro con blanco para los cadetes EMCH, conformado por casaca y pantalón.</p> <p>Mangas con cuello, puño y basta con tejido RIB (ver gráfico).</p> <p>Cuello recto anatómico de 7.5 +/- 0.5 cm. de alto.</p> <p>Doble tela de tejido RIB color negro.</p> <p>Unido al cuerpo con costura recta, pegado y asentado hacia el cuello a 2 +/- 0.5 mm.</p> <p>2 piezas cerradas con cremallera de diente grueso y vuelta de la misma tela con un ancho de 6 +/- 0.5 cm.</p> <p>La unión de la vuelta con el delantero y la cremallera será con costura recta.</p> <p>Formado por 2 piezas de aplicación (blanco y negro) de tela polinam. La pieza que conforma la parte superior es de color blanco. En la parte inferior será de color negro (ver gráfico). En las uniones de las piezas irá un respunte visible.</p> <p>Simétricamente igual al delantero derecho.</p> <p>Bordado en hilo a color el emblema reglamentario de la Escuela Militar de Chorrillos (EMCH).</p> <p>Debajo del bordado ira la frase "CRL FRANCISCO BOLOGNESI" en hilo de bordar color negro.</p> <p>Ubicado a la altura del pecho izquierdo, a 10 +/- 1 cm. del borde inferior del cuello y a 9 +/- 1 cm. del borde delantero.</p> <p>Emblema con un alto total de 8 (+/- 0.5) cm.</p> <p>2 bolsillos inclinados de 15 +/- 0.5 cm. de abertura con tapa y cerrado con cremallera de diente fino color al tono.</p> <p>Tapa tipo "pestaña" de 15 +/- 0.5 cm. de largo por 3 +/- 0.3 cm. de ancho, compuesto de doble tela de polinam negro.</p> <p>Bolsa interna, de forma semi rectangular, de 20 x 20 (+/- 2) cm.; 2 tapas de tela polinam negras unidas con costura tipo remalle simple y unido al cuerpo con doble costura recta alrededor de la tapa.</p>



Ubicación	Uno a cada lado del delantero en la parte inferior, a 10 +/- 2 cm. del borde inferior y de 75° +/- 2° de inclinación con respecto a la horizontal.
Espalda Descripción	Formado por una pieza color negro de tela polinam.
Mangas Descripción	En la parte central superior llevará bordado la sigla EMCH en color blanco y debajo la frase "CORONEL FRANCISCO BOLOGNESI" en hilo de bordar blanco. Largas tipo rangla, formada cada una por 2 piezas color negro de tela polinam.
Cintas de aplicación	Sobre el borde superior de la manga, irán 3 cintas de aplicación de color blanco.
Puño	Doble tela de tejido RIB color negro. Puño de 7 +/- 0.5 cm. de ancho, con pespunte.
Basta o pretina Descripción	Doble tela de tejido RIB color negro. Basta o pretina de 7 +/- 0.5 cm. de ancho, con pespunte.
Uniones Delantero y espalda	Costura tipo remalle mellizo.
Sisa	Costura tipo remalle mellizo más pespunte externo.
Mangas	Costura tipo remalle mellizo.
Piezas de aplicación	Costura tipo remalle simple.
Hombros	Costura con remalle mellizo con cinta de refuerzo del mismo material del cuerpo y de un ancho de 2.5 +/- 0.3 cm.
PANTALÓN Modelo	De basta recta, con cintas de aplicación laterales y abertura.
Cintura Descripción	Pretina corrida. Orillado con recubierto de 5 +/- 0.5 mm. y bastillado con elástico interior embolsado de 4 +/- 0.2 cm. de ancho de pretina, con costura elastiguera de 3 agujas.
Cordón de ajuste regulable en la pretina	Internamente en la parte central sobresale el cordón de ajuste regulable por unos ojallitos bordados; con topes plásticos tipo "perita" en los extremos. La longitud de cordón de ajuste regulable es de 120 +/- 10 cm. (según talla).
Delantero Descripción	2 piezas.
Bolsillos	2 bolsillos inclinados de 15 +/- 0.5 cm. de abertura con tapa y cerrado con cremallera de diente fino color al tono.
Tapa del bolsillo	Tapa tipo "pestaña" de 15 +/- 0.5 cm. de largo por 3 +/- 0.3 cm. de ancho, compuesto de doble tela de polinam negro.
Bolsa del bolsillo	Bolsa interna, de forma semi rectangular, de 18 x 28 (+/- 2) cm.; 2 tapas de tela polinam negras unidas con costura tipo remalle simple y unido al cuerpo con doble costura recta alrededor de la tapa.
Ubicación	Uno a cada lado del delantero en la parte superior, bajo la pretina junto al vivo lateral, de 80° +/- 2° de inclinación con respecto a la horizontal.
Cintas de aplicación	3 cintas blancas de 10 +/- 1 mm. de ancho, con una separación entre las cintas de 10 +/- 1 mm. Ubicadas en la parte lateral de toda la pierna.
Posterior Descripción	2 piezas.
Bocapierna o basta	



<p>Descripción</p> <p>Abertura</p> <p>Uniones</p>	<p>Orillado con recubierto de 5 +/- 0.5 mm. y bastillado a 2.5 +/- 0.2 cm. de ancho de basta, con doble pespunte de 7 +/- 1 mm. de ancho.</p> <p>Lleva una abertura de 16 +/-1 cm. de largo cerrada con cremallera diente fino ubicada en la costura de la cara lateral externa.</p>
<p>Delantero y fundillo</p> <p>Piernas (interior y exterior)</p> <p>Talas</p> <p>Tallas completas</p> <p>3. ACABADO</p> <p>Artículo terminado</p> <p>Tela</p> <p>Costuras</p> <p>4. PRESENTACIÓN</p> <p>Embalaje</p> <p>Etiquetado</p> <p>Leyenda</p>	<p>Costura tipo remalle mellizo con recubridora.</p> <p>Costura tipo remalle mellizo con recubridora.</p> <p>"S", "M", "L", y "XL".</p> <p>Sin defectos en material y confección.</p> <p>Excelente presentación.</p> <p>La tela no debe tener defectos de fabricación tales como motas, tejido con diferentes grosores de hilo, desgarre del tejido en las uniones, color no uniforme etc., los cuales afecten la calidad del bien.</p> <p>Las costuras deben ser parejas, alineadas y continuas, exenta de torcidos, sin hilos flojos o sueltos, sin arrugas, ni fruncidos, ni hilos corridos.</p> <p>Las costuras en los tiros no deben tener empalmes.</p> <p>Las costuras de los forros internos tanto en las mangas como en la piernas deben de estar alineadas.</p> <p>Embalado en bolsa de plástico transparente resistente al manipuleo, transporte y almacenamiento y debidamente etiquetado.</p> <p>Etiqueta técnica, de talla y de marca, según NTP N° 231.400 - 2009 "Etiquetado para prendas de vestir y ropa para el hogar".</p> <p>Adicionalmente al etiquetado, en un lugar visible de la parte interna de la prenda, llevará en forma obligatoria una LEYENDA según el siguiente detalle:</p> <p style="text-align: center;">"(proceso) N° - (año)" "PROHIBIDA SU VENTA"</p> <p>Esta leyenda deberá de estar colocada o grabada directamente en la prenda, en letra "arial" en forma clara y legible.</p>



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

EP
COLOGE

BUZO DEPORTIVO COLOR NEGRO
EMCH "CFB"

SINTE
DPTO DE ABASTO
CLASE II

Gráfico: 001 de 004



EP / COLOGE / SINTE / Dpto. de Abasto / Clase II - Diseño Gráfico: Frank Chozo De La Cruz

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO



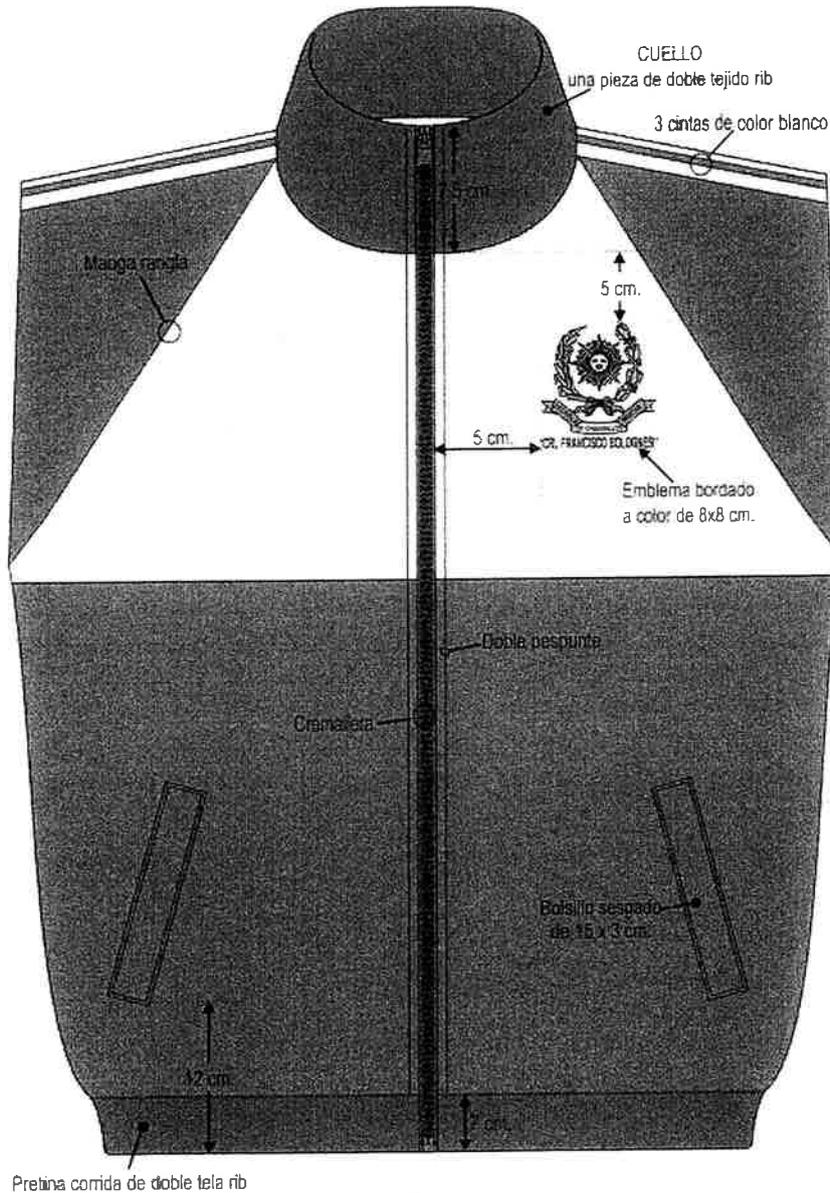
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

EP
COLOGE

**BUZO DEPORTIVO COLOR NEGRO EMCH "CFB"
CASACA - DELANTERO**

SINTE
DPTO. DE ABASTO
CLASE II

Gráfico: 002 de 004



EP / COLOGE / SINTE / Dpto. Abasto - Clase II - Diseño Gráfico: Frank Chozo De La

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO



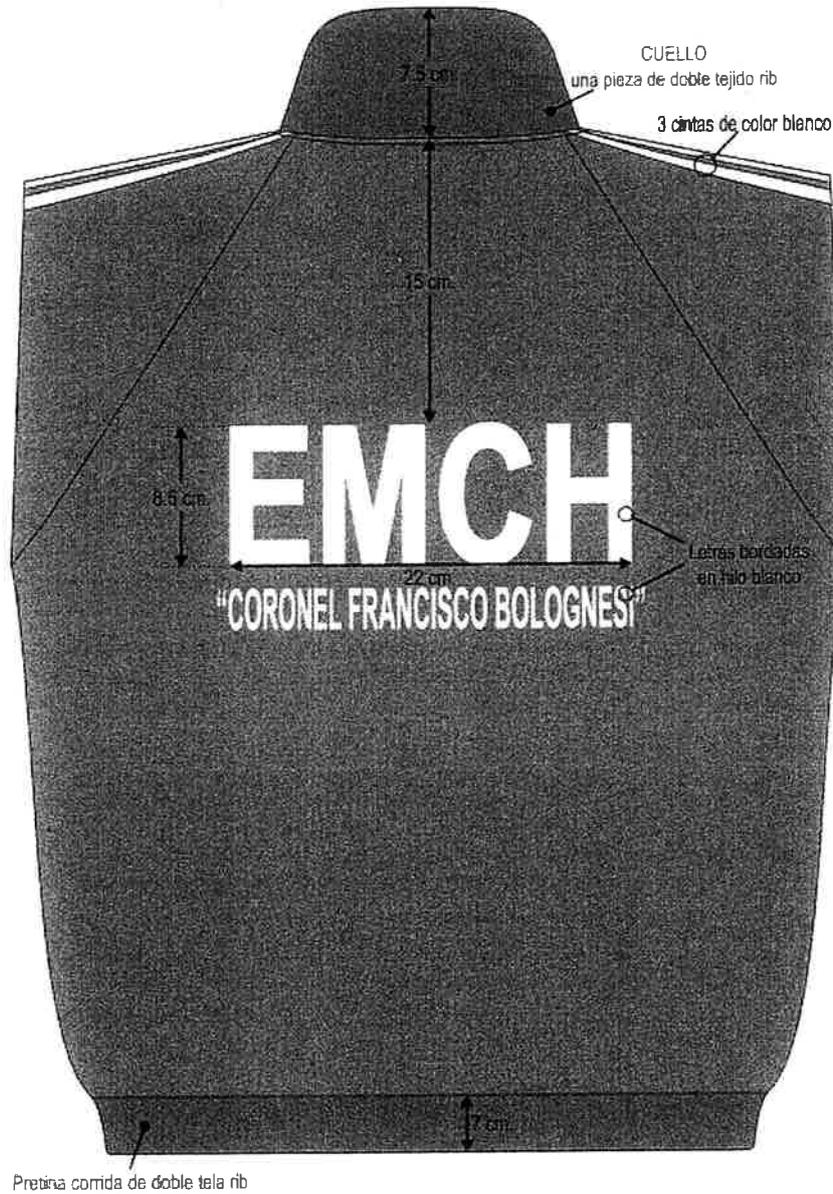
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

EP
COLOGE

BUZO DEPORTIVO COLOR NEGRO EMCH "CFB"
CASACA - POSTERIOR

SINTE
DPTO DE ABASTO
CLASE II

Gráfico: 003 de 004



EP / COLOGE / SINTE / Dpto. Abasto - Clase II - Diseño Gráfico: Frank Chozo De La C



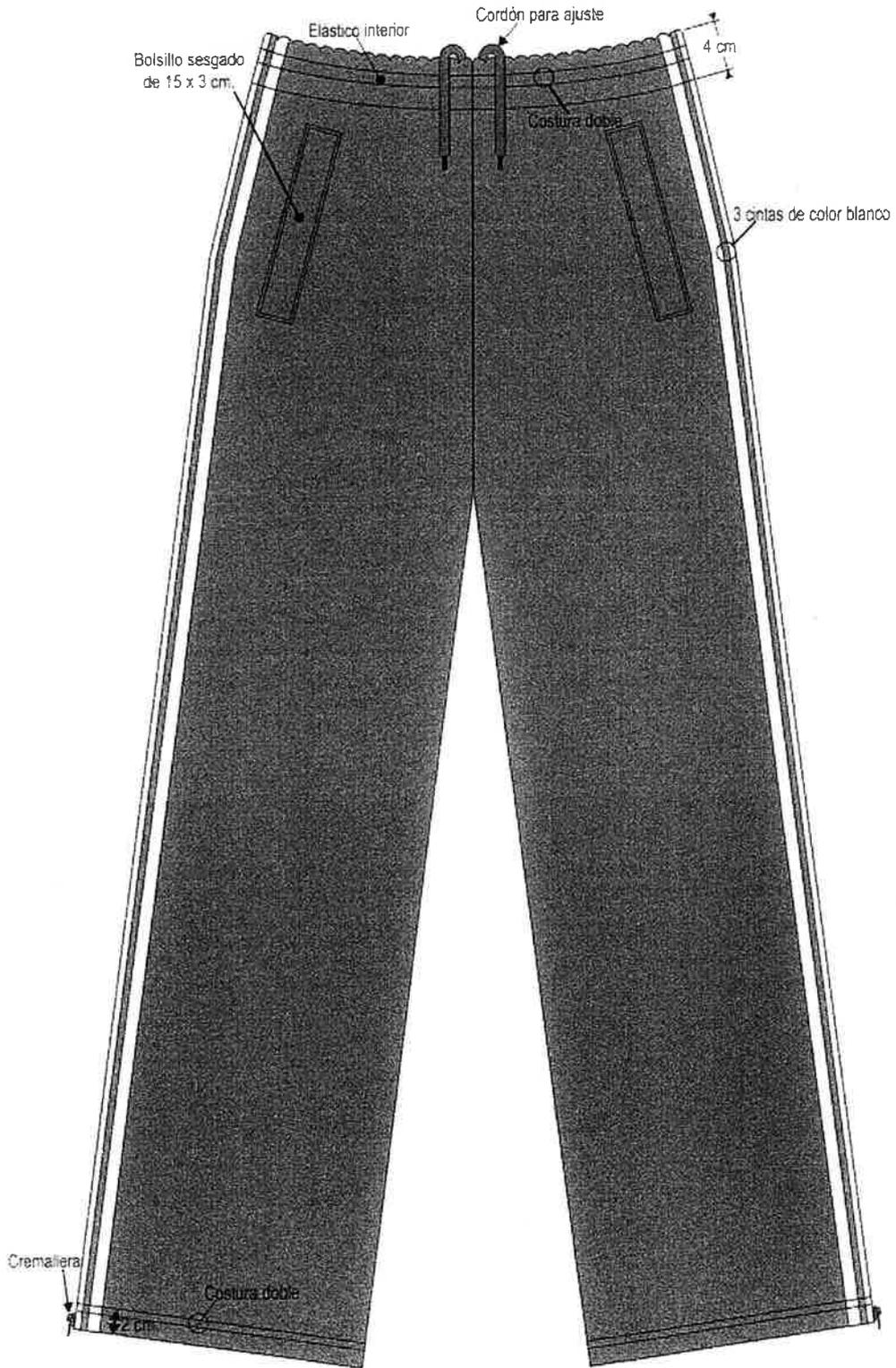
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

EP
COLOGE

**BUZO DEPORTIVO COLOR NEGRO EMCH "CFB"
PANTALÓN**

SINTE
DPTO DE ABASTO
CLASE II

Gráfico. 004 de 004



EP / COLOGE / SINTE / Dpto. Abasto - Clase II - Diseño Gráfico: Frank Chozo

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO



N°	EP - COEDE - EMCH	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
	LOGÍSTICA	POLO DEPORTIVO MANGA CORTA MODELO EMCH
	CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
1.	MATERIAL	
	Tela	
	Composición	Poliéster 100%.
	Peso (g/m ²)	160 +/- 5 g.
	Tipo tejido	
	Para cuerpo	Jersey simple.
	Para bocamangas y cuello	Tela de tejido Rib
	Color	Verde loro. Azul eléctrico. Rojo intenso. Celeste intenso.
	Hilo de costura	
	Composición	Poliéster 100%.
Título	40/2.	
Tipo	De 2 cabos retorcidos.	
Color	Al tono del color de la tela.	
2.	CONFECCIÓN	
	Modelo	Polo deportivo manga corta de color según el año, con aplicaciones de rubans reflectivo en mangas, letras en la espalda y el escudo de la EMCH.
	Cuello	
	Descripción	Cuello de modelo circular, formado por una pieza de tejido rib y tapetera según el color colocada en los hombros y en la parte posterior del cuello. El cuello tiene un ancho de 2.5 +/- 0.3 cm. (doblado) y 2 pespuntos, uno sobre la tela jersey y el otro sobre el tejido rib, con una separación de 7 +/- 1 mm.
	Delantero	
	Descripción	Una pieza de corte recto y tejido no tubular en delantero/espalda con el escudo de la EMCH.
	Escudo EMCH	Lleva a la altura del pecho izquierdo el escudo reglamentario de la Escuela Militar de Chorrillos estampado en alto relieve y en color gris claro, de 10 +/- 0.5 cm. de alto. El escudo estará ubicado aproximadamente a 8 +/- 0.5 cm. del borde inferior del cuello y a 8 +/- 0.5 cm. de la sisa.
	Mangas	
	Descripción	Mangas cortas de una pieza, con bocamanga de tejido rib y rubans reflectivo aplicado con una técnica übertragen.
	Bocamanga	Formada por una pieza de tejido rib. El tejido rib tiene un ancho de 2.5 +/- 0.3 cm. (doblado) y 2 pespuntos, uno sobre la tela jersey y el otro sobre el tejido rib, con una separación de 7 +/- 1 mm.
Cintas reflectivas	Irán 2 rubans reflectiva aplicados con una técnica übertragen paralelas de color plata, que están ubicadas en la línea del dobléz de la manga (un ruban está hacia el delantero y el otro ruban está hacia la espalda). Cada ruban tiene una medida de 17 +/- 0.3 cm. de largo por 1 +/- 0.1 cm. de ancho, con una separación entre sí de 2 +/- 0.5 mm.	
Espalda		
Descripción	Una pieza de corte recto y tejido no tubular en delantero/espalda con letras estampadas.	





Cintas reflectivas	Irán 2 rubans reflectiva aplicados con una técnica übertragen paralelas de color plata, que están ubicadas en forma vertical a 1 +/- 0.3 cm. debajo del cuello. Cada ruban tiene una medida de 17 +/- 0.3 cm. de largo por 1 +/- 0.1 cm. de ancho, con una separación entre sí de 2 +/- 0.5 mm.
Letras estampadas	En la parte central de la espalda irá estampado, a 13 +/- 0.5 del borde inferior del cuello, la palabra "EMCH" en letras reflectivas color plata, del tipo Arial Black, con una altura de letra de 7.5 +/- 0.2 cm. y de 34.5 +/- 1 cm. de extensión, debajo la frase: "CORONEL FRANCISCO BOLOGNESI" en letras reflectivas color plata, del tipo Arial Narrow, con una altura de letra de 2.5 +/- 0.2 cm. y de 34.5 +/- 1 cm. de extensión.
Uniones	
Mangas	Costura tipo remalle mellizo de 2 agujas.
Sisa	Costura tipo remalle mellizo de 2 agujas.
Laterales	Costura tipo remalle mellizo de 2 agujas.
Basta	Dobladillada, con ancho de 25 +/- 2 mm., unión con costura tipo remallado de 2 pespuntos (recubridora).
3. ACABADO	
Artículo terminado	Exento de defectos en material y confección. Excelente presentación.
Tela	Tejido uniforme, lavar y usar.
4. PRESENTACIÓN	
Embalaje	En bolsa de plástico transparente, con etiqueta de marca, tal como se muestra en el anexo, con recomendaciones de uso.
Etiquetado	Etiqueta técnica, de talla y de marca, según NTP N° 231.400 - 2009. "Etiquetado para prendas de vestir y ropa para el hogar".
Leyenda	Adicionalmente al etiquetado, en un lugar visible de la parte interna de la prenda, llevará en forma obligatoria una LEYENDA según el siguiente detalle: <p style="text-align: center;">"(proceso) N° - (año)" "PROHIBIDA SU VENTA"</p> Esta leyenda deberá de estar grabada directamente en la prenda, en letra "arial" en forma clara y legible.



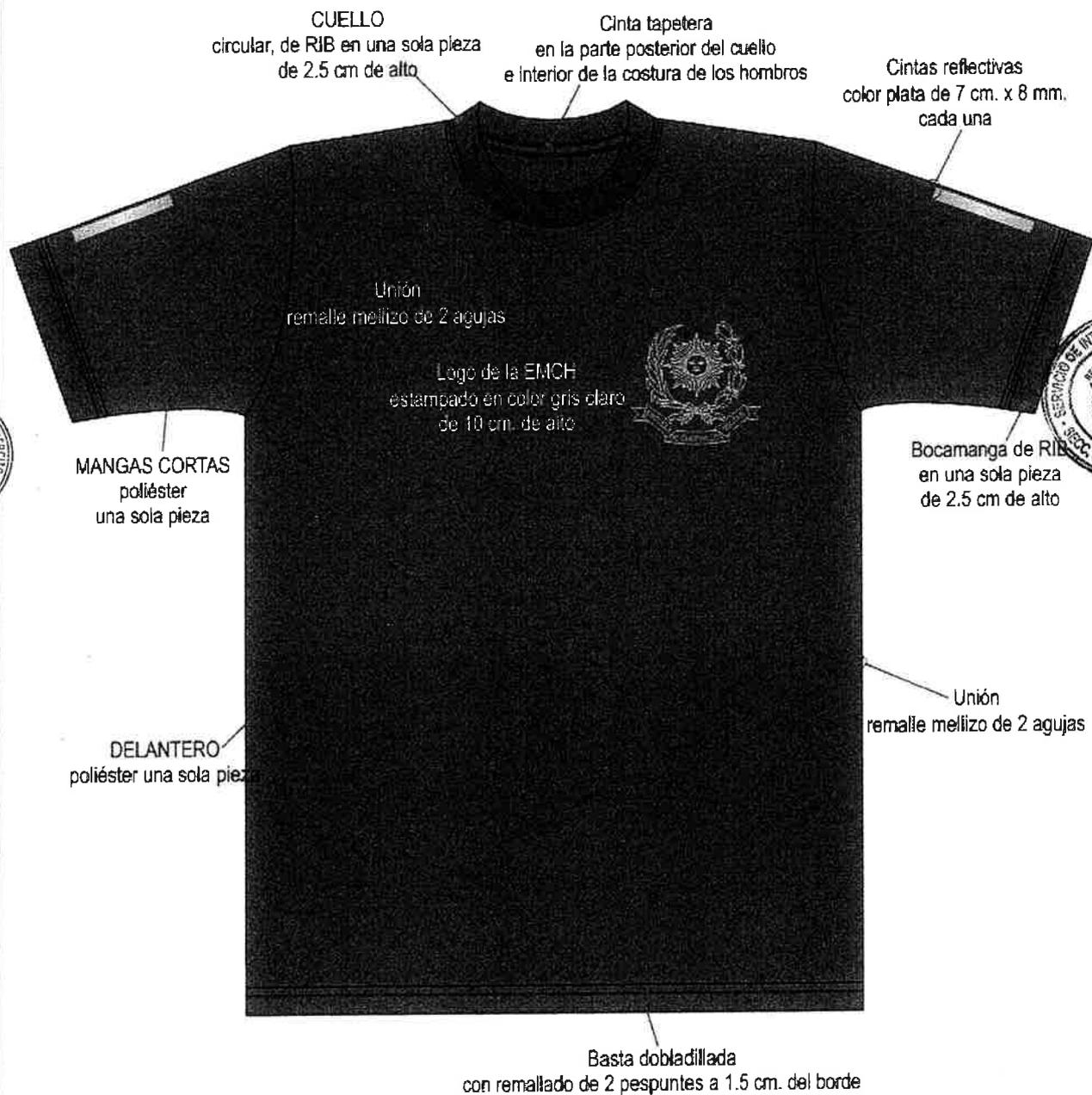
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

COEDE
EMCH

POLO DEPORTIVO MANGA CORTA MODELO EMCH
VISTA DELANTERA

LOGÍSTICA

Gráfico: 001 de 003



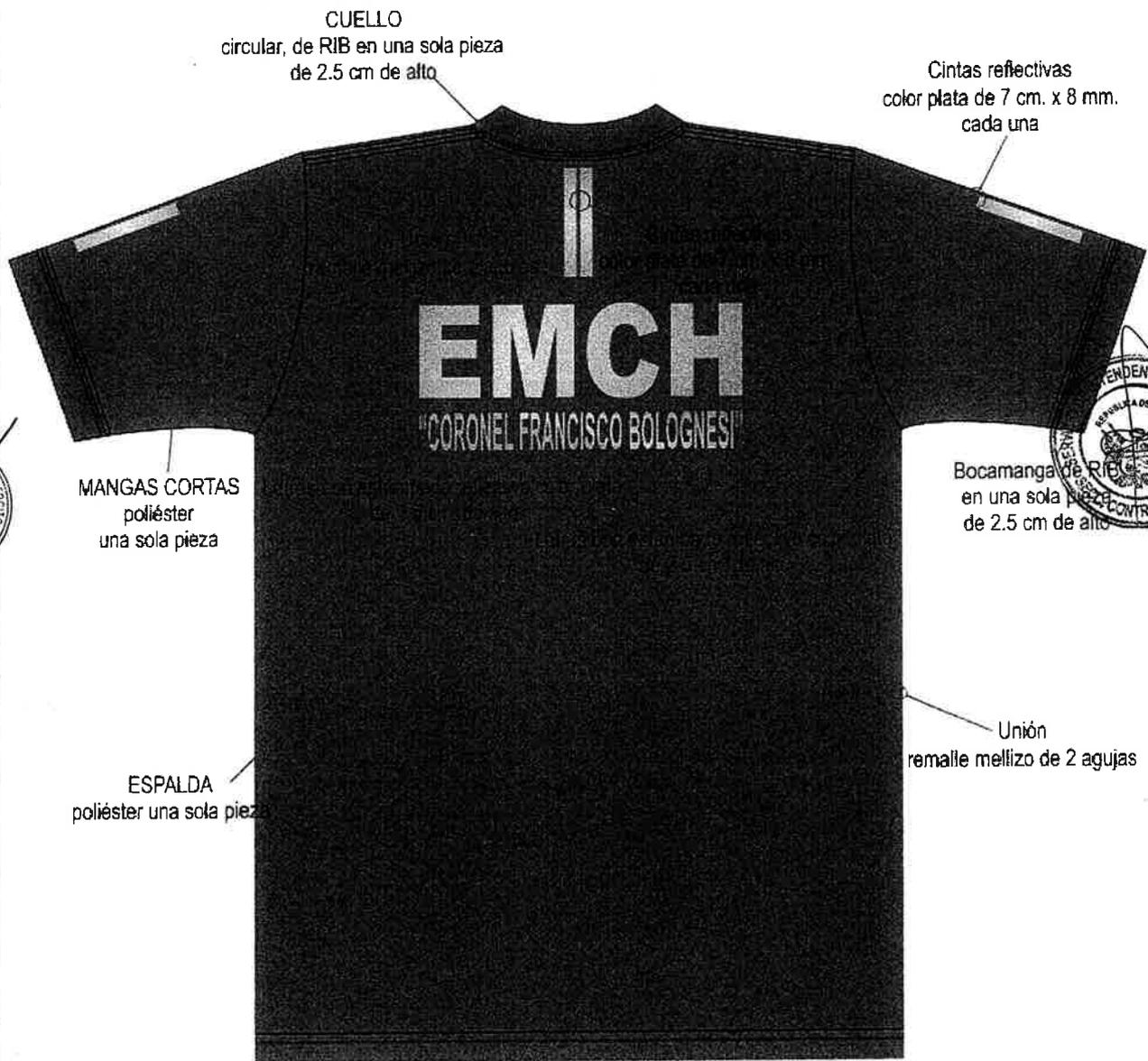
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

COEDE
EMCH

POLO DEPORTIVO MANGA CORTA MODELO EMCH
VISTA POSTERIOR

LOGÍSTICA

Gráfico: 002 de 003



CUELLO
circular, de RIB en una sola pieza
de 2.5 cm de alto

Cintas reflectivas
color plata de 7 cm. x 8 mm.
cada una

MANGAS CORTAS
poliéster
una sola pieza

Bocamanga de RIB
en una sola pieza
de 2.5 cm de alto

ESPALDA
poliéster una sola pieza

Unión
remalte meltizo de 2 agujas

Basta dobladillada
con remallado de 2 pespuntos a 1.5 cm. del borde

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

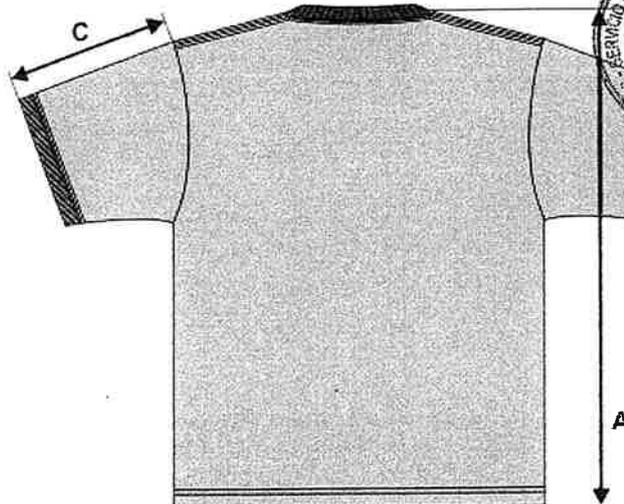
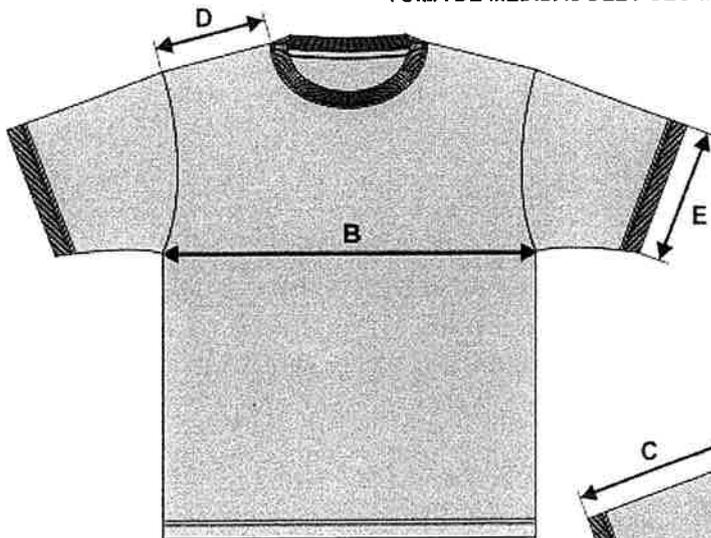
COEDE
EMCH

POLO DEPORTIVO MANGA CORTA MODELO EMCH
CUADRO DE TALLAS

LOGÍSTICA

Gráfico: 003 de 003

TOMA DE MEDIDAS DEL POLO MANGA CORTA



CUADRO DE TALLAS DEL POLO MANGA CORTA

Talla	A	B	C	D	E
S	72	51	22,5	16	16
M	74	52	23	17	16
L	79	55	24	17,5	17
XL	81	57	26	19,5	19
Tolerancia (+/-)	1	0.5	0.5	0.5	0.5

Medidas en centímetros

EP - COEDE - EMCH		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Nº	LOGÍSTICA	SHORT DEPORTIVO MODELO EMCH
	CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
1.	MATERIAL	
	Tela	
	Composición	Poliéster 100%.
	Peso (g/m ²)	160 +/- 5 g.
	Tipo tejido	Jersey simple.
	Color	Blanco (pantone 19-0415 TPX), mínimo grado 4 escala de grises.
	Forro interno	
	Composición	Poliéster 100%.
	Tipo	Tejido tipo malla.
	Color	Blanco.
	Elástico	
	Composición	Poliéster / caucho sintético 70% / 30% (+/- 5%).
	Tipo	Elástico formado por filamentos de caucho sintético.
	Forma	Plana.
	Ancho	4 +/- 0.3 cm.
	Color	Blanco.
	Cordón de ajuste regulable	
	Composición	Sintético 100%
	Tipo	Interior formado por un tejido plano compacto y forrado por un tejido tubular del mismo material.
	Diámetro	5 +/- 1 mm.
	Color	Blanco.
	Hilo de costura	
	Composición	Poliéster 100%.
	Título	40/2.
	Tipo	De 2 cabos retorcidos.
	Color	Blanco.
2.	CONFECCIÓN	
	Modelo	Short deportivo de corte recto de color blanco, con aplicaciones de ruban reflectivo en piernas, bolsillo portacelular y forro interno.
	Cintura	
	Descripción	Pretina corrida, formado de tela de malla, con dobladillo de 4 +/- 0.3 cm. de ancho con elástico interior y 3 pespuntos, en la parte interna delantera de la cintura irá una abertura vertical para pasar el cordón de ajuste regulable.
	Cordón de ajuste regulable	Colocado en un pasaje en toda la cintura, lleva en los extremos terminales de plástico en forma de pera color blanco.
	Delantero	
	Descripción	2 piezas opuestamente simétricas, unidas en la parte central, con bolsillo portacelular y rubans reflectivos.
	Bolsillo portacelular	Bolsillo tipo bolsa con tapa de doble tela cerrado con cinta pega-pega color blanco. La bolsa es de 9.5 x 19 (+/- 0.5) cm., la tapa es de 10 x 6 (+/- 0.5) cm. Está ubicado al lado derecho interior debajo de la pretina.
	Cintas reflectivas	En la pierna derecha irán 3 rubans reflectivos aplicado con una técnica übertragen paralelas de color plata, que están ubicadas de forma sesgada desde la unión con el posterior hasta la costura de la basta, cada ruban tiene una medida de largo según su ubicación por 1 +/- 0.1 cm. de ancho, con una separación entre sí de 2 +/- 0.5 mm. Están colocadas sobre el corte sesgado.



Corte sesgado

En cada pierna y a cada lado irá un corte sesgado de 7 +/- 0.5 cm. de longitud.

Posterior

Descripción

2 piezas opuestamente simétricas, unidas en la parte central, con rubans reflectivas.

Cintas reflectivas

En la pierna derecha irán 3 rubans reflectivos aplicado con una técnica übertragen paralelas de color plata, que están ubicadas de forma sesgada desde la unión con el posterior hasta la costura de la basta, cada ruban tiene una medida de largo según su ubicación por 1 +/- 0.1 cm. de ancho, con una separación entre sí de 2 +/- 0.5 mm.

Están colocadas sobre el corte sesgado.

Corte sesgado

En cada pierna y a cada lado irá un corte sesgado de 7 +/- 0.5 cm. de longitud.

Forro interno

Descripción

Formado por una pieza de tejido tipo malla color blanco, con ribete en los bordes y remalle en la unión del fundillo, tipo truza,

Uniones

Delantero

Costura tipo remalle mellizo de 2 agujas.

Posterior

Costura tipo remalle mellizo de 2 agujas.

Piezas laterales

Costura tipo remalle mellizo con un pespunte.

Basta

Dobladillada, con ancho de 25 +/- 2 mm., unión con costura tipo remallado de 2 pespuntos (recubridora).

3. **ACABADO**

Artículo terminado

Exento de defectos en material y confección.

Excelente presentación.

Tela

Tejido uniforme, lavar y usar.

4. **PRESENTACIÓN**

Embalaje

En bolsa de plástico transparente, con etiqueta de marca, talla y recomendaciones de uso.

Etiquetado

Etiqueta técnica, de talla y de marca, según NTP N° 231.400 - 2009 "Etiquetado para prendas de vestir y ropa para el hogar".

Leyenda

Adicionalmente al etiquetado, en un lugar visible de la parte interna de la prenda, llevará en forma obligatoria una LEYENDA según el siguiente detalle:

"(proceso) N° - (año)"

"PROHIBIDA SU VENTA"

Esta leyenda deberá de estar grabada directamente en la prenda, en letra "arial" en forma clara y legible.



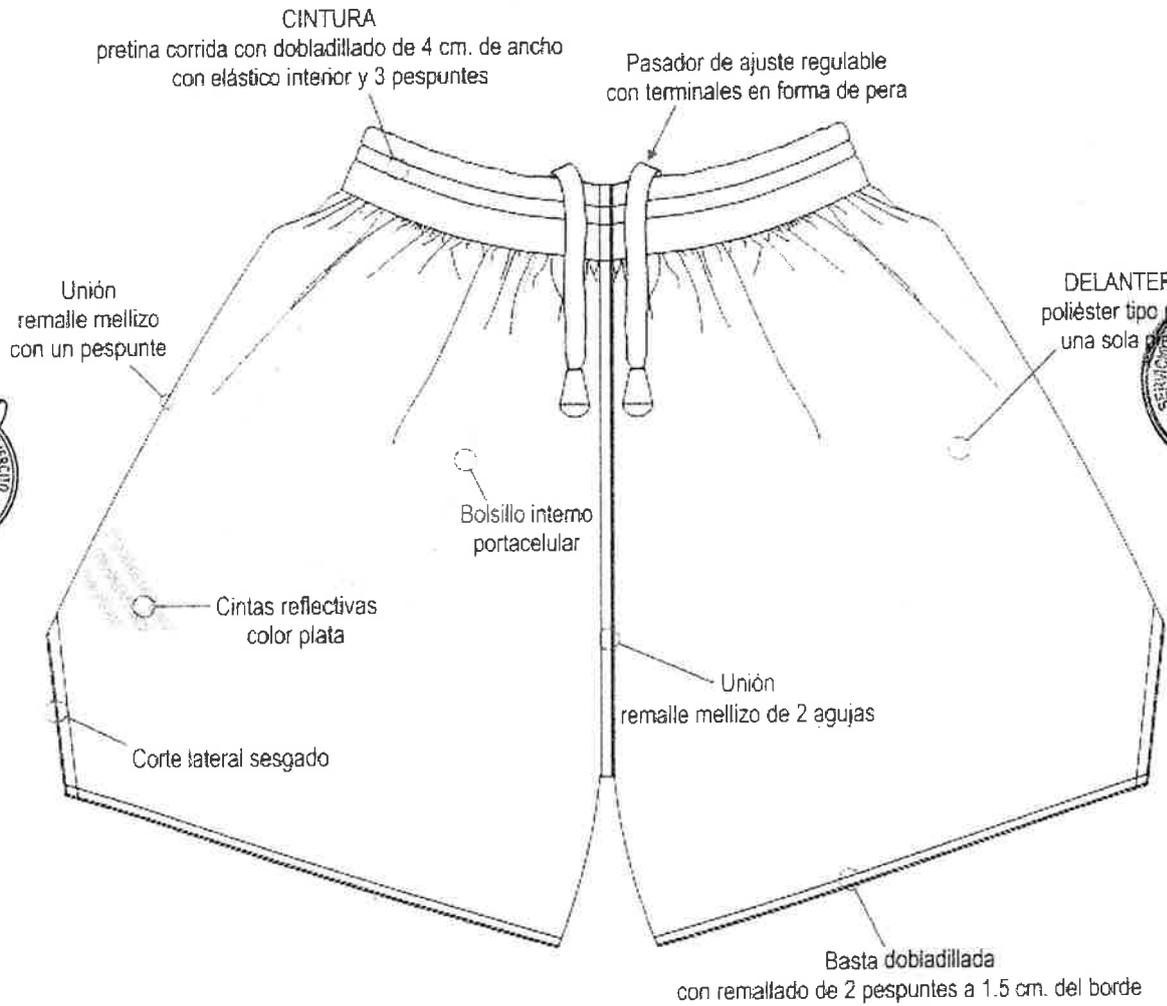
FICHAS TÉCNICAS

COEDE
EMCH

SHORT DEPORTIVO MODELO EMCH
(vista delantera)

LOGÍSTICA

Gráfico: 001 de 003



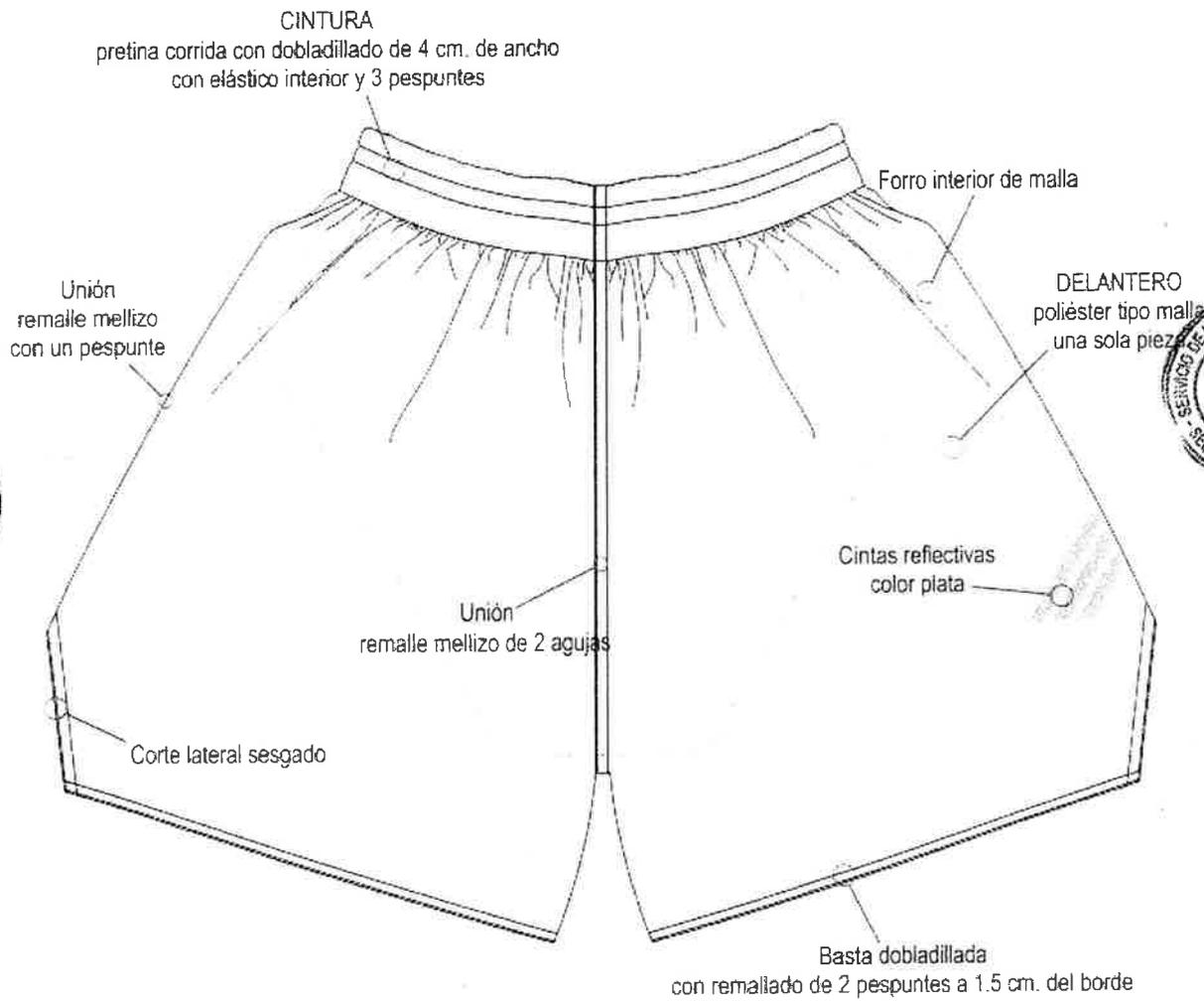
FICHAS TÉCNICAS

COEDE
EMCH

SHORT DEPORTIVO MODELO EMCH
(vista posterior)

LOGÍSTICA

Gráfico: 002 de 003



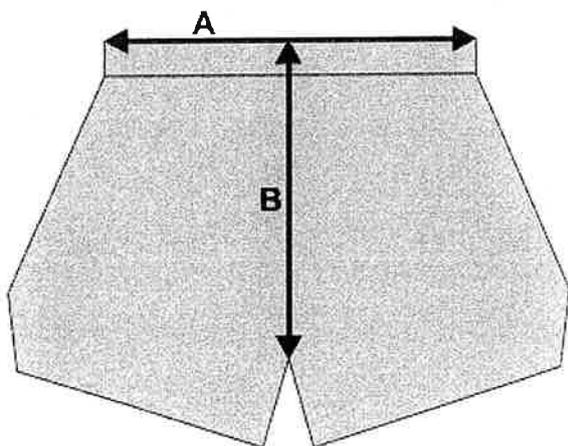
FICHAS TÉCNICAS

COEDE
EMCH

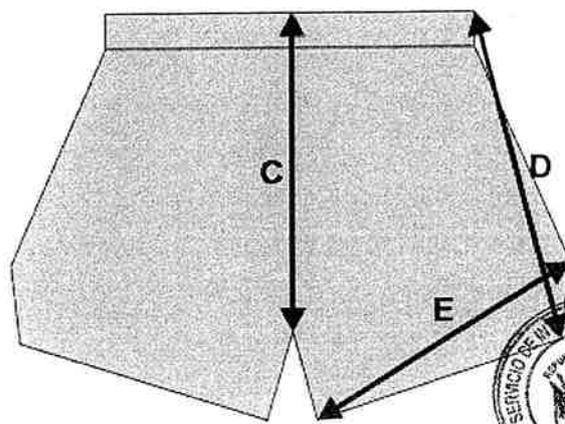
SHORT DEPORTIVO MODELO EMCH
(cuadro de tallas)

LOGÍSTICA

Gráfico: 003 de 003



VISTA DELANTERA



VISTA POSTERIOR

CUADRO DE TALLAS

MEDIDAS EN CENTIMETROS	Small	Medium	Large	Xlarge
A. Media cintura sin elástico (+/- 0.5)	52	55	58	62
B. Tiro delantero con pretina (+/- 0.5)	36	38	40	42
C. Tiro posterior con pretina (+/- 0.5)	42	45	48	50
D. Largo de pierna con pretina (+/- 0.5)	39	42	45	48
E. Bocapierna (+/- 0.5)	33	35	37	39

N°	EP - COLOGE - SINTE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - 8/2013
	DEPARTAMENTO DE ABSTECIMIENTO CLASE II	BATA DE FELPA CELESTE
	CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
1.	MATERIAL	
	Tela de felpa	
	Composición	Algodón 100%.
	Tipo	Felpa.
	Color	Celeste según color PANTONE 13-4411 TCX. Grado de aceptación en escala de grises: 4 mínimo.
	Armadura	Plana 2x1.
	Peso (g/m²)	360 +/- 5 g.
	Título de Hilos (Sist. inglés)	
	Urdimbre	10/1 Ne +/- 1; Rizo: 16/1 Ne +/- 1.
	Trama	10/1 Ne +/- 1.
	Estabilidad dimensional	+/- 5% máximo.
	Solidez del color	
	A la luz (20 AFU)	4 - 5.
	Al Lavado doméstico	
	Cambio de color	4 - 5.
Transferencia de color	4 - 5.	
2.	Hilo de costura	
	Composición	Poliéster, 40/2.
	Tipo	2 cabos retorcidos.
	Color	Al tono del color de la tela.
	2. CONFECCIÓN	
	Modelo	Estándar.
	Cuello	Amplio, sin solapas, con doblez de 5 +/- 0.5 cm., con 3 pespuntos simples y uno doble.
	Delantero	Abierto de 2 piezas con 2 bolsillos rectangulares tipo parche y pespuntados de 15 x 15 (+/- 1) cm. sin tapa y ubicados a cada lado a la cintura.
	Posterior	Una sola pieza; con cinturón y 2 pasadores uno a cada lado. El cinturón debe estar unido a la cintura (parte posterior) en la parte media, mediante costura rectangular de 4.5 x 2 (+/- 0.5) cm. El pasador será de 10 x 4.5 (+/- 0.5) cm.
	Mangas	Largas, unión delantero y espalda con costura tipo remalle.
	Bocamanga o puño	Doblado de 5 +/- 0.5 cm.
	Basta	Corte recto delantero y espalda, bastillado y pespuntado.
	Cinturón	Igual material que el del cuerpo. Cinta de 165 +/- 5 cm. de largo por 4.5 +/- 0.5 cm. de ancho.
	Dimensiones de la bata	
	Tallas (en centímetros)	
Espalda	"S" "M" "L" "XL" Tolerancia 54 56 58 60 +/- 1	
Largo total	118 120 125 130 +/- 1	
3.	ACABADO	
	Artículo terminado	Exento de defectos en tela y confección. Excelente presentación. Buena capacidad de absorción. Reportar resultado de ensayo con AATCC 42-2017. Tejido uniforme.
	Unidad de medida	Unidad.
4.	PRESENTACIÓN	



Embalaje	Embalado en bolsa de plástico transparente resistente al manipuleo, transporte y almacenamiento y debidamente etiquetado.
Etiquetado	Etiqueta técnica, de talla y de marca, según NTP N° 231.400 - 2009 "Etiquetado para prendas de vestir y ropa para el hogar".
Leyenda	<p>Adicionalmente al etiquetado, en un lugar visible de la parte interna del artículo, llevará en forma obligatoria como LEYENDA el Proceso de Selección y el Año del proceso, según el siguiente detalle:</p> <p style="text-align: center;">"(proceso) N° - (año)"</p> <p>Esta leyenda deberá de estar grabada o colocada directamente en el artículo, en letra "arial" en forma clara y legible.</p>



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

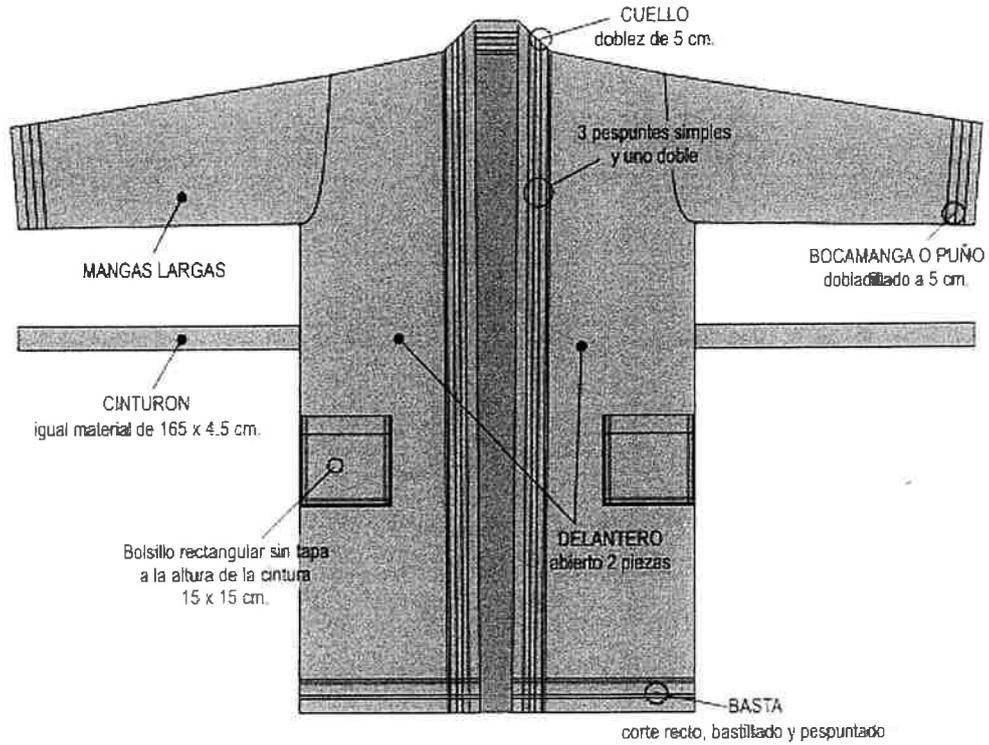
EP
COLOGE

BATA DE FELPA CELESTE

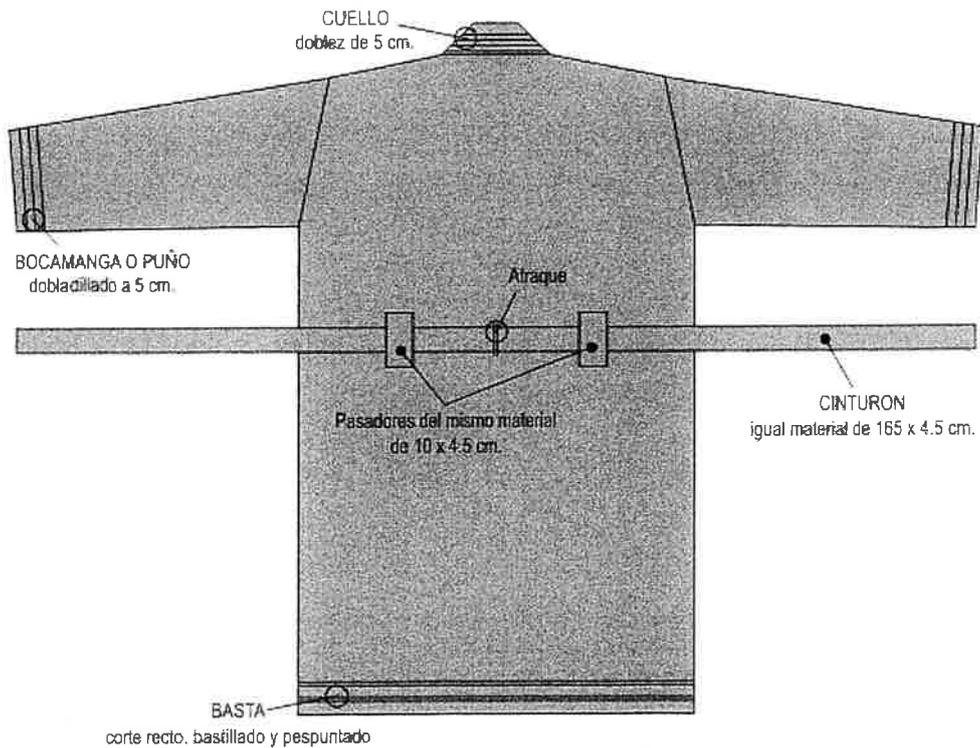
SINTE
DPTO DE ABASTO
CLASE II

Gráfico: 001 de 001

VISTA DELANTERA



VISTA POSTERIOR



EP / COLOGE / SINTE / Dpto. Abasto - Clase II - Diseño Gráfico: Frank Chozo De La C.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO





FECHA DE APROBACIÓN:	POLO CAMUFLADO UNIPAT MANGA CORTA	CÓDIGO:
03 ABR 2020		NINGUNO

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

El polo camuflado UNIPAT manga corta, es modelo cuello redondo.

2. USO DEL BIEN

El polo camuflado UNIPAT manga corta, es usado por el personal del Ejército del Perú, de acuerdo a lo establecido en el reglamento interno.

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN

3.1. DISEÑO VISUAL DEL ARTÍCULO:



3.2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS INSUMOS:

CARACTERÍSTICAS	REQUISITOS	MÉTODO DE ENSAYO
3.2.1. TELA PRINCIPAL:		
Composición	60% algodón +/- 5% y 40% poliamida +/- 5%.	AATCC 20A.
Tipo	Jersey 1x1.	Inspección visual.
Título de Hilos (Ne)	30/1 +/- 2.	ASTM D 1059.
Densidad (Mallas/cm.)	15 +/- 3.	ASTM D 3887.
Peso (gr./m ²)	142 gr. +/- 5%.	ASTM D 3776.
Estabilidad Dimensional	+/- 5%.	ASTCC 135.
Resistencia al Estallido	70 - 85 PSI.	ASTM D 3786 / D 3786M.
Pérdida peso al Lavado	1% máximo.	Interno.



FECHA DE APROBACIÓN:			CÓDIGO:
03 ABR 2020	POLO CAMUFLADO UNIPAT MANGA CORTA		NINGUNO
Color del estampado			
Para la tela	Camuflado UNIPAT, descrito en el numeral 8.	Espectrofotómetro.	
Para el escudo	Color Marrón según Pantone 17-1327 TPG.	PANTONE TEXTIL.	
Tipo del estampado			
Para la tela	Colorantes reactivos y dispersos.		
Para el escudo	Fijadores químicos y suavizantes, con fijadores químicos.		
Solidez al color			
A la Luz (20 AFU)	4.0 mínimo.	AATCC 16.3.	
Al Lavado	4.0 mínimo.	AATCC 61-2A.	
Al Sudor	4.0 mínimo.	AATCC 15.	
Al Frote Seco	4.0 mínimo.	ASTCC 8.	
Al Frote Húmedo	3.0 mínimo.	ASTCC 8.	
Pilling	3-4.	ASTMD 3512.	
Acabado	Suavizado simple.	ASTCC Proc. 5.	
Absorción de Humedad	70 - 85 PSI.	ASTCC 79.	
3.2.2. TEJIDO RIB:			
Composición	60% algodón +/- 5% y 40% poliamida +/- 5%.	AATCC 20A.	
Tipo	Rib 1x1.	Inspección visual.	
Tejido	Punto.	Inspección visual.	
Título de Hilos (Ne)	24/1 +/- 2.	ASTMD 1059.	
Densidad (Mallas/cm.)	9 +/- 2.	ASTMD 3887.	
Estabilidad Dimensional	+/- 5%.	AATCC 135.	
Color	Color Verde según Pantone 17-0627 TPG.	PANTONE TEXTIL.	
Solidez al color			
A la Luz (20 AFU)	4.0 mínimo.	AATCC 16.3.	
Al Lavado	4.0 mínimo.	AATCC 61-2A.	
Al Sudor	4.0 mínimo.	AATCC 15.	
Al Frote Seco	3.0 mínimo.	ASTCC 8.	
Al Frote Húmedo	3.0 mínimo.	ASTCC 8.	
Acabado	Suavizado simple.	ASTCC Proc. 5.	
3.2.3. HILO DE COSTURA:			
Composición	Poliéster 100%.	AATCC 20A.	
Título (Ne)	40/2.	Inspección visual N° de cabos.	
Color	Color Verde según Pantone 17-0627 TPG.	PANTONE TEXTIL.	
3.2.4. HILO DE REMALLE:			
Composición	Poliéster 100%.	AATCC 20A.	
Color	Color Verde según Pantone 17-0627 TPG.	PANTONE TEXTIL.	
3.3. DESCRIPCIÓN DE CONFECCIÓN:			
El polo camuflado UNIPAT manga corta, con escudo del Ejército estampado, es confeccionado por procesos estándares de corte y costura, capaces de garantizar el cumplimiento de los requisitos indicados en la presente ficha.			
3.3.1. CONFECCIÓN:			
El polo camuflado UNIPAT manga corta, está formado por 5 piezas: un cuello, un delantero, una espalda y 2 mangas.			
Cuello	Es una sola pieza redonda de doble tejido Rib, de 2.5 +/- 0.2 cm. de ancho, con recubierto compartido en todo el contorno.		
Cinta tapetera	Tira de refuerzo de la misma tela principal, de 10 +/- 1 mm. de ancho acabado, dobladillado por ambas partes, ubicada internamente a lo largo de los hombros y en la parte posterior del cuello, cosida con costura cadeneta.		





FECHA DE APROBACIÓN:	POLO CAMUFLADO UNIPAT MANGA CORTA	CÓDIGO:
03 ABR 2020		NINGUNO

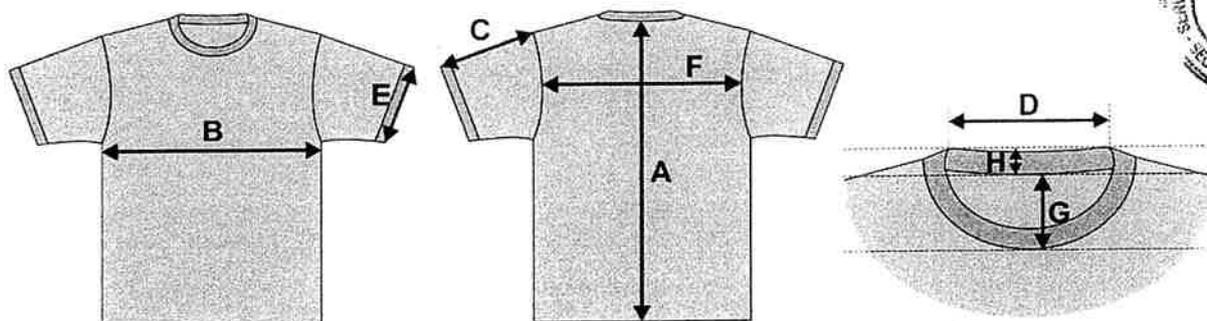
Delantero y Espalda	Son de una sola pieza cada uno, de base recta y terminado en dobladillo de 2.5 +/- 0.2 cm., con costura recubierto en todo su contorno.
Escudo del Ejército	Estampado en alto relieve de color marrón, de 8 +/- 0.3 cm. de alto por 7 +/- 0.3 cm. de ancho, ubicado a la altura del pecho, al lado izquierdo, las inscripciones en el escudo deben ser legibles a simple vista.
Mangas	Son cortas y con forma anatómica, formada cada una de una sola pieza que termina en doble tejido Rib, de 2.5 +/- 0.2 cm. de ancho, con recubierto compartido y embolsado.
Puntadas	Son regulares y uniformes, no presenta fruncidos, no son tirantes y no cortan la tela.
Unión de las partes	Las mangas, hombros y laterales, es con costura de remalle con falsa punta de seguridad.

3.3.2. ACABADO:

El polo camuflado UNIPAT manga corta, está vaporizada, no presenta defectos de tejido y confección que puedan afectar la apariencia y al uso.

3.3.3. CUADRO DE TALLAS EN CENTÍMETROS:

MEDIDAS	TALLAS	XS	S	M	L	XL	XXL	Toleran.
A LARGO DEL POLO (desde la base del cuello a la basta)		68	70	72	74	76	80	+/- 1
B ANCHO DEL PECHO (a 1" debajo de la sisa)		46	49	52	55	58	60	+/- 1
C LARGO DE LA MANGA (incluye el Rib)		21	23	25	27	29	30	+/- 0.5
D ABERTURA DEL CUELLO (de punta a punta horizontal)		17	17	19	19	20	20	+/- 0.5
E BOCA DE MANGA (Rib estirada)		18	19	20	21	22	23	+/- 0.5
F ANCHO DE ESPALDA (a la mitad de la sisa)		38	40	42	44	46	48	+/- 1
G ESCOTE CUELLO DELANTERO (base cuello posterior al delantero)		8	8.6	9.2	9.8	10.4	11	+/- 0.5
H ESCOTE CUELLO POSTERIOR (de punta a base cuello posterior)		2	2	2	2	2	2	+/- 0.5



3.3.4. TOLERANCIAS:

3.3.4.1. EN LAS MEDIDAS:

La tolerancia en las medidas de cada una de las partes están establecidas.

3.3.4.2. EN EL DISEÑO:

No se acepta modificaciones no solicitadas en la presente ficha.

3.3.5. ETIQUETADO:

Con relación al etiquetado, cada polo debe presentar:

- a. ETIQUETA TÉCNICA Y DE MARCA: Según NTP 231.400-2015 "Etiqueta para prendas de vestir y ropa para hogar"; etiqueta donde se visualice la marca y la talla estampadas en color negro, etiqueta hecha de material textil, de forma rectangular, ubicada centrado debajo del cuello posterior.
- b. ETIQUETA DE CUIDADO: Según NTP-ISO 3758-2011 "Código de símbolos de cuidado para el etiquetado"; etiqueta donde se visualice la composición y las instrucciones de uso, etiqueta hecha de material textil, de forma rectangular, ubicada a 8 +/- 0.5 cm. de la base de la basta, en la unión de la costura izquierda.
- c. LEYENDA: Adicionalmente a la información anteriormente mencionada, irá una leyenda ubicada en la etiqueta de cuidado, escrita con letras legibles y en contraste al color de la etiqueta, detallando la siguiente información:
 "(Proceso de Selección) N° (año)"
 "PROHIBIDA SU VENTA"



FECHA DE APROBACIÓN:

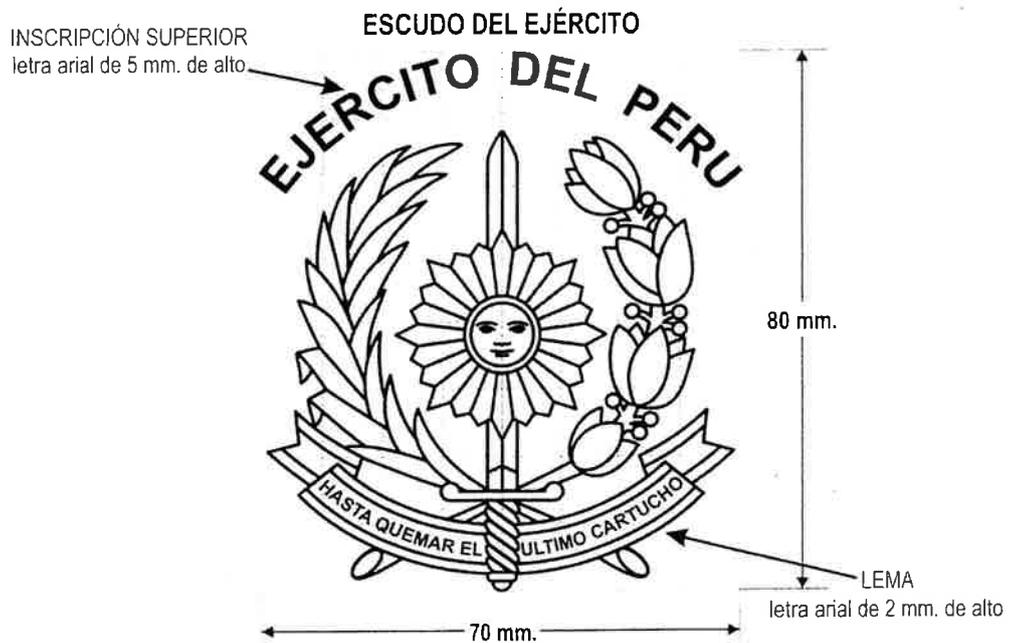
03 ABR 2020

POLO CAMUFLADO UNIPAT MANGA CORTA

CÓDIGO:

NINGUNO

3.3.6. DISEÑO GRÁFICO:





FECHA DE APROBACIÓN:	POLO CAMUFLADO UNIPAT MANGA CORTA	CÓDIGO:
03 ABR 2020		NINGUNO

4. CERTIFICACIONES:

Ninguna.

5. INFORMACIÓN LOGÍSTICA:

5.1. ROTULADO:

El embalaje lleva una etiqueta de papel o estampada en un lugar visible que permita identificar en el almacenamiento con la siguiente información:

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	
NOMBRE DEL ARTÍCULO	XXXXX
FABRICANTE	XXXXX
MARCA	XXXXX
NÚMERO DE UNIDADES	XXXXX
TALLAS	XXXXX
COLOR	XXXXX
Nº O/C O CONTRATO	XXXXX

5.2. EMPAQUE:

Cada polo está debidamente doblado dentro de una bolsa de plástico transparente, cerrada, resistente al transporte, manipuleo y almacenamiento, adicionalmente una etiqueta autoadhesiva de talla.

5.3. EMBALAJE:

Cada cierto grupo de prendas de la misma talla, deberán de ser empacadas en una caja de cartón o bolsa de polietileno, nuevo y sin uso, que resista al manipuleo, transporte y apilamiento. Solo podrán embalsarse las prendas de diferentes tallas, cuando hayan sobrado cantidades de otras tallas para completar el empaque.

5.4. PLAN DE MUESTREO:

El muestreo se realizará durante de la recepción en los almacenes de la Entidad, por cada lote de internamiento.

5.4.1. TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN Y RECHAZO PARA INSPECCIONES VISUALES:

De cada lote se debe extraer al azar, según la norma técnica NTP-ISO-2859-1:2013 "Procedimientos de muestreo para inspección de atributos", Muestreo Simple, Inspección Normal, Nivel de Inspección II (AQL 2.5%), para los requisitos del 3.2: 3.3 y 6, así como las pruebas visuales de los requisitos del 3.1.

Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación, se acepta el lote siempre y cuando cumpla con los requisitos del 3.1 (Pruebas de Laboratorio). Si el número de unidades defectuosas es igual o mayor al número de rechazo, se debe rechazar el lote al proveedor.

Cuando se evalúa un lote que haya sido rechazado anteriormente, se debe aplicar el plan de Muestreo Simple, Inspección Rigurosa, bajo las mismas condiciones que establece la norma.

5.4.2. TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN Y RECHAZO PARA ENSAYOS DESTRUCTIVOS:

De cada lote se debe extraer al azar, según la norma técnica NTP-ISO-2859-1:2013 "Procedimientos de muestreo para inspección de atributos". Muestreo Simple, Inspección Reducida, Nivel de Inspección S2 (AQL 2.5%), para las Pruebas Destructivas de Laboratorio, las mismas que serán repuestas por el proveedor a la Institución.

Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación, se acepta el lote siempre y cuando cumpla con los requisitos del 3.2: 3.3 y 6. Si el número de unidades defectuosas es igual o mayor al número de rechazo, se debe rechazar el lote al proveedor.

Cuando se evalúa un lote que haya sido rechazado anteriormente, se debe aplicar el plan de Muestreo Simple, Inspección Normal, bajo las mismas condiciones que establece la norma.

En caso que el Auditor asignado para la evaluación del lote o el Comité Técnico de Recepción no pueda determinar de forma confiable la uniformidad del lote, podrá modificar e plan de muestreo, llegando a evaluar hasta el 100% de los productos.

6. UNIDAD DE MEDIDA:

Unidad.

7. ACCESORIOS:

Ninguno.

8. DESCRIPCIÓN DEL CAMUFLADO:

8.1. NOMBRE DEL CAMUFLADO:

Camuflado Patrón Único o UNIPAT.

8.2. RAPORT DEL CAMUFLADO:

Medida de repetición: Largo desde los 156 cm. y Ancho desde los 62.4 cm.





FECHA DE APROBACIÓN:

03 ABR 2020

POLO CAMUFLADO UNIPAT MANGA CORTA

CÓDIGO:

NINGUNO

8.3. COLORES DEL CAMUFLADO:

8.3.1. CANTIDAD DE COLORES DEL CAMUFLADO:

El camuflado UNIPAT, está compuesto por 7 colores: el color base más 6 colores de estampado.

8.3.2. PANTONE DE LOS COLORES DEL CAMUFLADO:

COLOR BASE	PANTONE 11-0304 TPG
COLOR VERDE	PANTONE 17-0627 TPG
COLOR CAMELLO	PANTONE 18-0832 TPG
COLOR GRIS	PANTONE 19-0808 TPG
COLOR BEIGE CLARO	PANTONE 15-1307 TPG
COLOR BEIGE OSCURO	PANTONE 17-1105 TPG
COLOR MARRÓN	PANTONE 17-1327 TPG

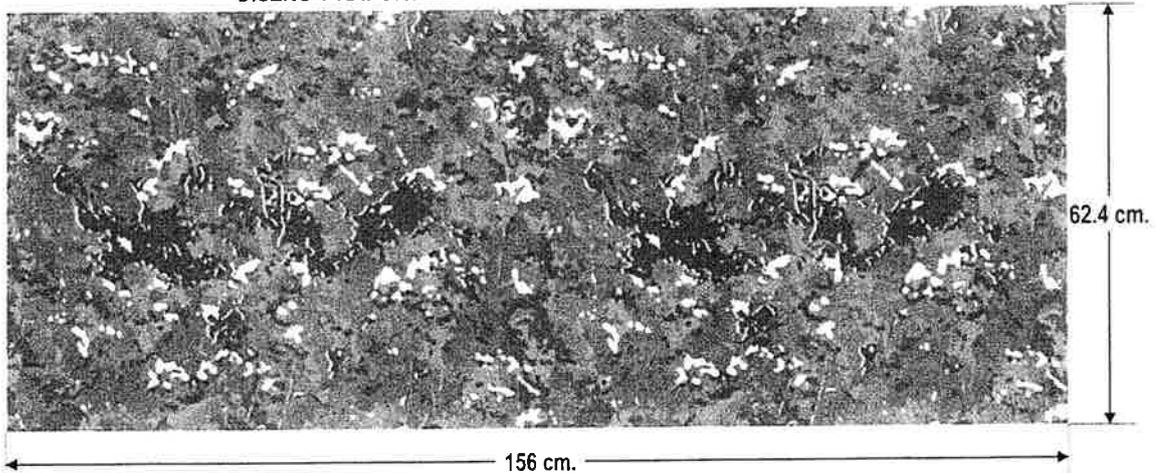
8.3.3. PORCENTAJE DE COBERTURA DE LOS COLORES DEL CAMUFLADO:

COLOR BASE	100% de cobertura (base)
COLOR VERDE	29.5% de cobertura (estampado)
COLOR CAMELLO	9.70% de cobertura (estampado)
COLOR GRIS	11.30% de cobertura (estampado)
COLOR BEIGE CLARO	12.50% de cobertura (estampado)
COLOR BEIGE OSCURO	30.70% de cobertura (estampado)
COLOR MARRÓN	6.30 de cobertura (estampado)

8.3.4. DISEÑO DEL RAPORT DEL CAMUFLADO:



DISEÑO Y RAPORT DEL CAMUFLADO PATRÓN ÚNICO - UNIPAT



ITEM 03



Nº	EP - COLOGE - SINTE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
	DEPARTAMENTO DE ABSTECIMIENTO CLASE II	GORRA DE NATACIÓN
	CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
1.	MATERIAL	
	Tela	
	Composición	Poliéster-Elastano.
	Tejido	Tejido plano.
	Color	Según requerimiento.
	Peso (gr./m ²)	220 +/- 5 gr.
	Solidez del color A la luz (20 AFU)	4.
	Forro interior	
	Composición	Poliéster elasticado.
	Poliamida	95% +/- 3%.
	Elastano	5% +/- 3%.
	Tejido	Tipo malla.
	Color	Blanco.
	Peso (gr./m ²)	100 +/- 5 gr.
Acabado	Hipoalérgico.	
2.	Elástico	
	Composición	Caucho sintético forrado con fibra de algodón.
	Ancho	9 +/- 1 mm.
	Color	Negro o blanco.
	Hilo de costura	
	Composición	Poliéster 100%.
	Título	40/2 de 2 cabos retorcidos.
	Color	Al tono del color de la tela.
	Hilo de remalle	
	Composición	Poliéster 100%.
	Título	Multifibra, acabado texturizado.
	Color	Al tono del color de la tela.
	3. CONFECCIÓN	
	Modelo	Estándar, de 2 o más piezas con elástico de ajuste embolsado con costura de remalle en el contorno y doble costura de unión. Las uniones de las piezas será con doble costura garfio aéreo o doble costura recta.
Interior	Forro interior completo de tela de malla.	
3. ACABADO		
Artículo terminado	Exento de defectos en material y confección. Excelente presentación.	
4. PRESENTACIÓN		
Embalaje	Embalado en bolsa de plástico transparente resistente al manipuleo, transporte y almacenamiento y debidamente etiquetado.	
Etiquetado	Etiqueta técnica y de marca, según NTP N° 231.400 - 2009 "Etiquetado para prendas de vestir y ropa para el hogar".	



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

EP
COLOGE

GORRA DE NATACIÓN
(IMAGEN REFERENCIAL)

SINTE
DPTO DE ABASTO
CLASE II

Gráfico: 001 de 001



EP / COLOGE / SINTE / Dpto ABASTO - Clase II - Frank Chozo De La Cruz -



Nº	EP - COLOGE - SINTE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
	DEPARTAMENTO DE ABSTECIMIENTO CLASE II	LENTES DE NATACIÓN
	CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
1.	MATERIAL	
	Lentes	
	Composición	Policarbonato.
	Tipo	Acrílico con recubrimiento que proporciona mayor resistencia a los rasguños y filtro de protección de rayos UV (99%).
	Color	Según requerimiento.
	Espesor	0.9 +/- 0.2 mm.
	Marco y montura	
	Composición	Metálico o sintético.
	Tipo	Con cierta flexibilidad y gran durabilidad, muy resistente al frío y calor.
	Color	Según requerimiento.
2.	CONFECCIÓN	
	Modelo	Lentes para natación de color, modelo y dimensiones será según fabricante.
	Forma	Formados por el marco, montura semiflexible, lentes.
	Marco	
	Descripción	Marco de modelo según fabricante, de montura anatómica y adaptable al área visual, con una visión de 180° y sello del marco. Ajuste perfecto y ópticas de alta calidad, para mejorar la visión periférica en forma extraordinaria. Ajuste confortable del marco bandas elásticas con hebillas para ajustes regulables, que sujetan con cierta presión la montura al rostro del usuario. Sello facial ajustable de goma, adaptable al contorno del área de las cuencas de los ojos.
	Sello del marco	
	Lentes	
	Descripción	Lentes hidrólisis-resistentes, de modelos según fabricante.
	Generalidades	
	Peso	70 +/- 5 gramos.
Tallas	Estándar.	
Año de fabricación	Año anterior al presente como mínimo.	
Vida útil	Aproximadamente 5 años en condiciones normales de uso.	
3.	ACABADO	
	Artículo terminado	Sin defectos en material y confección. Excelente presentación.
	Monturas	Resistencia a la intemperie. Resistente a la fatiga por flexión. Excelentes propiedades de aislamiento eléctrico.
	Lente	Tratamiento antiraspaduras y antiempañante.
4.	Unidad de medida	Unidad.
	PRESENTACIÓN	
	Embalamiento	Los lentes deben venir envueltos en bolsa plástica y protegida con una caja de cartón individual para su mejor manipulación y conservación.
	Rotulado	La bolsa de embalamiento debe llevar impreso la marca de la empresa y escrito en idioma español las recomendaciones de uso.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

EP
COLOGE

LENTES DE NATACIÓN
(IMAGEN REFERENCIAL)

SINTE
DPTO DE ABASTO
CLASE II

Gráfico: 001 de 001



EP / COLOGE / SINTE / Dpto ABASTO - Clase II - Frank Chozo De La Cruz - 2023





FECHA DE EMISIÓN: 12 DIC 2024	PANTALONETA CORTA UNISEX	CODIGO: 8415037-HR00-AC
Grupo del Bien:	84 (Vestuario, Equipo Individual e Insignias)	
Clase del Bien:	8415 (Vestuario Para Fines Especificos)	
1.- DESCRIPCIÓN GENERAL		
La pantaloneta corta unisex es usado por el personal masculino y femenino, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno.		
2.- USO DEL BIEN		
La pantaloneta es usada por el personal militar de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de cada Institución, para la práctica deportiva.		
3. CARACTERÍSTICAS, DESCRIPCIÓN Y DISEÑO GRÁFICO DEL BIEN.		
3.1.-CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS INSUMOS:		
3.1.1 TELA:		
CARACTERÍSTICAS	REQUISITOS	METODO DE ENSAYO
Tejido	Punto jersey	Inspeccion visual
Composición	85% Poliamida y 15% elastano +/- 3%	AATCC 20A
Colores	Negro Pantone ® 19-4305 TPX	PANTONE TEXTIL
	Bianco Pantone ® 11-0601TPX	
	Azul Pantone ® 19-4027 TPX	
Peso g/m2	225 +/-5% (a requerimiento el usuario) 235+/- 5% (a requerimiento el usuario)	ASTM D 3776
Pruebas de Solidez		
A la luz (20 AFU):	4 Min.	AATCC 16.3
Al lavado	4 Min.	AATCC 61-1A
Al frote húmedo	Oscuro 2-3	AATCC 8
	Claro 3-4	
Al frote seco	Oscuro 3 Min.	AATCC 8
	Claro 4 Min.	
Acabado	Termofijado y suavizado	INTERNO
3.1.2. FORRO:		
CARACTERÍSTICAS	REQUISITOS	METODO DE ENSAYO
Composición	100% poliamida	Inspección visual
Tejido	Punto	Inspección visual
Color	Beige, crema o champagne	Inspección visual
Peso g/m2	105 +/- 5%	Balanza Analítica
Acabado	Suavizado	Inspección visual
3.1.3. ELÁSTICO:		
CARACTERÍSTICAS	REQUISITOS	METODO DE ENSAYO
Composición	Fibra artificial y filamento de caucho sintético mercerizado	Inspección visual
Color	Bianco/ negro	Inspección visual
Ancho	25 +/- 5 mm	Regla milimétrica
3.1.4. HILO DE COSTURA:		
CARACTERÍSTICAS	REQUISITOS	METODO DE ENSAYO
Composición	100% poliéster	Inspección visual
Color	Al color del tono de la tela	Inspección visual
Título	40/2	Inspección visual N° de cabos





FECHA DE EMISIÓN:

PANTALONETA CORTA UNISEX

CODIGO:
8415037-HR00-AC

3.1.5. HILO DE REMALLE:

CARACTERISTICAS

REQUISITOS

METODO DE ENSAYO

Composición

100% poliéster texturizado

Inspección visual

Color

Al color del tono de la tela

Inspección visual

3.2.-DESCRIPCIÓN

La pantaloneta corta unisex se confecciona por procesos de corte y costura estándares, capaces de garantizar el cumplimiento de los requisitos indicados en el presente apéndice.

3.3. CONFECCIÓN

La pantaloneta corta esta compuesto por tres piezas: dos piernas y refuerzo.

La pretina, Es una continuidad de 25 +/- 5 mm de ancho de las piernas con elástico embolsado con costura recubierto de 1/4" (406) en todo el contorno.

Las piernas, Formada cada uno por una pieza recta de forma anatómica, se unen entre si con costura en el tiro. La boca de las piernas lleva basta recubierto de 1/4" (406) de 2 +/-0.3 cm de ancho.

El refuerzo De forma semicircular que abarca una parte del tiro delantero y posterior que sostiene interior al forro.

Las costuras, Son de puntadas regulares y uniformes de 10 a 12 puntadas por pulgada, no presentan fruncidos, son resistentes al estiramiento y al lavado continuo, no son tirantes ni cortan la tela, presentan atraques.

La unión de las partes, La unión de los tiros y contorno de refuerzo es con recubierto de 3 agujas puntada (605)

3.4 ACABADO

La pantaloneta corta unisex debe estar exento de defectos en el material y confección, que puedan afectar a la apariencia al uso.

3.5. CUADRO DE MEDIDAS POR TALLAS

TALLAS	S	M	L	XL	XXL
Cadera	76-80	81-85	86-90	91-95	96-100
Largo de Pien	28	30	32	34	36
Cintura	25	27	29	31	33

Nota: Las medidas estan en cm.

3.6. TOLERANCIAS PERMITIDAS

3.6.1. EN LAS MEDIDAS

Las medidas de cada una de las partes +/-5 mm.

3.6.2. EN EL DISEÑO

No se acepta modificaciones en el diseño no solicitadas en la presente Especificación Técnica.

3.7. ETIQUETADO

Cada pantaloneta corta unisex deberá presentar: Una etiqueta técnica y de marca según NTP 231.400 – (Vigente) "Etiqueta para prendas de vestir y ropa para hogar"

Etiqueta de marca y talla: ubicado debajo de la pretina insertado: Una etiqueta de cuidado según la NTP-ISO 3758-(Vigente) " Código de los símbolos de cuidado para el etiquetado"

Etiqueta de composición del tejido y instrucciones de uso, ubicado debajo de la pretina insertado, adicionalmente la siguientes información:

- "PROCESO Nº"
- "PROHIBIDO SU VENTA"



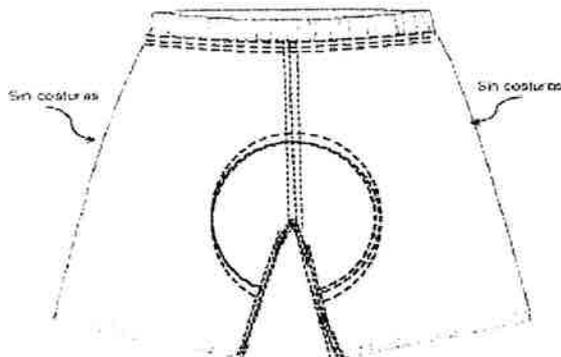


FECHA DE EMISIÓN:

PANTALONETA CORTA UNISEX

CODIGO:
8415037-HR00-AC

3.8. DISEÑO GRÁFICO



4. CERTIFICACIONES:

Certificado de calidad emitido por el fabricante o por un organismo de evaluación, de la conformidad acreditada para tal fin

5. INFORMACIÓN LOGÍSTICA:

5.1. EMPAQUE

Cada Pantalóneta se internara dentro de una envoltura de plástico transparente, cerrada y resistente al transporte, manipuleo y almacenamiento.

5.2. EMBALAJE

Cada cierto grupo de pantalonetas de la misma talla deberán ser empacados en una caja de cartón, nuevo sin usar, que resista el transporte, manipulación y apilamiento.

Solo podrán embalsarse las pantalonetas de diferentes tallas, cuando hayan sobrado cantidades de otras tallas para completar el empaque.

5.3. ROTULADO

El embalaje lleva una etiqueta de papel o estampado en un lugar visible que permita identificar en el almacenamiento con la siguiente información:

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	
NOMBRE DEL ARTÍCULO	XXXXX
FABRICANTE:	XXXXX
MARCA:	XXXXX
Nº DE UNIDADES:	XXXXX
TALLAS:	XXXXX
COLOR:	XXXXX
Nº O/C ó CONTRATO:	XXXXX

5.4. PLANES DE MUESTREO

El muestreo se realizará durante la recepción en los almacenes de la Entidad por cada lote de internamiento.

5.4.1. TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN Y RECHAZO PARA INSPECCIONES VISUALES

De cada lote se debe extraer al azar, según la norma técnica NTP-ISO-2859-1:(Vigente) "Procedimientos de muestreo para inspección por atributos", Muestreo Simple, Inspección Normal, Nivel de inspección II (AQL 2.5%), para los requisitos del 3.2, 3.3 y 6, así como las pruebas visuales de los requisitos del 3.1. Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación, se acepta el lote siempre y cuando cumpla con los requisitos del 3.1. (Pruebas de Laboratorio). Si el número de unidades defectuosas es igual o mayor al número de rechazo, se debe rechazar el lote al proveedor. Cuando se evalúa un lote que haya sido rechazado anteriormente, se debe aplicar el Plan de Muestreo Simple, Inspección Rigurosa, bajo las mismas condiciones que establece la norma.





**AGENCIA DE COMPRAS
DE LAS FUERZAS ARMADAS**
Comprando para la Seguridad y Defensa Nacional

Dirección de Catalogación

FECHA DE EMISION:

PANTALONETA CORTA UNISEX

CODIGO:
8415037-HR00-AC

5.4.2. TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACION Y RECHAZO PARA INSPECCIONES DESTRUCTIVAS

De cada lote se debe extraer al azar, según a norma técnica NTP-ISO-2859-1:(Vigente) "Procedimientos de muestreo para inspección por atributos", Muestreo Simple, Inspección Reducida, Nivel de Inspección S2 (AQL 2.5%) para las Pruebas Destructivas de Laboratorio, las mismas que serán repuestas por el proveedor a la Institución.

Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación, se acepta el lote siempre y cuando cumpla con los requisitos del 3.2, 3.3 y 6. Si el número de unidades defectuosas es igual o mayor al número de rechazo, se debe rechazar el lote al proveedor.

Cuando se evalúa un lote que haya sido rechazado anteriormente, se debe aplicar el Plan de Muestreo Simple, Inspección Rigurosa bajo las mismas condiciones que establece la norma.

En el caso que el auditor asignado para la evaluación del lote o comité técnico de recepción no pueda determinar de forma confiable la uniformidad del lote, podrá modificar el plan de muestreo, llegando a evaluar hasta el 100% de los productos.

6. UNIDAD DE MEDIDA: Unitario

Par

8. ACCESORIOS:

No aplica

9. NORMA DE REFERENCIA:

Las contempladas en el parrafo 3. CARACTERÍSTICAS, DESCRIPCIÓN Y DISEÑO GRÁFICO DEL BIEN.



Nº	EP - COLOGE - SINTE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
	DEPARTAMENTO DE ABSTECIMIENTO CLASE II	ROPA DE BAÑO PARA DAMA ENTERIZO BÓXER
	CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
1.	<p>MATERIAL</p> <p>Tela de licra Composición Poliamida Spándex Tejido Color Peso (gr./m²) Solidez del color A la luz (20 AFU)</p> <p>Forro de cuerpo Composición Poliamida Elastano Tejido Color Peso (gr./m²) Acabado</p> <p>Forro de pecho Composición Tejido Color Peso (gr./m²)</p> <p>Elástico Composición Ancho Color</p> <p>Hilo de costura Composición Titulo Color</p> <p>Hilo de remalle Composición Titulo Color</p>	<p>Poliamida elasticado. 80% +/- 3%. 20% +/- 3%. Punto jersey. Negro. 220 +/- 10 gr.</p> <p>4.</p> <p>Poliéster elasticado. 95% +/- 3%. 5% +/- 3%. Tipo malla. Blanco 100 +/- 5 gr. Hipoalérgico.</p> <p>Algodón elasticado. Plano. Blanco 105 +/- 5 gr.</p> <p>Caucho sintético forrado con fibra de algodón. 10 +/- 1 mm. Blanco.</p> <p>Poliéster 100%. 40/2 de 2 cabos retorcidos. Negro.</p> <p>Poliéster 100%. Multifibra, acabado texturizado. Negro.</p>
2.	<p>CONFECCIÓN</p> <p>Modelo Delantero Cuello Sisa Cuerpo Basta Posterior Cuello Sisa</p>	<p>Estándar una sola pieza, enterizo "bóxer" en color negro.</p> <p>Escote redondo semi bajo, con elástico interior embolsado (escote y tirantes).</p> <p>Con elástico interior embolsado.</p> <p>3 piezas (piezas adicionales y central) de forma anatómica con forro completo en cuerpo (poliéster elasticado) y pecho (algodón elasticado) sin copas.</p> <p>Tirantes y cuerpo una sola pieza hasta la mitad del escote, continua una pieza adicional para tirante.</p> <p>Recta con doblez y triple costura recta.</p> <p>Con escote redondo alto, con elástico interior embolsado (escote y tirantes).</p> <p>Con elástico interior embolsado.</p>



<p>Cuerpo</p> <p>Basta</p>	<p>Una sola pieza con forro completo (poliéster elasticado). Tirantes y cuerpo una sola pieza piezas separadas. Recta con doblez y triple costura recta.</p>
<p>Fundillo</p> <p>Descripción</p> <p>Costuras</p> <p>Tirantes</p> <p>Elástico en tirantes</p> <p>Elástico en sisa</p> <p>Piezas adicionales y delantero</p> <p>Laterales</p> <p>Fundillo</p> <p>Basta</p> <p>Cuadro de tallas</p> <p>Dimensiones</p> <p>3. ACABADO</p> <p>Artículo terminado</p> <p>4. PRESENTACIÓN</p> <p>Embalaje</p> <p>Etiquetado</p> <p>Leyenda</p>	<p>Una sola pieza de forma rectangular con forro completo (algodón elasticado).</p> <p>Costura de remalle con puntada de seguridad.</p> <p>Doble costura recta con remalle simple.</p> <p>Doble costura recta con remalle simple.</p> <p>Costura tipo garfio sobrepuesta.</p> <p>Costura de remalle con puntada de seguridad.</p> <p>Costura de remalle con puntada de seguridad.</p> <p>Costura recta con puntada de seguridad.</p> <p>"S", "M", "L" y "XL", en centímetros (ver parte gráfica).</p> <p>Exento de defectos en material y confección. Excelente presentación.</p> <p>Embalado en bolsa de plástico transparente resistente al manipuleo, transporte y almacenamiento y debidamente etiquetado.</p> <p>Etiqueta técnica y de marca, según NTP N° 231.400 - 2009. "Etiquetado para prendas de vestir y ropa para el hogar".</p> <p>Adicionalmente al etiquetado, en un lugar visible de la parte interna del artículo, llevará en forma obligatoria como LEYENDA el Proceso de Selección y el Año del proceso, según el siguiente detalle:</p> <p style="text-align: center;">"(proceso) N° - (año)"</p> <p>Esta leyenda deberá de estar grabada directamente en el artículo, en letra "arial" en forma clara y legible.</p>



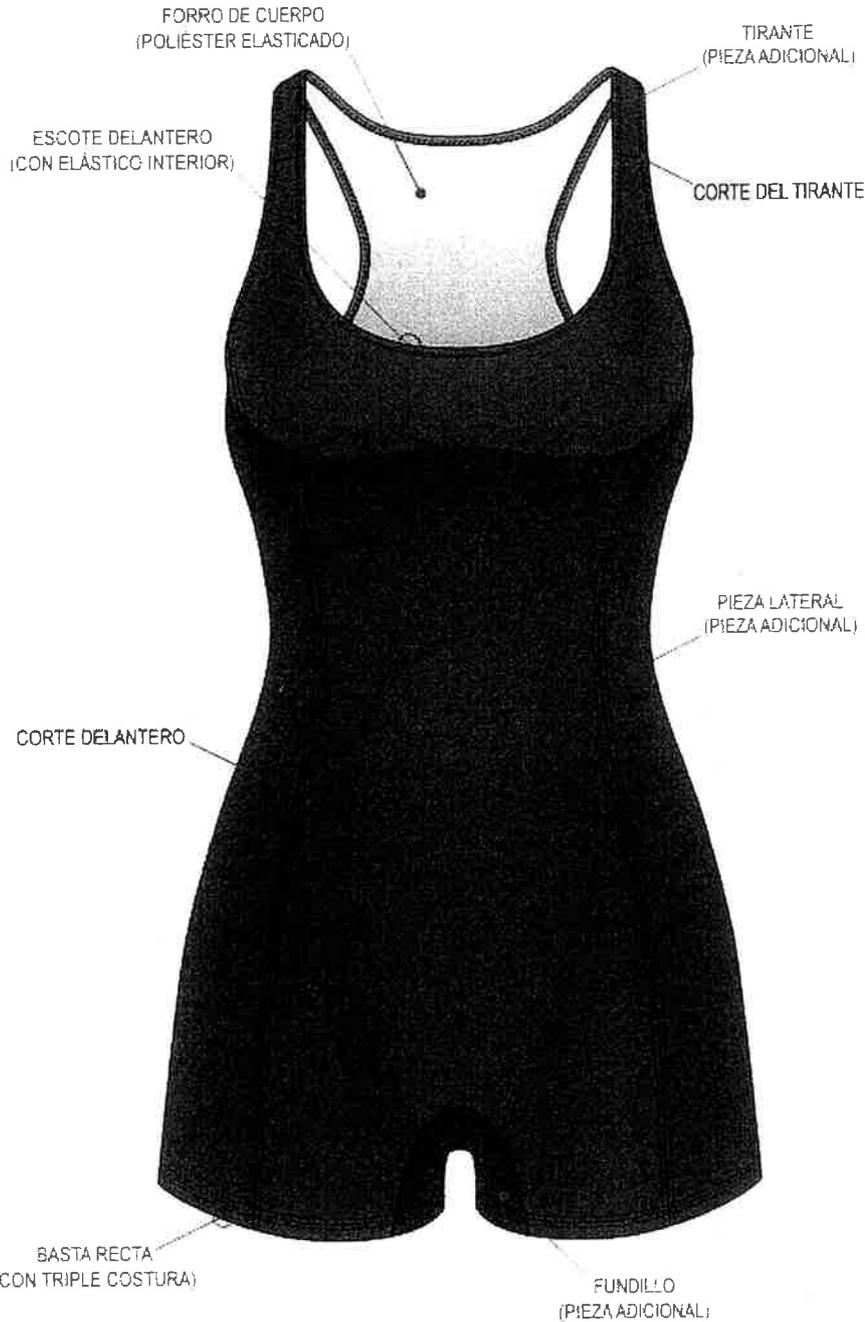
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

EP
COLOGE

ROPA DE BAÑO PARA DAMA ENTERIZO BÓXER
(Vista delantera)

SINTE
DPTO DE ABASTO
CLASE II

Gráfico. 001 de 003



EP / COLOGE / SINTE / Dpto Abasto - Clase II - Diseño Gráfico: Frank Chozo D



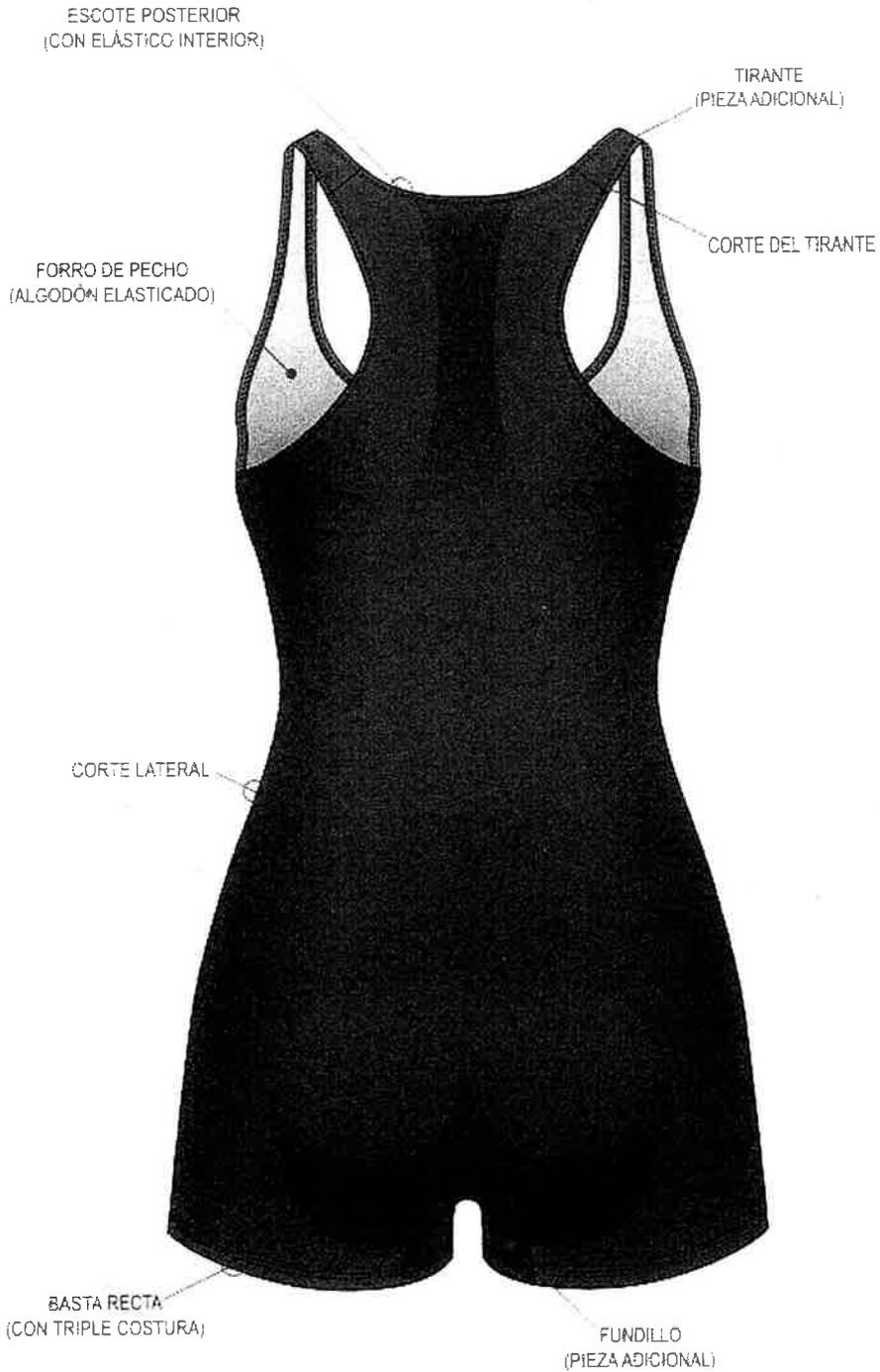
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

EP
COLOGE

ROPA DE BAÑO PARA DAMA ENTERIZO BÓXER
(Vista posterior)

SINTE
DPTO DE ABASTO
CLASE II

Gráfico. 002 de 003



EP / COLOGE / SINTE / Dpto. Abasto - Clase II - Diseño Gráfico: Frank Chazón P.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO



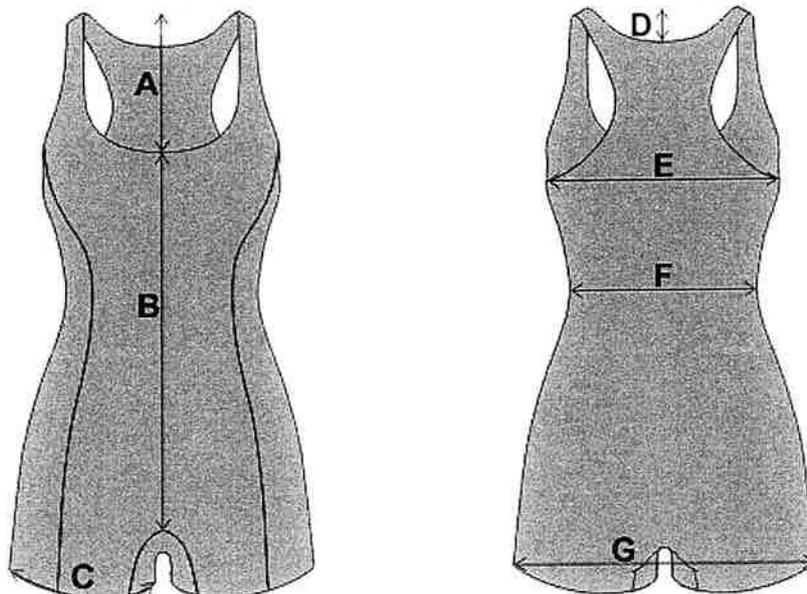
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

EP
COLOGE

**ROPA DE BAÑO PARA DAMA ENTERIZO BÓXER
CUADRO DE TALLAS**

SINTE
DPTO DE ABASTO
CLASE II

Grafico. 003 de 003



MEDIDAS EN CENTÍMETROS

TALLA	A	B	C	D	E	F	G
S	14	44	23.5	4	37	32.5	43
M	15	46	24	5	39	34	45
L	16	48	24.5	6	41	35.5	47
XL	17	50	25	7	43	37	49
Toler. (+/-)	0.5	1	0.5	0.5	1	0.5	1

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO



EP/COLOGE/SINTE/Dpto Abasto - Clase II - Diseño Gráfico: Frank Chozo

N°	EP - COLOGE - SINTE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
	DEPARTAMENTO DE ABSTECIMIENTO CLASE II	ROPA DE BAÑO PARA VARÓN TIPO BÓXER
	CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
1.	MATERIAL	
	Tela de licra	
	Composición	Poliamida elasticado.
	Poliamida	80% +/- 3%.
	Spándex	20% +/- 3%.
	Tejido	Punto jersey.
	Color	Negro.
	Peso (gr./m ²)	220 +/- 10 gr.
	Solidez del color	
	A la luz (20 AFU)	4.
	Forro interior	
	Composición	Poliéster elasticado.
	Poliamida	95% +/- 3%.
	Elastano	5% +/- 3%.
	Tejido	Tipo malla.
	Color	Blanco
	Peso (gr./m ²)	100 +/- 5 gr.
	Acabado	Hipoalérgico.
Forro de pecho		
Composición	Algodón elasticado.	
Tejido	Plano.	
Color	Blanco	
Peso (gr./m ²)	105 +/- 5 gr.	
Elástico		
Composición	Caucho sintético forrado con fibra de algodón.	
Ancho	10 +/- 1 mm.	
Color	Blanco.	
Cordón de ajuste regulable		
Composición	Sintético 100%.	
Tipo	Pasador tubular.	
Ancho	6 +/- 1 mm.	
Color	Negro.	
Acabado	Terminaciones plásticas.	
Hilo de costura		
Composición	Poliéster 100%.	
Título	40/2 de 2 cabos retorcidos.	
Color	Negro.	
Hilo de remalle		
Composición	Poliéster 100%.	
Título	Multifibra, acabado texturizado.	
Color	Negro.	
2.	CONFECCIÓN	
	Modelo	Estándar una sola pieza, tipo "bóxer" en color negro.
	Cintura	
	Descripción	Pretina corrida, de tela de licra, con dobladillo de 4 +/- 0.3 cm. de ancho con elástico interior embolsado y 3 pespuntos, en la parte interna delantera de la cintura irá una abertura vertical para pasar el cordón de ajuste regulable.
	Cordón de ajuste regulable	Colocado en un pasaje en toda la cintura, lleva en los extremos terminales de plástico en forma de espiga.
	Delantero y posterior	



Descripción

Basta

Costuras

Elástico en cintura

Fundillo (delantero y posterior)

Basta

Cuadro de tallas

Dimensiones

3. ACABADO

Artículo terminado

4. PRESENTACIÓN

Embalaje

Etiquetado

Leyenda

2 piezas de tela de licra opuestamente simétricas, unidas en la parte central (fundillo), con forro completo.

Recta con doblez y triple costura recta.

Triple costura recta con remalle simple.

Costura de remalle con puntada de seguridad.

Costura recta con puntada de seguridad.

"S", "M", "L" y "XL", en centímetros (ver parte gráfica).

Exento de defectos en material y confección.

Excelente presentación.

Embalado en bolsa de plástico transparente resistente al manipuleo, transporte y almacenamiento y debidamente etiquetado.

Etiqueta técnica y de marca, según NTP N° 231.400 - 2009 "Etiquetado para prendas de vestir y ropa para el hogar".

Adicionalmente al etiquetado, en un lugar visible de la parte interna del artículo, llevará en forma obligatoria como LEYENDA el Proceso de Selección y el Año del proceso, según el siguiente detalle:

"(proceso) N° - (año)"

Esta leyenda deberá de estar grabada directamente en el artículo, en letra "arial" en forma clara y legible.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

EP
COLOGE

ROPA DE BAÑO PARA VARÓN
TIPO BÓXER

SINTE
DPTO DE ABASTO
CLASE II

Gráfico, 001 de 002



EP / COLOGE / SINTE / Dpto Abasto - Clase II - Diseño Gráfico: Frank Chuzo



EP - COEDE - EMCH		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Nº	SECCIÓN LOGÍSTICA	TOALLA PARA BAÑO MODELO EMCH COLOR CELESTE
	CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
1. MATERIAL		
Tela		
Composición		Algodón 100%.
Tipo		Felpa.
Tejido		Turco doble felpa.
Tipo de hilo		2 cabos mínimo.
Peso (g/m ²)		450 +/- 5 g.
Color		Celeste, según código Pantone 16-4132 TCX, mínimo grado 4 escala de grises.
Solidez del color a la luz		5 (20 AFU).
Tamaño del rizo		4.5 +/- 1 mm.
Hilo de costura		
Composición		Poliéster.
Tipo		40/2 de 2 cabos retorcidos.
Color		Al tono del color celeste.
2. CONFECCIÓN		
Modelo		Una sola pieza afelpada por ambos lados y escudo labrado.
Frase		Tejido en máquina jacquard la frase: ESCUELA MILITAR CHORRILLOS, en letra Arial Black de 5 +/- 0.3 cm de alto por 120 +/- 1 cm de extensión.
		Tejido en máquina jacquard la frase: "CORONEL FRANCISCO BOLOGNESI", en letra Arial Black de 4 +/- 0.3 cm de alto por 88 +/- 1 cm de extensión.
Escudo EMCH		Ubicado a 15 +/- 1 cm del borde en la parte superior. Tejido en máquina jacquard el escudo reglamentario de la EMCH, de 35 +/- 1 cm de alto. Ubicado a 14 +/- 1 cm del borde en la parte inferior.
Bordes		Todos los bordes serán dobladillos de 1 +/- 0.2 cm. y respuntados.
Dimensiones		
Largo		170 +/- 5 cm.
Ancho		80 +/- 2 cm.
3. ACABADO		
Artículo terminado		Exento de defectos en material y confección. Excelente presentación. Tela de tejido uniforme. Hilo sin apresto. Alta absorción agua. Suavizado simple.
4. PRESENTACIÓN		
Embalaje		Embalado en bolsa de plástico transparente resistente al manipuleo, transporte y almacenamiento y debidamente etiquetado.
Etiquetado		Etiqueta técnica y de marca, según NTP N° 231.400 - 2009 "Etiquetado para prendas de vestir y ropa para el hogar".



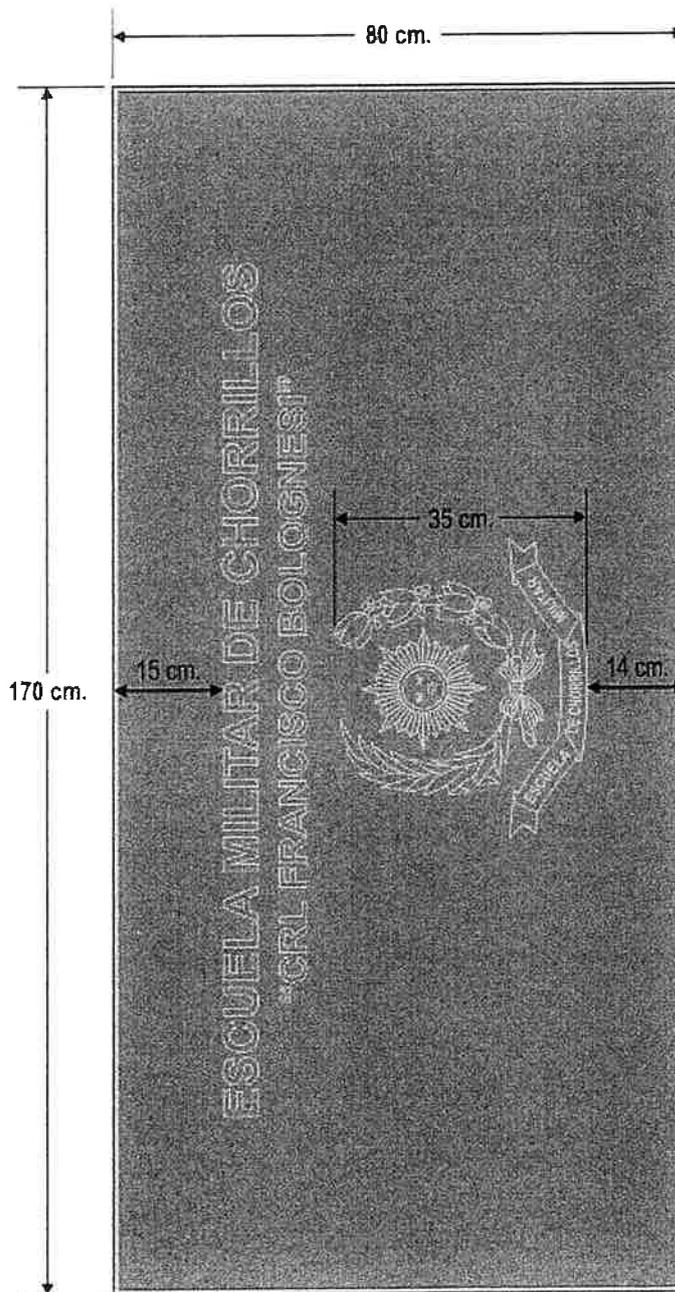
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

COEDE
EMCH

TOALLA PARA BAÑO MODELO EMCH
COLOR CELESTE

LOGÍSTICA

Gráfico: 001 de 001



EP - COEDE - EMCH		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Nº	SECCIÓN LOGÍSTICA	TOALLA PARA CARA MODELO EMCH COLOR CELESTE
	CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
1. MATERIAL		
Tela		
Composición		Algodón 100%.
Tipo		Felpa.
Tejido		Turco doble felpa.
Tipo de hilo		2 cabos mínimo.
Peso (g/m ²)		450 +/- 5 g.
Color		Celeste, según código Pantone 16-4132 TCX, mínimo grado 4 escala de grises.
Solidez del color a la luz		5 (20 AFU).
Tamaño del rizo		4.5 +/- 1 mm.
Hilo de costura		
Composición		Poliéster.
Tipo		40/2 de 2 cabos retorcidos.
Color		Al tono del color celeste.
2. CONFECCIÓN		
Modelo		Una sola pieza afelpada por ambos lados y escudo labrado.
Frase		Tejido en máquina jacquard la frase: ESCUELA MILITAR DE CHORRILLOS, en letra Arial Black de 2.5 +/- 0.3 cm de alto por 62 +/- 1 cm de extensión.
		Tejido en máquina jacquard la frase: "CORONEL FRANCISCO BOLOGNESI", en letra Arial Black de 2.5 +/- 0.3 cm de alto por 54 +/- 1 cm de extensión.
		Ubicado a 9 +/- 1 cm del borde en la parte superior.
Escudo EMCH		Tejido en máquina jacquard el escudo reglamentario de la EMCH, de 35 +/- 1 cm de alto.
		Ubicado a 8 +/- 1 cm del borde en la parte inferior.
Bordes		Todos los bordes serán dobladillos de 1 +/- 0.2 cm y respuntados.
Dimensiones		
Largo		120 +/- 5 cm.
Ancho		70 +/- 2 cm.
3. ACABADO		
Artículo terminado		Exento de defectos en material y confección. Excelente presentación. Tela de tejido uniforme. Hilo sin apresto. Alta absorción agua. Suavizado simple.
4. PRESENTACIÓN		
Embalaje		Embalado en bolsa de plástico transparente resistente al manipuleo, transporte y almacenamiento y debidamente etiquetado.
Etiquetado		Etiqueta técnica y de marca, según NTP N° 231.400 - 2009 "Etiquetado para prendas de vestir y ropa para el hogar".



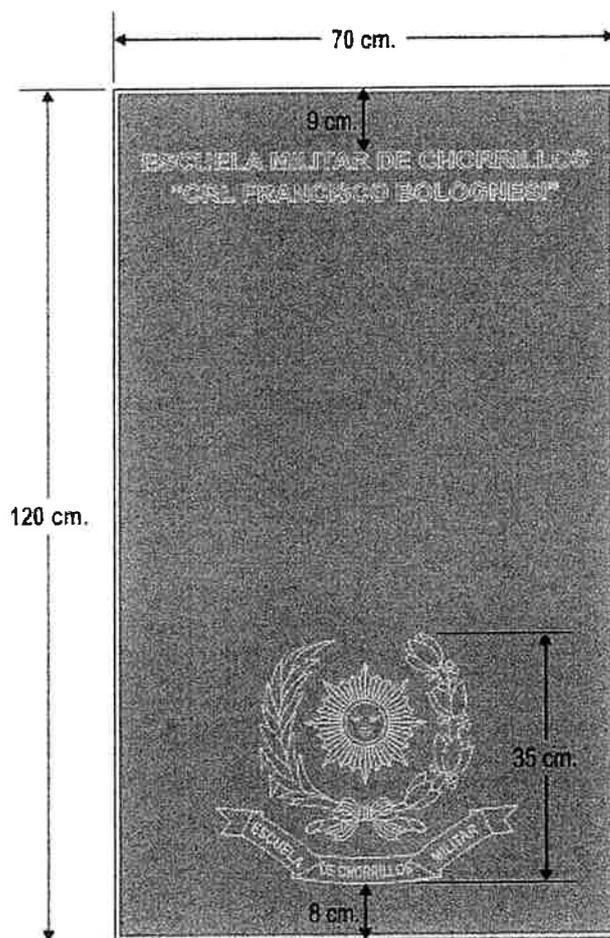
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

COEDE
EMCH

TOALLA PARA CARA MODELO EMCH
COLOR CELESTE

LOGÍSTICA

Gráfico: 001 de 001



Nº	EP - COLOGE - SINTE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
	SECCIÓN PROGRAMACIÓN	SUJETADOR BLANCO PARA DEPORTE
	CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
1.	MATERIAL Tela Composición Tipo Peso/m2 Encogimiento al lavado Color Solidez del color A la luz (20 AFU) Al lavado Pérdida de peso al lavado Hilo de costura Composición Título Tipo Color Hilo de remalle Composición Título Tipo Color	Algodón 100%. Con fibra de elástano. 105 +/- 5 gr 2 % máximo Blanco. 5. 4 mínimo. 1% máximo. Poliéster 100%. 40/2. De 2 cabos retorcidos. Blanco. Poliéster 100%. Multifibra. Texturizado. Blanco.
2.	CONFECCIÓN Modelo Delantero Posterior	Con 2 tirantes para hombros, ver gráfico. Con 3 piezas. Una pieza en forma de "Y".
3.	ACABADO Artículo terminado Tela Costuras	Exento de defectos en material y confección. Excelente presentación. Mercerizado, prencogido, tejido uniforme. Tejido uniforme, lavar y usar. Las costuras deben ser parejas, alineadas y continuas, exenta de torcidos, sin hilos flojos o sueltos, sin arrugas, ni fruncidos, ni hilos corridos.
4.	PRESENTACIÓN Embalaje Etiquetado Leyenda	Embalado en bolsa de plástico transparente resistente al manipuleo, transporte y almacenamiento y debidamente etiquetado. Etiqueta técnica, de talla y de marca, según NTP N° 231.400 - 2009 "Etiquetado para prendas de vestir y ropa para el hogar". Adicionalmente al etiquetado, en un lugar visible de la parte interna de la prenda, llevará en forma obligatoria como LEYENDA el Proceso de Selección y el Año del proceso, según el siguiente detalle: "(proceso) N° - (año)" Esta leyenda deberá de estar grabada directamente en el artículo, en letra "arial" en forma clara y legible.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

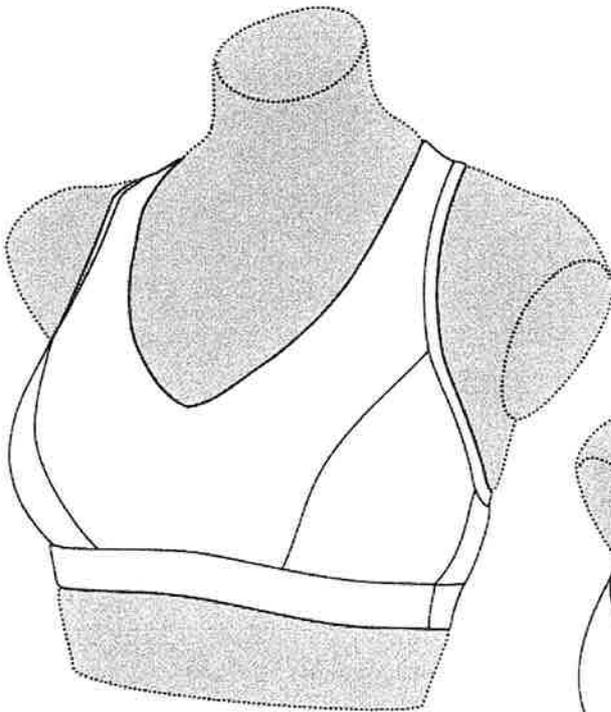
EP
COLOGE

SUJETADOR BLANCO
PARA DEPORTE

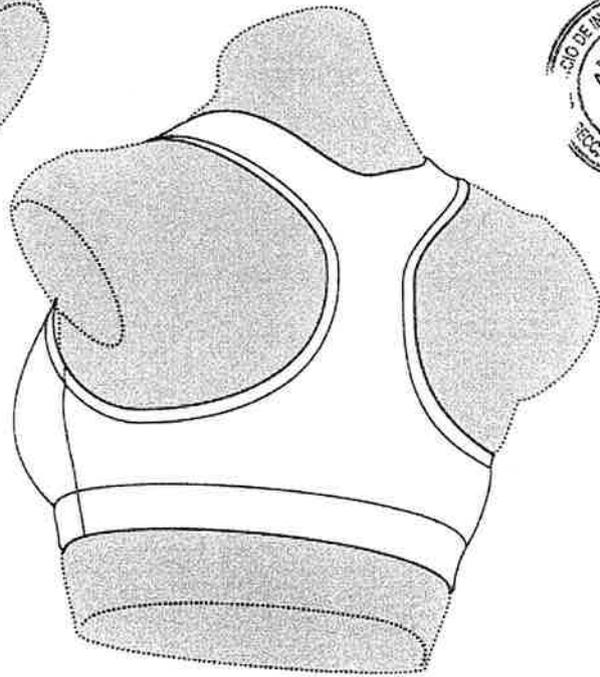
SINTE
Sección
Programación

Gráfico: 001 de 001

28.01.21



VISTA DELANTERA



VISTA POSTERIOR



EP / COLOGE / SINTE / Sección Programación - Frank Chozo De La Cruz - 2021





FECHA DE APROBACIÓN:	CORREA DE POLIAMIDA	CODIGO:
08 NOV. 2017		8440006-HR03-AC

IDENTIFICACIÓN DEL BIEN SEGÚN CATALOGACIÓN OTAN

Grupo del Bien	84 Vestuario, Equipo Individual e Insignias
Clase del Bien	8440 (Prendas de Punto, Guantería y Accesorios de Vestir para Hombres)
CNA: 07028	NA: Cinturón, pantalones
NOC:	

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

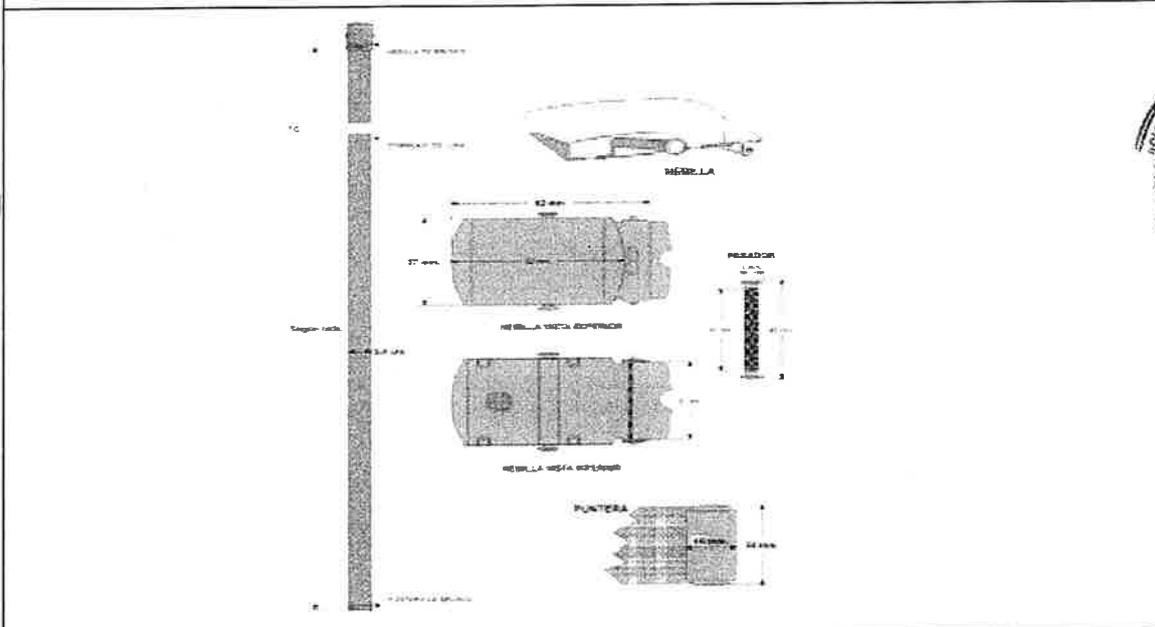
La correa esta tejida de poliamida, lleva una puntera metálica en uno de sus extremos y en el otro una hebilla metálica llana con pasador corredizo para ajuste anatómico.

2. USO DEL BIEN

La correa de poliamida, es usada por el personal de las Fuerzas Armadas en sus diferentes uniformes, de acuerdo a lo establecido en el reglamento de cada Institución. Sujetar los pantalones del personal militar que laboran en cada institución.

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN

3.1 IMAGEN



3.2 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS INSUMOS:

3.2.1. CUERO

CARACTERÍSTICA	REQUISITO	MÉTODO DE ENSAYO
Composición	100% Poliamida	AATCC 20
Colores	Verde olivo. Beige, blanco, azul y negra según curva de colores del párrafo 8.	Espectrofotómetro o Pantone textil





FECHA DE APROBACIÓN:		CODIGO:
08 NOV. 2017	CORREA DE POLIAMIDA	8440006-HR03-AC
Colores	Kaki Naval Pantone ® 16-1315 TPX, Arena Pantone ® 14-1210 TPX.	Espectrofotómetro o Pantone textil
	En el caso que alguna Institución desee adquirir correas de otros colores, deberá remitir su respectiva curva de colores, para ser considerada en el proceso.	
	Triple compacto, doble cara.	Inspección visual
Peso (gr/metro lineal)	75 mínimo	NTP 231-002
Densidad (Columnas/Pulgada)	8 +/- 1	ASTM D 3775
Ancho	34 +/- 1 mm	Regla milimétrica
Espesor	3 +/- 0.5 mm	
3.2.2. HEBILLA		
Composición	Bronce 70/30	Según norma ASTM
Color	Dorado brillante	Inspección visual
Modelo	Estándar para uniforme militar	Inspección visual
Acabado de la tapa superior	Superior pulida brillante recubierto con laca	Inspección visual
Espesor de plancha	0.65 +/- 0.05 mm	Regla escala
Peso Unitario	30 gr. Mínimo	Balanza de precisión
Medidas: Parte fija (Tapa+base)		
Largo	60 +/- 3 mm	Regla milimétrica
Ancho	37 +/- 2 mm	
Parte superior (tapa):		
Largo	52 +/- 3 mm	Regla milimétrica
Ancho	37 +/- 2 mm	
Número de Piezas de la Hebilla	Cuatro (4)	Inspección visual
Acabado	La hebilla no es fija, se ajusta al extremo de la correa por su lado dentado.	Inspección visual
3.2.3. PUNTERA		
Composición	Bronce 70/30	Según norma ASTM
Color	Dorado brillante	Inspección visual
Modelo	Estándar para uniforme militar	Inspección visual
Acabado	Superficie pulida brillante recubierto con laca	Inspección visual
Espesor de plancha	0.55 +/- 0.05 mm	Regla milimétrica
Peso unitario (gr.)	4.0 mínimo	Balanza de precisión
Medidas		
Largo (doblado)	15 +/- 2 mm	Regla milimétrica
Ancho	34 +/- 1 mm	





FECHA DE APROBACION:	CORREA DE POLIAMIDA	CODIGO:
08 NOV. 2017		8440006-HR03-AC
Acabado	Ajustado por presión de los dientes, en un extremo de la correa quedando fija.	Inspección visual

3.3 DESCRIPCIÓN DE CONFECCIÓN

La correa de poliamida es confeccionada por procesos de tejeduría plana, corte y ensamble de hebilla y puntera, capaces de garantizar el cumplimiento de los requisitos indicados en la presente especificación.

3.3.1. CONFECCIÓN

La correa de poliamida está formada por tres piezas: una correa, una hebilla y una puntera.

La correa	Es una sola pieza rectangular de tejido de poliamida con un acabado suave de color uniforme. No debe presentar orificios, cortes ni manchas y el tejido debe ser firme apretado y sin bordes desgastados.
La hebilla y puntera	Son metálicas, no deben presentar superficies con evidencias de corrosión. Estos accesorios deben quedar bien ensamblados, no deben presentar deformaciones o estar rotos. El proceso de troquelado no debe presentar fracturas, arrugas o marcas indeseables.
La hebilla	Debe tener un acabado uniforme y la parte superior (tapa) debe estar perfectamente pulida y limpia con una apariencia lisa y brillante. En un extremo de la parte posterior (base) lleva un plancha dentad movible de presión para fijar y asegurar la correa, y en el centro llevará un pasador grafilado con diseño de "espina de pescado" o similar, que garantice un ajuste seguro, los extremos del pasador deben tener forma de botón para sujeción a la hebilla.
La parte superior de la hebilla (tapa)	Lleva una película plástica de protección, la cual al despegarse del metal no deja restos de pegamento en la superficie de la hebilla.
La puntera	De forma rectangular llevando en un extremo tres dientes y en el otro extremo cuatro dientes para sujeción al correaje.

3.3.2. ACABADO

La correa debe tener un acabado suave, con baño electrolito dorado y brillo persistente, recubierto con una lámina de resina epóxica al horno, no debe presentar cortes, orificios o manchas, el tejido debe ser firme, apretado y sin bordes desgastados. El color de la correa debe ser uniforme no debe presentar apariencia de veteado. Los extremos deben estar sellados a fuego directo para evitar que se corra el tejido.

Los elementos metálicos incorporados al cinturón no deben presentar evidencias de corrosión y deben estar perfectamente libres de rebabas y aristas vivas, los bordes deben quedar perfectamente romos y las esquinas redondeadas. Los accesorios metálicos no deben quedar mal ensamblados, deformados, curvados, rotos, sueltos o demasiado apretados.

3.3.3. CUADRO DE MEDIDAS

REQUISITO	SMALL	MEDIUM	LARGE
MEDIDAS	110 cm.	115 cm.	120 cm.

3.3.4. TOLERANCIAS PERMITIDAS

a) En las características:

Composición de la parte metálica: +/- 2%.

b) En las medidas:

En la longitud de la correa: +/- 1 cm.





FECHA DE APROBACIÓN:	CORREA DE POLIAMIDA	CÓDIGO:
08 NOV. 2017		8440006-HR03-AC

c) En el diseño

No se acepta modificaciones en el diseño.

3.3.6. ETIQUETADO

Las envolturas de embalaje deberán llevar una etiqueta adhesiva con la información solicitada según NTP 231,400-2015 "Etiquetado para prendas de vestir y ropa para el hogar".

4. CERTIFICACIONES:

5. INFORMACION LOGÍSTICA:

5.1. EMPAQUE:

Cada correa de poliamida esta debidamente enrollado dentro de una bolsa de plástico transparente, cerrada, resistente al transporte, manipuleo y almacenamiento, adicionalmente una etiqueta autoadhesiva de talla.

5.2. EMBALAJE:

Cada cierto grupo de correas de la misma talla deberán ser empacados en una caja de cartón o bolsa de polietileno, nuevo sin uso, que resista el transporte, manipulación y apilamiento. Solo podrán embalsarse las correas de diferentes tallas, cuando hayan sobrado cantidades de otras tallas para completar el empaque.

5.3. ROTULADO

El embalaje lleva una etiqueta de papel o estampado en un lugar visible que permita identificar en el almacenamiento con la siguiente información:

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	
NOMBRE DEL ARTICULO	XXXXX
FABRICANTE	XXXXX
MARCA	XXXXX
N° DE UNIDADES	XXXXX
TALLAS	XXXXX
COLOR	XXXXX
N° O/C ó CONTRATO	XXXXX

5.4. PLANES DE MUESTREO

El muestreo se realizará durante la recepción en los almacenes de la Entidad por cada lote de internamiento.

5.4.1. TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN Y RECHAZO PARA INSPECCIONES VISUALES

De cada lote se debe extraer al azar, según la norma técnica NTP-ISO-2859-1:2013 "Procedimientos de muestreo para inspección por atributos", Muestreo Simple, Inspección Normal, Nivel de inspección II (AQL 2.5%), para los requisitos del 3.2, 3.3 y 6, así como las pruebas visuales de los requisitos del 3.1.

Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación, se acepta el lote siempre y cuando cumpla con los requisitos del 3.1. (Pruebas de Laboratorio). Si el número de unidades defectuosas es igual o mayor al número de rechazo, se debe rechazar el lote al proveedor.

Cuando se evalúa un lote que haya sido rechazado anteriormente, se debe aplicar el Plan de Muestreo simple, Inspección Rigurosa, bajo las mismas condiciones que establece la norma.





FECHA DE APROBACIÓN:	CORREA DE POLIAMIDA	CODIGO:
08 NOV. 2017		8440006-HR03-AC

5.4.2. TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACION Y RECHAZO PARA ENSAYOS DESTRUCTIVOS

De cada lote se debe extraer al azar, según a norma técnica NTP-ISO-2859-1:2013 "Procedimientos de muestreo para inspección por atributos", Muestreo Simple, Inspección Reducida, Nivel de Inspección S2 (AQL 2.5%) para las Pruebas Destructivas de Laboratorio, las mismas que serán repuestas por el proveedor a la Institución.

Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación, se acepta el lote siempre y cuando cumpla con los requisitos del 3.2, 3.3 y 6. Si el número de unidades defectuosas es igual o mayor al número de rechazo, se debe rechazar el lote al proveedor.

Cuando se evalúa un lote que haya sido rechazado anteriormente, se debe aplicar el Plan de Muestreo Simple, Inspección Normal bajo las mismas condiciones que establece la norma.

En el caso que el auditor asignado para la evaluación del lote o comité técnico de recepción no pueda determinar de forma confiable la uniformidad del lote, podrá modificar el plan de muestreo, llegando a evaluar hasta el 100% de los productos.

6. UNIDAD DE MEDIDA:

Unidad

7. ACCESORIOS:

-

8. OTROS:

8.1. CURVA DE COLORES

Estándar:	%R					
VERDE OLIVO	Grál	%R	%T	K/S (Absorb.)		
400-450 nm	2.86	2.70	2.61	2.59	2.57	2.56
460-510 nm	2.58	2.65	2.77	2.91	3.12	3.29
520-570 nm	3.45	3.57	3.64	3.69	3.69	3.64
580-630 nm	3.57	3.55	3.59	3.67	3.70	3.69
640-690 nm	3.75	4.06	4.77	6.70	10.23	14.15
700 nm	20.17					

Estándar:	%R					
NEGRO MARINA GUERRA	Grál	%R	%T	K/S (Absorb.)		
400-450 nm	2.13	2.15	2.09	2.06	2.04	2.02
460-510 nm	2.00	1.99	2.00	1.99	1.99	1.99
520-570 nm	1.97	1.98	1.98	2.00	2.01	2.00
580-630 nm	1.99	1.99	2.01	2.03	2.02	2.02
640-690 nm	2.03	2.10	2.18	2.61	3.20	4.13
700 nm	5.55					





FECHA DE APROBACION:

08 NOV. 2017

CORREA DE POLIAMIDA

CODIGO:

8440006-HR03-AC

T. % Reflectancia 10nm Hor.

Estándar	%R		Gráf. %R / %T / K/S (Absorb.)				
AZUL							
400-450 nm	3.65	3.67	3.62	3.62	3.64	3.64	
460-510 nm	3.65	3.64	3.60	3.52	3.36	3.17	
520-570 nm	2.95	2.78	2.64	2.51	2.44	2.35	
580-630 nm	2.30	2.29	2.31	2.33	2.34	2.36	
640-690 nm	2.35	2.49	2.61	3.15	4.25	6.20	
700 nm	9.44						

CURVA DE COLOR DEL BEIGE

400	410	420	430	440	450	460	470	480	490
19.94	19.63	19.61	19.57	19.70	20.14	20.74	21.82	23.10	23.71
500	510	520	530	540	550	560	570	580	590
25.08	27.65	30.60	33.22	35.42	37.43	38.89	39.20	39.59	40.21
600	610	620	630	640	650	660	670	680	690
40.99	42.04	43.40	45.40	48.14	51.30	54.68	57.67	60.36	62.01
700	---	---	---	---	---	---	---	---	---
64.20	---	---	---	---	---	---	---	---	---

T. % Reflectancia 10nm Hor.

Estándar	%R		Gráf. %R / %T / K/S (Absorb.)			
BLANCO						
400-450 nm	10.18	23.76	61.26	100.35	116.90	114.94
460-510 nm	106.60	101.85	98.04	92.05	91.20	89.01
520-570 nm	86.16	83.49	83.45	85.05	85.43	84.26
580-630 nm	83.56	83.21	82.97	83.06	83.61	84.50
640-690 nm	85.69	86.86	87.77	87.84	88.03	87.79
700 nm	87.93					

Tolerancia para todos los colores DE* o CMC es ± 0.5
Condiciones de Luz Luz Principal D 65 (10 seg)



Nº	EP - COLOGE - SINTE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	6.2.20
	SECCIÓN PROGRAMACIÓN	MOÑERA	
	CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN	OBS.
1.	MATERIAL Composición Tipo Color Elástico Composición Acabado Tipo Color Hilo de costura Composición Tipo Color 2. CONFECCIÓN Forma Diámetro Longitud del elástico Bastillado Uniones 3. ACABADO Artículo terminado 4. PRESENTACIÓN Embalaje	Sintético 100%. Sarga de fantasía. Negro. Sintético 100%. Fibra de caucho reforzada con hilo de material sintético. Forma tubular o plana. Negro. Polyéster 100%. 40/2 de 2 cabos retorcidos. Negro. Circular con doblés en todo el perímetro. 25 cm. mínimo (prenda terminada). 50 cm. mínimo Doblés de 1 +/- 0.3 cm. dejando pasaje para elástico de ajuste regulable. Unión del bastillado con costura tipo remalle. Exento de defectos en material y confección, excelente presentación. En bolsa de plástico transparente resistente al manipuleo, traslado y almacenamiento.	



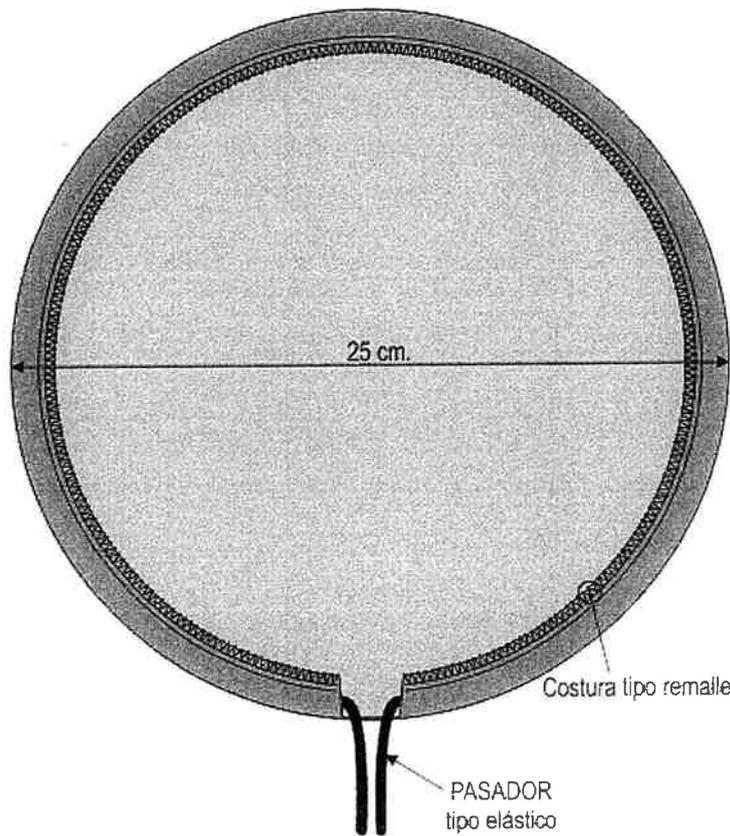
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

EP
COLOGE

MOÑERA NEGRA

SINTE
Sección
Programación

Gráfico: 001 de 001



EP / COLOGE / SINTE / Sección Programación - Diseño Gráfico: Frank Chozo De La Cruz





FECHA DE APROBACION:	SANDALIAS DE BAÑO	CODIGO:
31 AGO. 2017		8430018-HR02-AC

IDENTIFICACIÓN DEL BIEN SEGÚN CATALOGACIÓN OTAN

Grupo del Bien:	84 (Vestuario, Equipo Individual e Insignias)
Clase del Bien:	8430 (Calzado para Hombres)
CNA: 01101	NA: Sandalias para Hombre
NOC:	

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

Las sandalias de baño, es de una sola pieza con tiras para sujetar a los pies.

2. USO DEL BIEN

Las sandalias son usadas por el personal militar dentro de acuerdo a lo establecido en el reglamento de cada Institución.

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN

3.1 IMAGEN



3.2 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS INSUMOS:

3.2.1. MATERIAL

CARACTERÍSTICA	REQUISITO	MÉTODO DE ENSAYO
Composición planta	EVA	Pruebas de combustión e inspección visual.
Composición tiras de soporte	PVC	Pruebas de combustión e inspección visual.





FECHA DE APROBACIÓN:	SANDALIAS DE BAÑO	CÓDIGO:
31 AGO. 2017		8430018-HR02-AC
Colores	Suela negra con plantilla blanco.	Inspección visual
	Negro total.	
	Verde olivo total.	

3.3 DESCRIPCIÓN

La sandalias de baño estan fabricadas por procesos estándares de capaces de garantizar los requisitos establecidos.

Construcción	Planta con tres orificios de 6 +/-1.5 mm donde se insertan las tiras de soporte.
Planta	Una sola pieza de forma anatómica al pie, de un espesor de 16 +/- 2 mm.
Cara superior	De una sola pieza de forma anatómico al pie con acabado de rugosidad.
Cara inferior	De una sola pieza de forma anatómico al pie con acabado antideslizante que asegure un agarre optimo al piso.
Tiras de soporte	Una sola pieza de forma de "Y". La parte delantera de forma tubular y las 2 tiras posteriores de forma planta, para el ajuste anatómico y soporte del empeine del pie. Extremos con terminales circulares para el enganche en la planta de diámetro de 15 +/- 2 mm.
Ancho de las tiras	La parte tubular es de 7 +/- 2 mm y en la parte plana es de 16 +/- 2 mm.

3.3.1. ACABADO

Las sandalias debe estar exento de defectos en material y fabricación.

Bordes de los tirantes:

Acabado exterior diseños varios antideslizante con fillos no incomoden ni dañen la piel.

3.3.2. CUADRO DE MEDIDAS POR TALLAS

HORMA	TALLAS											
Calzada	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47

3.3.6. TOLERANCIAS PERMITIDAS

a) En las medidas:

Las señaladas en cada una de las partes.

b) En el diseño:

No se aceptan modificaciones en el diseño no solicitadas en la presente especificación.

3.3.6. ETIQUETADO

Cada par de botas pantoneras (derecho e izquierdo) presenta una etiqueta de marca, procedencia y talla, según lo establecido en el Reglamento Obligatorio del Etiquetado del calzado con Decreto Supremo Nro. 017-2004-PRODUCE.

4. CERTIFICACIONES:





FECHA DE APROBACIÓN:	SANDALIAS DE BAÑO	CÓDIGO:
31 AGO. 2017		8430018-HR02-AC

5. INFORMACIÓN LOGÍSTICA:

5.1. EMPAQUE:

Cada par de sandalias esta dentro de una bolsa de plástico transparente, cerrada y resistente al transporte, manipuleo y almacenamiento.

5.2. EMBALAJE:

Cada cierto grupo sandalias de la misma talla deberán ser empacados en una caja de cartón, nuevo sin uso, que resista el transporte, manipulación y apilamiento. Solo podrán embalsarse los sandalias de diferentes tallas, cuando hayan sobrado cantidades de otras tallas para completar el empaque.

5.3. ROTULADO

El embalaje lleva una etiqueta de papel o estampado en un lugar visible que permita identificar en el almacenamiento con la siguiente información:

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	
NOMBRE DEL ARTICULO	XXXXXX
FABRICANTE	XXXXXX
MARCA	XXXXXX
N° DE UNIDADES	XXXXXX
TALLAS	XXXXXX
COLOR	XXXXXX
N° D/C ó CONTRATO	XXXXXX

5.4. PLANES DE MUESTREO

El muestreo se realizará durante la recepción en los almacenes de la Entidad por cada lote de internamiento.

5.4.1. TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACION Y RECHAZO PARA INSPECCIONES VISUALES

De cada lote se debe extraer al azar, según la norma técnica NTP-ISO-2859-1:2013 "Procedimientos de muestreo para inspección por atributos", Muestreo Simple, Inspección Normal, Nivel de inspección II (AQL 2.5%), para los requisitos del 3.2, 3.3 y 6, así como las pruebas visuales de los requisitos del 3.1.

Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación, se acepta el lote siempre y cuando cumpla con los requisitos del 3.1. (Pruebas de Laboratorio).

Si el número de unidades defectuosas es igual o mayor al número de rechazo, se debe rechazar el lote al proveedor.

Cuando se evalúa un lote que haya sido rechazado anteriormente, se debe aplicar el Plan de Muestreo simple, Inspección Rigurosa, bajo las mismas condiciones que establece la norma.





FECHA DE APROBACIÓN:	SANDALIAS DE BAÑO	CODIGO:
31 AGO. 2017		8430018-HR02-AC

5.4.2. TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACION Y RECHAZO PARA ENSAYOS DESTRUCTIVOS

De cada lote se debe extraer al azar, según a norma técnica NTP-ISO-2859-1:2013 "Procedimientos de muestreo para inspección por atributos", Muestreo Simple, Inspección Reducida, Nivel de Inspección S2 (AQL 2.5%) para las Pruebas Destructivas de Laboratorio, las mismas que serán repuestas por el proveedor a la Institución.

Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación, se acepta el lote siempre y cuando cumpla con los requisitos del 3.2, 3.3 y 6. Si el número de unidades defectuosas es igual o mayor al número de rechazo, se debe rechazar el lote al proveedor.

Cuando se evalúa un lote que haya sido rechazado anteriormente, se debe aplicar el Plan de Muestreo Simple, Inspección Normal bajo las mismas condiciones que establece la norma.

En el caso que el auditor asignado para la evaluación del lote o comité técnico de recepción no pueda determinar de forma confiable la uniformidad del lote, podrá modificar el plan de muestreo, llegando a evaluar hasta el 100% de los productos.

6. UNIDAD DE MEDIDA:

Par

7. ACCESORIOS:

-

8. OTROS:

-





Nº	EP - COLOGE - SINTE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
	DEPARTAMENTO DE ABSTECIMIENTO CLASE II	ZAPATILLAS DE CUERO BLANCO DEPORTIVAS PARA CORRER
	CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
1.	MATERIAL Cuero Composición Tipo Resistencia a la flexión Resistencia al desgarro Espesor Color Forro interior Capa externa Color Capa interna Espesor Contrafuerte interior Composición Espesor Pasadores Composición Tipo Color Dimensiones Largo (incluye terminales) Ancho Terminales Plantilla Composición Tipo Espesor Color Falsa o palmilla Composición Tipo Espesor Entresuela Composición Tipo Altura Color Suela Composición Tipo Resistencia a la abrasión Resistencia a la flexión Resistencia al desgarro Resistencia a la unión corte con la entresuela Dureza shore A	 Cuero natural. Ablandado (flóter) o cuero guante. 30,000 flexiones sin daño aparenta a la flor. 40 N mínimo. 1.5 mm. a 2 mm. Blanco. Malla de poliéster 100%. Blanco. Espuma de poliuretano. 4 mm. a 5 mm. Termoplástico. 1 mm. a 1.2 mm. Poliéster 100%. Tejido plano. Blanco. 100 +/- 5 cm. 8.5 +/- 3 mm. Plastificados. Espuma de EVA o PVC con forro textil. Plancha de forma anatómica. 3 +/- 0.5 mm. Blanco o gris claro. Lámina de celulósico prensado o cuero reconstituido. Plancha de forma anatómica. 1.2 mm. a 1.5 mm. EVA o PU. Forma anatómica, con sistema de amortiguación propia de corredores, teniendo en consideración la pisada del corredor (supinador, normal o pronador). Parte posterior de una altura de 25 mm. a 35 mm. para formar el taco y parte delantera terminado en punta. Blanco. Caucho. Con cocadas de 2 mm. a 3 mm. de profundidad con diseño que asegure un mejor agarre acorde con actividades deportivas. Menor o igual a 170 mm³. Menor o igual a 10 mm. despues de 20,000 flexiones como mínimo. Mayor o igual a 8 N/mm. Mayor o igual a 3.5 N/mm. 70° a 80°.

Espesor

Color

Acabado

Hilo de apurado

Composición

Tipo

Color

Pegamento

Composición

2. CONFECCIÓN

Modelo

Descripción

Capellada

Descripción

Garibaldís

Descripción

Lengüeta o guardapolvo

Descripción

Talón

Descripción

Acolchado de boca

Descripción

Plantilla

Descripción

Falsa o palmilla

Descripción

Entresuela

Descripción

Suela

Descripción

3 mm. a 4 mm.

Blanco, Gris claro o Negro.

Sin rebabas o manchado.

Poliéster 100%.

De 3 cabos retorcidos.

Blanco.

Resina sintética a base de poliuretano.

Zapatilla de cuero blanco deportivas, de modelo según fabricante.

Zapatilla para correr, con planta (suela y entresuela) ligera de 2 materiales, de caucho con EVA o PU.

De 2 ó 3 piezas de cuero, cosidas con doble costura o costura simple (punta y laterales), lleva la marca (modelo según fabricante).

Con punta redonda que lleva protector de caucho (extensión de la suela tipo lengüeta) cosido con costura recta en la punta, lleva forro interior completo en una sola pieza; (modelo según fabricante).

De una ó 2 piezas de cuero, cosidas con doble costura o costura simple (laterales), con mínimo 7 ojajillos.

Lleva forro en la cara interior; (modelo según fabricante).

De una ó 2 piezas de cuero, cosidas con doble costura o costura simple (delantero), lleva al cara interior la talla e información de técnica y de uso y cuidado, además de la marca (modelo según fabricante).

Lleva forro en la cara interior con acolchado de espuma adicional; (modelo según fabricante).

De 2 ó 3 piezas de cuero, cosidas con doble costura o costura simple (talón y laterales).

Lleva forro interior completo en una sola pieza y contrafuerte interior; (modelo según fabricante).

De una ó 2 piezas de cuero, cosidas con doble costura o costura simple (talón).

Lleva forro en la cara interior con acolchado adicional y si corresponde cinta jalador; (modelo según fabricante).

Una sola pieza, de dimensiones según la talla del calzado; (modelo según fabricante).

Una sola pieza, de dimensiones según la talla del calzado, pegado y cosido a las piezas de cuero de la capellada y talón; (modelo según fabricante).

Una sola pieza, con cortes que permitan zonas de amortiguación, pegado y cosido a las piezas de cuero de la capellada y talón, banda sobre el contorno del corte y enfranque anatómico, la unión del talón lleva costura reforzada (costura interior), las aplicaciones del enfranque es facultativo; (modelo según fabricante).

Una o varias piezas, pegado a la entresuela, con huellas antideslizantes y lengüeta delantera (extensión de la suela) para proteger la punta; (modelo según fabricante).



Cuadro de medida por talla

DAMA

Horma en Calzada 8 - 8.5

35, 36, 37, 38, 39, 40.

VARÓN

Horma en Calzada 9 - 9.5

37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45.

3. ACABADO

Artículo terminado

Exento de defectos en material y confección.

Excelente presentación.

El producto físicamente debe corresponder a lo solicitado.

El calzado debe estar completo, no debe presentarse una sola zapatilla ó 2 del mismo pie o con número diferente en la talla de cada zapatilla.

Ambas zapatillas de cuero (derecha e izquierda) deben de ser simétricamente opuestas.

Cuero

Al tacto liso, de color mate sin brillo.

Arparado

El corte del armado debe de ser el correcto.

Las costuras no deben de estar chuecas, fruncidas, deficientes o con sobrantes de hilos.

No debe de haber bordes que lastimen la piel ni sobrantes de piel en el ribete.

Planta

Sin falla en la suela.

Sin fallas en el pegado encementado.

Pulido fino, con relieves y sin rebabas.

PRESENTACIÓN

Embalaje

Cada par de zapatillas, derecha e izquierda, lleva un protector de papel y se interna dentro de una caja con tapa de cartón duro, enduro u otro material resistente al manipuleo, transporte y almacenamiento, indicando la talla y marca de la empresa proveedora.

Rotulado

El lote debe ser internado en cajas máster.

Etiquetado según Reglamento Técnico sobre Etiquetado de Calzado y su anexo, de acuerdo al Decreto Supremo N° 017-2004-PRODUCE, del 01 Setiembre de 2004.

El empaque final lleva etiqueta de marca y talla.

Cada zapatilla presenta individualmente una etiqueta de marca, procedencia y talla.



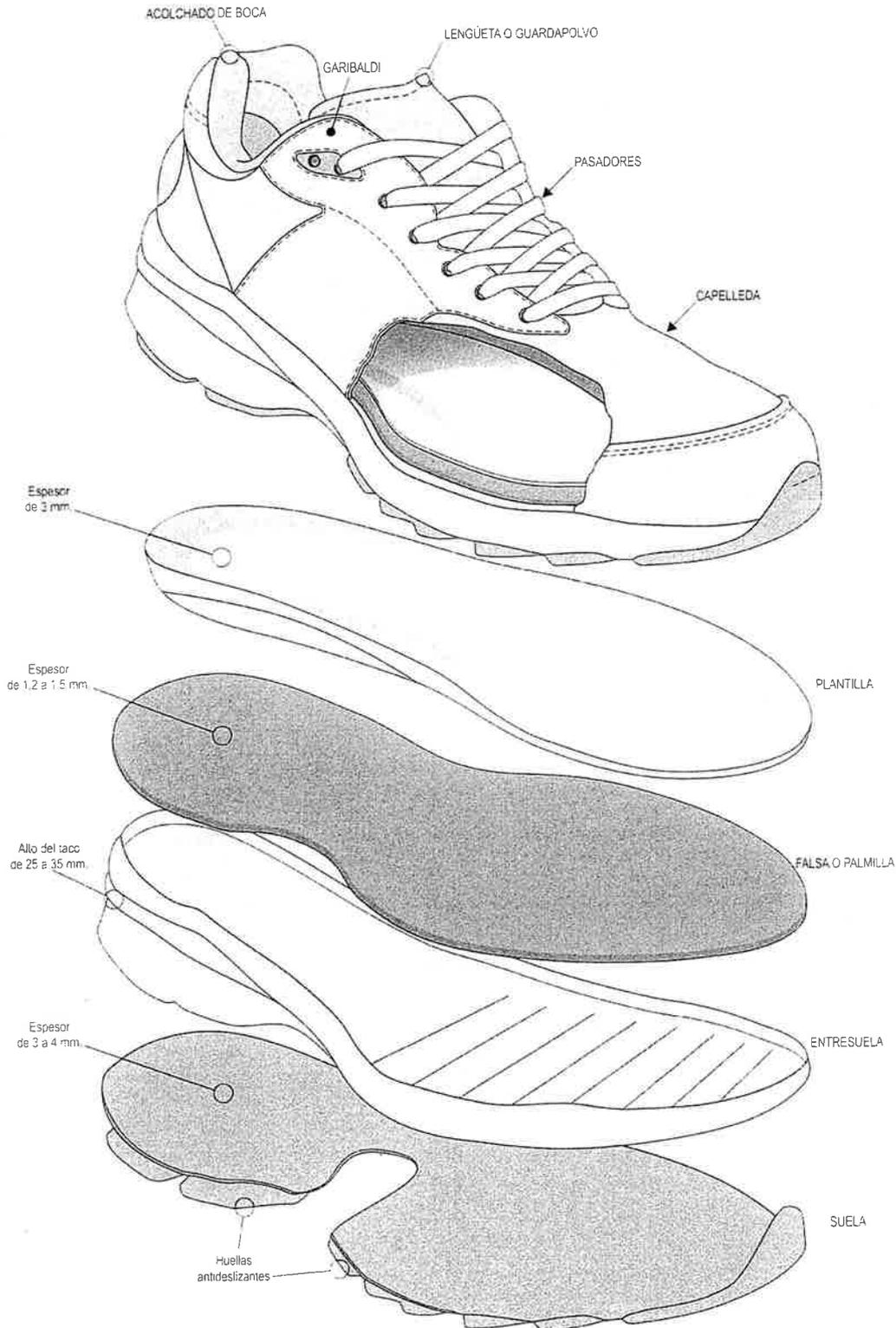
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

EP
COLOGE

ZAPATILLAS DE CUERO BLANCO DEPORTIVAS PARA CORRER
(modelo referencial)

SINTE
DPTO DE ABASTO
CLASE II

Gráfico: 001 de 001



EP / COLOGE / SINTE / Dpto Abasto - Clase II - Diseño Gráfico: Frank Chozo De I

